

PROSPECTO DE INFORMACIÓN PROGRAMA DE EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE BONOS ORDINARIOS Y PAPELES COMERCIALES

Agosto de 2014

EMISOR

Emisor: GRUPO ARGOS S.A.
NIT: 890.900.266-3

Domicilio: Carrera 43A No. 1A Sur - 143, Medellín.

Actividad Principal: Grupo Argos S.A. tiene como actividad principal la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS DE BONOS ORDINARIOS Y PAPELES COMERCIALES

Clase de Valor: Bonos Ordinarios.	Clase de Valor: Papeles Comerciales.
Número de Series: Dieciocho (18) series: A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q y R.	Número de Series: Cuatro (4) series: A, B, C y D.
Plazo de Vencimiento: Entre un (1) año y quince (15) años contados a partir de la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios.	Plazo de Vencimiento: Superiores a quince (15) días e inferiores a un (1) año contados a partir de la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales.
Calificación de los Bonos Ordinarios: BRC Investor Services S.A otorgó una calificación de AAA a los Bonos Ordinarios. Ver Anexo A de la Cuarta Parte del presente Prospecto de Información.	Calificación de los Papeles Comerciales: BRC Investor Services S.A otorgó una calificación de BRC 1+ a los Papeles Comerciales. Ver Anexo A de la Cuarta Parte del presente Prospecto de Información.

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS BONOS ORDINARIOS Y LOS PAPELES COMERCIALES

Cupo global de Emisión: Un billón de pesos (\$1.000.000.000.000).

Número de Valores: Un millón (1.000.000) de Bonos Ordinarios y/o Papeles Comerciales.

Valor nominal: Un millón de pesos (\$ 1.000.000).

Ley de Circulación: A la orden.

Destinatarios de la Oferta: El público inversionista en general, incluidas las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías y los fondos administrados por estas.

Precio de Suscripción: Ver numeral 6, Sección B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

Valor mínimo de inversión: Ver numeral 5, Sección B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

Tasa máxima de interés: Ver Sección C, Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.

Derechos que incorporan los Valores: Ver Sección N, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

Mercado al que se dirige: Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales serán ofrecidos mediante Oferta Pública en el Mercado Principal.

Mecanismo de Colocación: Colocación al Mejor Esfuerzo.

Modalidad de Inscripción: Los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales objeto de la oferta de que trata el presente Prospecto de Información han sido inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores (RNVE) bajo inscripción normal.

Bolsa de Valores: Los valores están inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia.

Plazo de colocación y vigencia de la Oferta: Ver Sección A, Capítulo 3 del presente Prospecto de Información.

Administrador del Programa: Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.

Representante Legal de Tenedores de Bonos: Alianza Fiduciaria S.A.

Comisiones y gastos conexos para los Suscriptores: Ver Sección F, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.

La información financiera incluida en el presente Prospecto de Información se encuentra actualizada al 31 de marzo de 2014. A partir de esta fecha, dicha información se puede consultar en el Registro Nacional de Valores y Emisores y/o en la Bolsa de Valores de Colombia.

A la fecha de publicación del presente Prospecto de Información, Grupo Argos S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno el cual puede ser consultado en www.grupoargos.com. Adicionalmente, Grupo Argos S.A. efectúa el reporte anual de las prácticas de Gobierno Corporativo contenidas en el Código País de conformidad con la Circular Externa 028 de 2007, modificada por la Circular Externa 056 de 2007 y la Circular Externa 007 de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, y seguirá efectuando dicho reporte.

Toda la información que sea divulgada a través de la Superintendencia Financiera de Colombia como Información Relevante se entenderá incorporada al presente Prospecto de Información.

ADVERTENCIAS

SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES INVERSIONISTAS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LA INVERSIÓN.

LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES Y LA AUTORIZACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DEL VALOR O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

LA INSCRIPCIÓN DE LOS VALORES EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS VALORES O LA SOLVENCIA DEL EMISOR.

EL PROSPECTO DE INFORMACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL ASESOR LEGAL, EL AGENTE LÍDER COLOCADOR O LOS DEMÁS AGENTES COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR CUALQUIERA DE LOS VALORES SOBRE LOS QUE TRATA EL MISMO.

ESTRUCTURADOR Y AGENTE LÍDER COLOCADOR

Banca de Inversión
Bancolombia
Corporación Financiera

AGENTE COLOCADOR

Valores
Bancolombia
Comisionista de Bolsa

ASESOR LEGAL

prietocarrizosa

NOTIFICACIÓN

El presente documento ha sido preparado con el único objeto de facilitar el conocimiento general, por parte del potencial Inversionista, de Grupo Argos S.A. ("Grupo Argos", el "Emisor" o la "Compañía") y de la Oferta Pública. Por consiguiente, para todos los efectos legales, cualquier interesado deberá consultar la totalidad de la información contenida en el cuerpo del presente Prospecto de Información, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido preparada para asistir a posibles Inversionistas interesados en realizar su propia evaluación del presente Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales (el "Programa"). El presente Prospecto de Información contiene toda la información requerida de acuerdo con la normatividad aplicable. No obstante lo anterior, el mismo no pretende contener toda la información que un posible Inversionista pudiera eventualmente requerir. Salvo que se indique lo contrario, la fuente de las cifras y de los cálculos incluidos en este Prospecto de Información, son del Emisor.

La información contenida en este Prospecto de Información o proporcionada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, respecto de una operación que involucre valores emitidos por Grupo Argos no debe considerarse como una asesoría legal, tributaria, fiscal, contable, financiera, técnica o de otra naturaleza a cualquiera de dichas personas por parte de Grupo Argos ni de Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera ("Banca de Inversión Bancolombia" o el "Estructurador"), ni de Prieto & Carrizosa S.A. ("Asesor Legal"), ni de Valores Bancolombia S.A. ("Valores Bancolombia").

Se entenderá que la referencia a las leyes, normas y demás regulaciones citadas en el Prospecto de Información se extenderá a aquellas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

Ni Grupo Argos, ni los asesores de aquella tendrán la obligación de reembolsar ni compensar a los potenciales Inversionistas cualquier costo o gasto incurrido por éstos al evaluar el Prospecto de Información, o incurrido de otra manera con respecto a la suscripción de los Valores. En ningún evento se podrá entablar una demanda o reclamación de cualquier naturaleza contra el Emisor o contra cualquiera de sus representantes, asesores o empleados como resultado de la decisión de invertir o no en los Valores que hagan parte del Programa.

Ni el Estructurador ni el Asesor Legal, por no estar dentro de la órbita de sus funciones, han auditado independientemente la información suministrada por el Emisor que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información. Por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier omisión, afirmación o certificación (explícita o implícita), contenida en el mismo.

Los Inversionistas potenciales solamente deben basarse en la información contenida en este Prospecto de Información. Ni el Emisor, ni el Estructurador, ni el Asesor Legal han autorizado a ninguna persona para entregar información que sea diferente o adicional a la contenida en este Prospecto de Información. Si alguien suministra información adicional o diferente, no debe otorgársele validez alguna.

Los Inversionistas potenciales deberán asumir que la información de este Prospecto de Información financiera es exacta sólo en la fecha que aparece en la portada del mismo, sin tener en cuenta la fecha de entrega de este Prospecto de Información o cualquier venta posterior de los Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales.

La condición financiera, resultados de las operaciones y el Prospecto de Información pueden variar después de la fecha que aparece en la portada de este Prospecto de Información.

La lectura completa de este Prospecto de Información se considera esencial para permitir una evaluación adecuada de la inversión por parte de Inversionistas potenciales.

Grupo Argos se reserva el derecho a su entera discreción y sin tener que dar explicación alguna, de revisar la programación o procedimientos relacionados con cualquier aspecto del trámite de la inscripción de los Bonos Ordinarios y los Papeles Comerciales en el RNVE o autorización de la Oferta Pública ante la Superintendencia Financiera de Colombia. En ningún evento ni Grupo Argos o cualquiera de sus representantes, asesores o empleados, asumirá responsabilidad alguna por la adopción de dicha decisión.

DECLARACIONES SOBRE EL FUTURO

Este Prospecto de Información contiene declaraciones enfocadas hacia el futuro de Grupo Argos, las cuales están incluidas en varios apartes del mismo. Tales declaraciones incluyen información referente a estimaciones o expectativas actuales de Grupo Argos, relacionadas con la futura condición financiera y con sus resultados operacionales. Se les advierte a los potenciales Inversionistas que tales declaraciones sobre el futuro no son una garantía del desempeño, que existe riesgo o incertidumbre de que se puedan presentar en el futuro y que los resultados reales pueden variar sustancialmente con respecto a las proyecciones sobre el futuro, debido a factores diversos.

APROBACIONES Y AUTORIZACIONES

La Junta Directiva de Grupo Argos aprobó el Programa mediante Acta número 2627 del 16 de junio de 2014.

Adicionalmente, la Junta Directiva de Grupo Argos aprobó mediante Acta número 2629 del 18 de julio de 2014 el Reglamento de Emisión y Colocación.

La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva Oferta Pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC") mediante la Resolución 1381 del 12 de agosto de 2014.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.

OTRAS OFERTAS DE VALORES DEL EMISOR

Grupo Argos S.A no tiene otras ofertas públicas o privadas de valores en trámite en forma simultánea con la presente Emisión.

Grupo Argos S.A tampoco ha solicitado otras autorizaciones para formular ofertas públicas o privadas de valores, cuya decisión por parte de la autoridad competente aún se encuentre en trámite.

PERSONAS AUTORIZADAS PARA DAR INFORMACIÓN O DECLARACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN

Las personas autorizadas para dar información o declaraciones sobre el contenido del presente Prospecto de Información son:

Emisor

Alejandro Zuluaga Sierra
Gerente de finanzas corporativas
Carrera 43A No. 1A Sur - 143
Medellín
azuluagas@grupoargos.co

María Uriza Pardo
Gerente de asuntos societarios y bursátiles
Calle 24A No. 59 – 42, Torre Argos
Bogotá
muriza@grupoargos.co

Estructurador

Camila Ayala Álvarez
Gerente *Senior* de Proyectos
Estructuración Mercado de Capitales
Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera
Calle 31 No. 6 - 39, Piso 14
Bogotá
caalvar@bancolombia.com.co

Juan Manuel Uribe Restrepo
Abogado
Estructuración Mercado de Capitales
Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera
Carrera 48 No. 26 -85, Piso 10E
Medellín
juanurib@bancolombia.com.co

INFORMACIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE HAN PARTICIPADO EN LA VALORACIÓN DE PASIVOS O ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA

La información contenida en este Prospecto de Información ha sido suministrada por Grupo Argos S.A y, en algunos casos, por diversas fuentes, las cuales se encuentran debidamente identificadas en el Prospecto de Información.

Para efectos de la Emisión no se requirió realizar la valoración de pasivos o activos del Emisor, por lo cual no hay valoradores que puedan tener algún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Valores.

Aparte de la operación normal del negocio, no existen tasaciones, valoraciones o evaluaciones de activos o pasivos de Grupo Argos S.A que se hayan tenido en cuenta para el reporte de información financiera de Grupo Argos S.A.

INTERÉS ECONÓMICO DEL ESTRUCTURADOR, DE LOS AGENTES COLOCADORES Y DEL ASESOR LEGAL

El Estructurador y los Agentes Colocadores tienen un interés económico directo que depende de la colocación de los Valores, de acuerdo con los términos de los respectivos contratos para la colocación al mejor esfuerzo celebrados para el efecto.

Prieto & Carrizosa S.A., no tiene ningún interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Valores.

No existe ningún otro asesor del proceso que tenga un interés económico directo o indirecto que dependa del éxito de la colocación de los Valores.

INFORMACIÓN SOBRE VINCULACIONES ENTRE EL EMISOR Y EL ESTRUCTURADOR

Grupo Argos es accionista de Bancolombia S.A., sociedad matriz de Banca de Inversión Bancolombia, Estructurador y Agente Líder Colocador del Programa de Emisión y Colocación.

ADVERTENCIAS

Los Inversionistas interesados en adquirir los Valores deberán obtener por su cuenta y de manera previa a la aceptación de la Oferta Pública, cualquier autorización judicial, gubernamental, corporativa o de cualquier otra índole que por sus condiciones particulares puedan requerir.

Adicional a las anteriormente señaladas, este Prospecto de Información no exige autorización previa para que los Inversionistas puedan participar en la oferta de los Valores, sin embargo cada Inversionista deberá revisar y confirmar que conforme a su régimen legal aplicable cuenta con las autorizaciones corporativas y regulatorias necesarias para hacer la inversión y que su inversión es una inversión permitida y se encuentra dentro de sus límites de inversión permitidos.

Este Prospecto de Información no constituye por sí sólo una oferta ni una invitación por o a nombre del Emisor, el Estructurador, el Asesor Legal, el Agente Líder Colocador o los demás Agentes Colocadores, a suscribir o comprar cualquiera de los valores sobre los que trata el mismo.

Se considera indispensable la lectura completa del Prospecto de Información para que los potenciales Inversionistas puedan evaluar adecuadamente la conveniencia de realizar la inversión.

Se aclara que las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios de Grupo Argos mencionadas en el presente Prospecto de Información, fueron tomadas de las cifras y referencias operativas, comerciales y de negocios del mismo Emisor y de las sociedades en las que éste tiene inversión.

TABLA DE CONTENIDO

PARTE I - DE LOS VALORES	12
CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA	12
A. CLASE DE VALOR OFRECIDO, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA	12
B. MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA, CANTIDAD DE VALORES OFRECIDOS, DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL, MONTO MÍNIMO A DEMANDAR Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN	12
1. Monto del cupo global del Programa	12
2. Cantidad de Valores ofrecidos	12
3. Denominación	13
4. Valor nominal	13
5. Inversión mínima	13
6. Precio de Suscripción	13
C. DESTINATARIOS DE LA OFERTA	14
D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES	14
E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, EXPEDICIÓN, EMISIÓN Y VENCIMIENTO	14
1. Fecha de Suscripción	14
2. Fecha de Expedición	15
3. Fecha de Emisión	15
4. Fecha de Vencimiento	15
F. COMISIONES Y GASTOS	15
G. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES	15
H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA	15
I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS	15
J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES	15
K. ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA	16
L. DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LAS EMISIONES	17
M. GARANTÍAS Y PRELACIÓN	17
N. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES	17
O. DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES	17
P. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE VALORES	18
Q. OBLIGACIONES DEL EMISOR	18
R. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES	18
S. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS	20
1. Convocatoria	20
2. Informe	21
3. Quórum	21
4. Mayorías decisorias especiales	21
CAPÍTULO 2 - CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES	23
A. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN	23
B. PLAZOS DE LOS VALORES	24
C. RENDIMIENTO DE LOS VALORES	24
D. MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES	27
E. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	28
F. LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES	29
G. CALIFICACIÓN OTORGADA AL PROGRAMA Y A LAS EMISIONES	29
CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN	30
A. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA	30
B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA	30
C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA	30
D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN	30
E. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN	32
PARTE II - INFORMACIÓN DEL EMISOR	34
CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN GENERAL	34
A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN	34
1. Razón social	34
2. Situación legal y duración del Emisor	34

3.	Causales de disolución	34
B.	SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR	34
C.	DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL	34
D.	OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.....	34
E.	RESEÑA HISTÓRICA.....	35
F.	COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS	36
G.	PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO	37
CAPÍTULO 5 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR.....		38
A.	ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR	38
B.	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	38
C.	JUNTA DIRECTIVA.....	39
1.	Miembros que conforman la Junta Directiva.....	39
2.	Mecanismos de designación de los miembros	39
3.	Funciones y facultades de la Junta Directiva.....	39
4.	Mecanismos adoptados para garantizar independencia	40
D.	VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS	40
E.	PERSONAL DIRECTIVO	41
F.	PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL.....	41
G.	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS EN EL EMISOR	42
H.	CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR	42
I.	SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN	42
J.	SOCIEDADES SUBORDINADAS	42
K.	RELACIONES LABORALES.....	45
CAPÍTULO 6 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR		46
A.	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR	46
B.	DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES	46
C.	DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES CLIENTES	46
CAPÍTULO 7 – INFORMACIÓN FINANCIERA.....		47
A.	CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y RESERVAS.....	47
B.	OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO	47
C.	PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES	47
D.	INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS.....	47
1.	Política de dividendos	47
2.	Utilidad y dividendos decretados	47
3.	Información sobre las Acciones del Emisor	47
E.	INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS	50
F.	EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS	51
G.	EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES	51
H.	PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR	51
I.	INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR.....	53
J.	RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR	53
K.	PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN.....	53
L.	COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS	54
M.	DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS.....	54
N.	PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS.....	56
O.	INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTE AL EMISOR	56
P.	OPERACIONES CON VINCULADOS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR	56
Q.	CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL CINCO POR CIENTO (5%) O MÁS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO	58
R.	OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR	58
S.	PROCESOS PENDIENTES CONTRA EL EMISOR.....	59
T.	VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES	59
U.	TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR	60
V.	GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS	60
W.	EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR	60

CAPÍTULO 8 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR Y SUS SUBORDINADAS.....62

A.	TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA ..	62
B.	RESULTADOS DEL BALANCE	63
C.	RESULTADOS OPERATIVOS DEL ÚLTIMO AÑO	64
D.	PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL	65
E.	IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO	65
F.	PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR	65
G.	RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS AL EMISOR	65
H.	INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES 65	
I.	INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE LA COMPAÑÍA MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL	66
J.	INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO	67
K.	AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA	67

CAPÍTULO 9 – ESTADOS FINANCIEROS.....68

CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR71

A.	RIESGOS ASOCIADOS A FACTORES MACROECONÓMICOS	71
B.	DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE	71
C.	DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO	71
D.	INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES	72
E.	AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS	72
F.	AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR	72
G.	OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS ..	72
H.	INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES	73
I.	RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO	73
J.	RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS	73
K.	RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR	74
L.	VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS, INFLACIÓN Y/O TASA DE CAMBIO	74
M.	DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR	74
N.	SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR	74
O.	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR	75
P.	VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO	75
Q.	IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS 75	
R.	IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES	75
S.	EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA	75
T.	OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO	76
U.	FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC.....76	
V.	COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES	76
W.	DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS	76

PARTE III – CERTIFICACIONES77

CAPÍTULO 11 – CONSTANCIAS DE DEBIDA DILIGENCIA.....77

A.	CONSTANCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR	77
B.	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DEL EMISOR	78
C.	CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR Y AGENTE LÍDER COLOCADOR	79
D.	CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS	80

PARTE IV – ANEXOS.....81

A.	CALIFICACIÓN DEL PROGRAMA
B.	FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
C.	INFORMACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA DE GRUPO ARGOS
D.	ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE TIENE INVERSIÓN

GLOSARIO

Para efectos exclusivos de interpretación de este Prospecto de Información, los términos que se incluyen en el presente Glosario, o que se definen en otras secciones de este documento y que en el texto del Prospecto de Información aparecen con letra inicial en mayúscula, tendrán el significado que se les asigna a continuación. Los términos que denoten el singular, también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos se entenderán en el sentido que les atribuya el lenguaje técnico correspondiente o, en su defecto, en su sentido natural y obvio, según el uso general de los mismos.

Acciones: Se trata de las Acciones Ordinarias y Preferenciales emitidas por Grupo Argos. Son títulos valores de contenido participativo que representan una participación en el capital social del Emisor y que se transan en los mercados bursátiles.

Acciones en Circulación: Número de acciones emitidas por una sociedad que pueden ser libremente transadas en el mercado.

Acción Ordinaria: Se trata de acciones ordinarias emitidas por Grupo Argos, las cuales otorgan a sus titulares los derechos establecidos en la ley y en los estatutos sociales.

Acción Preferencial: Se trata de acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto emitidas por Grupo Argos, las cuales otorgan a sus titulares los derechos establecidos en la ley y en los estatutos sociales.

Accionista: Es aquella persona titular de Acciones, quien además se encuentra debidamente inscrito en el libro de registro de accionistas del Emisor.

Administrador del Programa: Es el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., entidad domiciliada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Calle 26 No. 59 – 51 Torre 3 Oficina 501, Ciudad Empresarial Sarmiento Angulo, elegida a la fecha del presente Prospecto de Información por el Emisor o, la entidad que se designe posteriormente, para realizar la custodia y administración y para actuar como agente de pago de cada una de las Emisiones del Programa. El Administrador del Programa es la entidad encargada de ejercer todas las actividades operativas derivadas del depósito de las Emisiones, así como todas las actividades indicadas en este Prospecto de Información conforme a lo establecido en las normas aplicables a los depósitos centralizados de valores en Colombia, y a los términos y condiciones acordados por el Emisor y el Administrador del Programa en el contrato de depósito y administración que celebren para estos efectos.

Agentes Colocadores: Son Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera como Agente Líder Colocador, Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa como Agente Colocador y las demás sociedades comisionistas de bolsa que sean designadas y aprobadas de mutuo acuerdo por el Emisor y el Agente Líder Colocador, y que se encuentren facultadas legalmente para tal efecto. Serán las entidades a través de las cuales se desarrollará la labor de promoción y colocación de los Valores, mediante la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo.

Agente Líder Colocador: Es Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, entidad que tendrá igualmente la calidad de Estructurador.

Anotación en Cuenta: Es el registro que se efectúa de los derechos o saldos de los Valores en las cuentas de depósito de los Tenedores de Valores, el cual será llevado por el Administrador del Programa.

Asamblea de Accionistas: Es la asamblea de accionistas del Emisor tal y como se describe en la Sección B del Capítulo 5 del presente Prospecto de Información.

Asamblea General de Tenedores de Bonos: Es la Asamblea General de todos los Tenedores de los Bonos Ordinarios, que puede ser convocada por el Representante Legal de Tenedores de Bonos, cuando lo considere conveniente, o por solicitud del Emisor o de un grupo de Tenedores que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito. La Asamblea General de Tenedores también puede ser convocada por la SFC cuando considere que existen hechos graves que deben ser conocidos por los Tenedores.

Asamblea General de Tenedores de una Emisión: Es la Asamblea General de Tenedores de una Emisión o más Emisiones en particular, cuando los hechos a ser considerados y las decisiones a ser adoptadas sólo afecten los intereses de los Tenedores de la correspondiente Emisión.

Asesor Legal: Es Prieto & Carrizosa S.A.

Autorización de Uso de Datos Personales: Es la autorización expresa, oportuna e idónea para la recolección de datos personales y uso de los mismos por parte de los Agentes Colocadores, el Agente Líder Colocador, el Emisor, la BVC y el Administrador del Programa, que otorga cada Inversionista al Agente Colocador a través del cual presenta su oferta.

Aviso de Oferta Pública: Es el aviso publicado en un diario de amplia circulación nacional o, en el Boletín Diario de la Bolsa de Valores de Colombia en el cual se ofrecerán los Valores de cada una de las Emisiones, a los destinatarios de las mismas y donde se incluirán las características de los Valores de la respectiva Emisión de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 5.2.1.1.5 del Decreto 2555.

BOCEAS: Son los bonos obligatoriamente convertibles en Acciones Preferenciales, emitidos por Grupo Argos descritos en la Sección G, Capítulo 7 del presente Prospecto de Información.

Bonos Ordinarios: Son los valores de contenido crediticio inscritos en el RNVE y en la BVC a los que se refiere el presente Prospecto de Información, que emita el Emisor y coloque a través de ofertas públicas en los términos del presente Prospecto de Información.

BVC: Es la Bolsa de Valores de Colombia S.A., proveedora de infraestructura privada constituida para administrar el mercado accionario, de derivados y de renta fija del mercado de valores colombiano. Es la entidad encargada de realizar la adjudicación y el cumplimiento de las operaciones que se efectúen a través de las sociedades comisionistas de bolsa.

Calificación: Es una opinión profesional que emite una sociedad calificadora de valores, sobre la capacidad de un emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para tal fin, las sociedades calificadoras de valores desarrollan sus propios estudios, análisis y evaluaciones de los emisores.

Celsia: Se trata de Celsia S.A. E.S.P., filial de Grupo Argos constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio social en la ciudad de Medellín. Celsia se dedica a la actividad energética.

Cementos Argos: Se trata de Cementos Argos S.A., filial de Grupo Argos constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio social en la ciudad de Barranquilla. Cementos Argos se dedica a la actividad cementera.

Colocación al Mejor Esfuerzo: Es el compromiso del Agente Líder Colocador y los Agentes Colocadores con el Emisor de realizar su mejor esfuerzo para colocar una porción o el total de la respectiva Emisión.

Compas: Se trata de Compañía de Puertos Asociados - Compas S.A., sociedad constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio social en la ciudad de Bogotá. Compas se dedica a la actividad portuaria.

DANE: Es el Departamento Administrativo Nacional de Estadística o la entidad gubernamental que haga sus veces.

Decreto 2555: Es el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, por el cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores, entre otros, conforme el mismo sea modificado, adicionado o sustituido de tiempo en tiempo.

Depositantes Directos: Son cada una de las entidades que de acuerdo con el Reglamento de Operaciones, pueden acceder directamente a sus servicios y han celebrado el contrato de depósito de valores, bien sea a nombre y por cuenta propia y/o en nombre y por cuenta de terceros.

Día Hábil: Es cualquier día del año, distinto a los sábados, domingos y feriados en la República de Colombia.

DIAN: Es la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN o la entidad gubernamental que haga sus veces.

Dividendo: Es el monto de las utilidades de una empresa que se reparten entre sus accionistas, en un momento determinado. El pago puede ser en efectivo o en nuevas acciones, según lo acordado por la asamblea.

DTF: Es la tasa promedio ponderada de las tasas de interés efectivas de captación a noventa (90) días de los bancos, corporaciones financieras y compañías de financiamiento, tal como es definida en la Resolución Externa 017 de 1993 expedida por el Banco de la República, tasa que es calculada y publicada semanalmente por el mismo, expresada como una tasa nominal trimestre anticipado.

Dólar: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.

Emisión: Es el conjunto de valores de la misma naturaleza que emite el Emisor en los términos del presente Prospecto de Información con el propósito de ser puestos en circulación en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia. Es cada una de las Emisiones que hace parte del presente Programa.

Emisión Desmaterializada: Es la Emisión de cuya administración se ha encargado al Administrador del Programa a través de sistemas electrónicos, quien emite constancias de depósito, que es el documento que legitima al depositante para ejercer los derechos políticos o patrimoniales, en el evento en que haya lugar a ellos. Dicho documento se expide por el Administrador del Programa, a solicitud del Depositante Directo de conformidad con el registro en cuenta, su carácter es meramente declarativo y no tiene vocación circulatoria.

Emisor: Es Grupo Argos S.A., en su calidad de emisor de valores.

Estructurador: Es Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera.

Fecha de Emisión: Para cada una de las Emisiones, será el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública.

Fecha de Expedición: Es la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta ya sea para la suscripción de los Valores o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que todas las Emisiones serán desmaterializadas.

Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios: Es la fecha en la cual sea pagado íntegramente, por primera vez, cada Bono Ordinario, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3.

Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales: Es la fecha en la cual sea colocado y pagado íntegramente, por primera vez, cada Papel Comercial.

Fecha de Vencimiento: Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores, contado a partir de la Fecha de Emisión para los Bonos Ordinarios y contado a partir de la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales.

Grupo Argos: Es Grupo Argos S.A.

Holding: Sociedad cuya actividad principal es la tenencia de activos generadores de ingresos no derivados de la realización directa de una actividad financiera, industrial o comercial.

IBR: Es el indicador bancario de referencia que consiste en la tasa de interés de referencia del mercado interbancario colombiano publicada por el Banco de la República de Colombia. Es una tasa de interés de corto plazo para el peso colombiano, la cual refleja el precio al que los agentes participantes en su esquema de formación están dispuestos a ofrecer o a captar recursos en el mercado monetario. Para efectos del presente Prospecto de Información, el IBR será expresado en términos mensuales.

Índice: cartera de activos representativa de un mercado o clase de activos. Normalmente se lo utiliza para comparar el rendimiento de una cartera particular.

Inflación: Es la medida de crecimiento del nivel general de precios de la economía, calculada mensualmente por el DANE sobre los precios de una canasta básica de bienes y servicios de consumo para familias de ingresos medios y bajos. Con base en éstas se calcula un índice denominado Índice de Precios al Consumidor.

Información Relevante: Es la información que todo emisor de valores deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, en la forma establecida en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555.

Inversionista: Es la persona que a través los Agentes Colocadores, demande y se le adjudiquen los Valores en la oferta y colocación primaria de los mismos.

IPC: Es la variación del Índice de Precios al Consumidor en Colombia, certificado por el DANE para los últimos doce (12) meses, expresado como una tasa efectiva anual.

Mercado Principal: Son las negociaciones de títulos inscritos en el RNVE tal y como está definido en el Decreto 2555.

Mercado Público de Valores: Es el mercado de valores en el que se puede dar la emisión, suscripción, intermediación y negociación de los documentos emitidos en serie o en masa, respecto de los cuales se realice Oferta Pública, que otorguen a sus titulares derechos de crédito, de participación y de tradición o representativos de mercancía. Las actividades principales del mercado público de valores son la emisión y oferta de valores; la intermediación de valores; la administración de fondos de valores, fondos de inversión, fondos mutuos de inversión y fondos de inversión colectiva; el depósito y la administración de valores; la administración de sistemas de negociación o de registro de valores, futuros, opciones y demás derivados; compensación y liquidación de valores; calificación de riesgos; la autorregulación a que se refiere la Ley 964 de 2005; el suministro de información al mercado de valores, incluyendo el acopio y procesamiento de la misma; y las demás actividades previstas en la Ley 964 de 2005 o que determine el Gobierno Nacional, siempre que constituyan actividades de manejo, aprovechamiento e inversión de recursos captados del público que se efectúen mediante valores.

Mercado Secundario: Mercado donde se realizan transacciones posteriores de un activo financiero. Cada transacción implica una compra/venta entre inversionistas.

Monto de la Emisión: Es el número de Valores de cada una de las Emisiones para ser ofrecidos en el mercado multiplicado por el valor nominal de los mismos.

Monto de la Oferta: Es el número de Valores ofrecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública multiplicado por el valor nominal de los mismos. El Monto de la Oferta no puede exceder en ningún caso el respectivo Monto de la Emisión.

Monto de Sobre-adjudicación: Es el número de Valores que el Emisor puede adjudicar en exceso del Monto de la Oferta en una determinada Oferta Pública, multiplicado por el valor nominal de los mismos. El Monto de la Oferta, más el Monto de Sobre-adjudicación no puede exceder en ningún caso el respectivo Monto de la Emisión.

Oferta Pública: Es cada una de las ofertas de los Valores de cada una de las Emisiones, dirigida al público Inversionista general, definida en los términos establecidos en el artículo 6.1.1.1 del Decreto 2555 y aprobada por la SFC.

Papeles Comerciales: Serán los pagarés ofrecidos en el Mercado Público de Valores, emitidos masiva o serialmente, inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores y en la Bolsa de Valores de Colombia, que serán emitidos por el Emisor y colocados a través de Oferta Pública en los términos del presente Prospecto de Información.

Pesos o “\$”: Es la moneda de curso legal de la República de Colombia.

Precio de Suscripción: Es el precio que paguen los Inversionistas como contraprestación a la suscripción de los Valores según lo establecido en el Aviso de Oferta Pública. El Precio de Suscripción puede ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal del Valor, “con prima” cuando sea superior al valor nominal, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal.

Programa de Emisión y Colocación o Programa: Es el plan mediante el cual el Emisor estructura con cargo a un cupo global de hasta un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000) , la realización de varias emisiones de Valores, mediante Oferta Pública, durante un término establecido.

Prospecto de Información: Tiene el significado establecido en el artículo 5.2.1.4 del Decreto 2555. Hace referencia específicamente al presente Prospecto de Información del Programa.

Rentabilidad: Tasa de retorno de una inversión.

Renta Fija: Conjunto de activos financieros que representan la deuda que tienen las entidades con los inversionistas. La renta fija se compone de bonos, obligaciones, pagarés, etc., los cuales pagan un interés por el capital prestado. La renta fija confiere derechos económicos pero no políticos, es decir, no permite intervenir en las decisiones de la compañía que emite los valores.

Renta Variable: Está compuesta por acciones o cuotas de participación, que representan la propiedad de la sociedad. Por tanto, cuando un inversor compra una acción, se convierte en socio y propietario de la compañía, por la parte proporcional que represente su acción o cuotas de participación. En general, las acciones o cuotas de participación no tienen plazo de vencimiento predeterminado. La Rentabilidad de las acciones o cuotas de participación no está definida de antemano, sino que depende de la marcha de la empresa (de ahí la denominación de renta variable).

Reglamento de Emisión y Colocación: Es el documento adoptado por el Emisor que contiene las condiciones generales de los Valores, del Programa y las Emisiones bajo las cuales se enmarca el presente Prospecto de Información, el cual fue aprobado por la Junta Directiva del Emisor el 18 de julio de 2014 mediante Acta número 2629.

Reglamento de Operaciones: Es el Reglamento de Operaciones aprobado mediante la Resolución 086 de 2011 de la SFC, el cual regula las relaciones que surgen entre el Administrador del Programa y sus Depositantes Directos, depositantes indirectos y otros depósitos centralizados de valores locales o internacionales, con los sistemas de negociación o registro y otros sistemas de compensación y liquidación, con motivo de los contratos que se celebren en desarrollo del objeto social vinculados a los servicios de custodia, administración, compensación, liquidación y las funciones de certificación sobre los valores anotados en cuenta.

Rendimiento: Es el interés ofrecido por el Emisor para cada Valor y que puede ser diferente para cada una de las series y para cada plazo. Dicho Rendimiento es determinado en caso de realizarse la colocación (i) mediante subasta, como la Tasa de Corte, o (ii) mediante mecanismo en firme, como la Tasa de Rentabilidad Ofrecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Representante Legal de Tenedores de Bonos: Es Alianza Fiduciaria S.A., entidad encargada de realizar los actos de administración y conservación que resulten necesarios con el fin de ejercer los derechos y defender de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos Ordinarios, en los términos del artículo 6.4.1.1.9 del Decreto 2555 o la entidad que se designe posteriormente.

RNVE: Es el registro nacional de valores y emisores que lleva la SFC donde se inscriben las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que efectúen; y certifica lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. El fundamento de este registro es mantener un adecuado sistema de información sobre los activos financieros que circulan y los emisores como protagonistas del Mercado Público de Valores. El funcionamiento del RNVE está asignado a la SFC, quien es la responsable de velar por la organización, calidad, suficiencia y actualización de la información que lo conforma.

Sator: Se trata de Sator S.A.S., filial de Grupo Argos constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín. Sator se dedica a la actividad del carbón.

SFC: Es la Superintendencia Financiera de Colombia o la entidad gubernamental que haga sus veces.

Situm: Se trata de Situm S.A.S., filial de Grupo Argos constituida de conformidad con las leyes de Colombia, con domicilio en la ciudad de Medellín. Situm se dedica a la actividad inmobiliaria.

Sobre-adjudicación: Es la posibilidad de adjudicar un número de Valores superior al monto ofrecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que dicha posibilidad haya sido señalada en el mencionado Aviso de Oferta Pública y el monto total demandado sea superior al Monto de la Oferta en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Será facultad del Emisor atender la demanda insatisfecha hasta por el Monto de Sobre-adjudicación que se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública, siempre que el Monto de la Oferta más el Monto de Sobre-adjudicación no exceda el monto total autorizado de la respectiva Emisión.

Tasa Cupón: Es la tasa de interés del Valor que corresponde al porcentaje que reconoce el Emisor al Tenedor de los Valores (tasa facial), para cada subserie ofrecida de cada Emisión. Para efectos del presente Prospecto de Información la Tasa Cupón es la Tasa de Corte cuando la colocación se realice a través del mecanismo de subasta, y la Tasa de Rentabilidad Ofrecida cuando la colocación se realice a través del mecanismo de demanda en firme.

Tasa de Corte: Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de cada Emisión a la cual se adjudican los Valores, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de subasta.

Tasa de Rentabilidad Ofrecida: Es la tasa única de rentabilidad para cada subserie de cada Emisión a la cual se adjudican los Valores, cuando su colocación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme. Esta tasa es determinada en el correspondiente Aviso de Oferta Pública.

Tenedores de Bonos Ordinarios: Son todos y cada uno de: (i) los Inversionistas del Mercado Principal que adquieran y sean titulares de los Bonos Ordinarios y (ii) los Inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran Bonos Ordinarios en el mercado secundario.

Tenedores de Papeles Comerciales: Son todos y cada uno de: (i) los Inversionistas del Mercado Principal que adquieran y sean titulares de los Papeles Comerciales y (ii) los Inversionistas que, de tiempo en tiempo, adquieran Papeles Comerciales en el Mercado Secundario.

Tenedores de Valores: Son conjuntamente los Tenedores de Bonos Ordinarios y los Tenedores de Papeles Comerciales.

Valor: Serán conjuntamente los Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales.

Valor Comercial: hace referencia a la forma de contabilizar una inversión, para el caso de compañías listadas en bolsa, la valoración se realiza con base en el precio de mercado. Para el caso de las compañías no listadas, la valoración se realiza con base en el valor intrínseco.

Valor en Libros: Valor contable de una acción o cuotas sociales. Corresponde a la división del patrimonio de la empresa por la cantidad de acciones o cuotas sociales en la que se divide el capital social.

PARTE I - DE LOS VALORES

CAPÍTULO 1 - CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA

El presente Prospecto de Información incluye las características generales y las condiciones financieras del Programa de Emisión y Colocación de Valores de Grupo Argos en el Mercado Público de Valores de la República de Colombia con cargo a un cupo global de hasta un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000).

El Programa consta de una o varias Emisiones con diferentes Fechas de Emisión y diferentes plazos de colocación.

A. CLASE DE VALOR OFRECIDO, LEY DE CIRCULACIÓN Y NEGOCIACIÓN SECUNDARIA

1. Clase de Valor ofrecido

Los Valores objeto del presente Prospecto de Información, son Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales que son títulos de contenido crediticio, tal como estos se definen en el Decreto 2555, libremente negociables, que serán ofrecidos mediante Oferta(s) Pública(s) cuya(s) Emisión(es), Oferta(s) Pública(s), y colocación(es) fueron aprobadas por la Junta Directiva del Emisor según consta en el Acta 2627 del 16 de junio de 2014 y el Reglamento de Emisión y Colocación aprobado por la Junta Directiva del Emisor según consta en el Acta número 2629 del 18 de julio de 2014.

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010 se podrá renovar el plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública de los valores que hagan parte del Programa, comprendiendo los mismos Valores, o la inclusión de otros, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia ("SFC").

2. Ley de circulación y negociación secundaria

Los Valores serán emitidos a la orden y su negociación se sujetará a lo señalado en la ley y en los reglamentos de la BVC. La transferencia de la titularidad se hará mediante Anotaciones en Cuentas o subcuentas de depósito manejadas por el Administrador del Programa conforme a la Ley 964 de 2005, el Reglamento de Operaciones y demás normas que la regulen, modifiquen o sustituyan.

La enajenación y transferencia de los derechos individuales se hará mediante registros y sistemas electrónicos de datos, siguiendo el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones, el cual se entenderá aceptado por el Inversionista y los Tenedores de Valores al momento de realizar la suscripción y/o la adquisición de los Valores, según corresponda.

Los Valores tendrán Mercado Secundario a través de la BVC y podrán ser negociados directamente por sus tenedores legítimos. Las instrucciones para la transferencia de los Valores ante el Administrador del Programa deberán ser efectuadas por intermedio del Depositante Directo correspondiente, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Operaciones. Los Valores podrán ser negociados en el Mercado Secundario una vez hayan sido suscritos y totalmente pagados por el Tenedor de Valores respectivo.

El Administrador del Programa, al momento en que vaya a efectuar los registros o Anotaciones en Cuenta de depósito de los Tenedores de Valores, acreditará en la cuenta correspondiente los Valores suscritos por el Tenedor de Valores respectivo.

B. MONTO DEL CUPO GLOBAL DEL PROGRAMA, CANTIDAD DE VALORES OFRECIDOS, DENOMINACIÓN, VALOR NOMINAL, MONTO MÍNIMO A DEMANDAR Y PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

1. Monto del cupo global del Programa

El cupo global del Programa es de hasta un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000). El cupo global del Programa podrá colocarse, en una o varias Emisiones compuestas de uno o varios lotes, dentro de la vigencia de la autorización del Programa.

El cupo global del Programa se disminuirá en el monto de los Valores que se oferten con cargo a éste.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 6.3.1.1.4 del Decreto 2555, el cupo global del Programa puede ser ampliado, previa obtención de las autorizaciones correspondientes por parte de la SFC cuando el mismo haya sido colocado en forma total o, en cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) del cupo global autorizado haya sido colocado, siempre que se encuentre vigente el plazo de la autorización del Programa.

2. Cantidad de Valores ofrecidos

El cupo global del Programa será de un millón (1.000.000) de Valores, de valor nominal de un millón de Pesos (\$1.000.000) cada uno, equivalentes a un billón Pesos (\$1.000.000.000.000).

La cantidad exacta de Valores que se emitirán, se determinará al momento de cada una las Emisiones y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en todo caso sin exceder el cupo global indicado.

3. Denominación

Bonos Ordinarios:

Los Bonos Ordinarios estarán denominados en Pesos.

Papeles Comerciales:

Los Papeles Comerciales estarán denominados en Pesos.

4. Valor nominal

Bonos Ordinarios:

El valor nominal de cada Bono Ordinario será de un millón de Pesos (\$1.000.000).

Papeles Comerciales:

El valor nominal de cada Papel Comercial será de un millón de Pesos (\$ 1.000.000).

5. Inversión mínima

Bonos Ordinarios:

La inversión mínima será la equivalente al valor nominal de diez (10) Bonos Ordinarios, es decir, diez millones de Pesos (\$10.000.000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el Mercado Primario ni en el Mercado Secundario, por montos inferiores a diez millones de Pesos (\$10.000.000).

La inversión en los Bonos Ordinarios deberá hacerse por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

En el caso que se realicen amortizaciones parciales de los Bonos Ordinarios de las series G, H, I, J, K y L, la inversión mínima será la equivalente al valor residual de diez (10) Bonos Ordinarios de la respectiva subserie, y los montos deberán ser en múltiplos de un Peso (\$1). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones en el Mercado Primario ni en el Mercado Secundario, por montos inferiores al equivalente al valor residual de diez (10) Bonos Ordinarios de la respectiva subserie.

En el caso en que se realicen prepagos parciales de los Bonos Ordinarios de las series M, N, O, P, Q y R, la inversión mínima será el equivalente al valor residual de diez (10) Bonos Ordinarios de la respectiva subserie, y los montos deberán ser en múltiplos de un Peso (\$1). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el Mercado Primario ni en el Mercado Secundario, por montos inferiores al equivalente al valor residual de diez (10) Bonos Ordinarios de la respectiva subserie.

Papeles Comerciales:

La inversión mínima será la equivalente al valor nominal de diez (10) Papeles Comerciales, es decir, diez millones de Pesos (\$10.000.000). En consecuencia, no podrán realizarse operaciones, en el Mercado Primario ni en el Mercado Secundario, por montos inferiores a diez millones de Pesos (\$10.000.000).

La inversión en Papeles Comerciales deberá hacerse por un número entero de valores ya que los mismos no podrán fraccionarse.

6. Precio de Suscripción

Bonos Ordinarios:

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios puede ser “a la par” cuando sea igual a su valor nominal “con prima” cuando sea superior a su valor nominal, o “con descuento” cuando sea inferior a su valor nominal.

Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Emisión, el Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios será la suma de su valor nominal más los intereses causados. Los intereses causados serán calculados sobre el valor nominal de los Bonos Ordinarios a la tasa de la subserie a suscribir. Para dicho cálculo se tomará el menor de los siguientes períodos: a) el período entre la Fecha de Emisión y la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios o b) el período entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios.

Los intereses causados se calcularán con la siguiente fórmula:

$$\text{Interés causado} = [(1 + \text{tasa})^{(n/\text{Base})}] - 1$$

Dónde:

tasa: es la tasa efectiva anual del Bono Ordinario.

n: días transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios cuando se suscribe antes del primer pago de intereses, o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses hasta la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios en los demás casos, de acuerdo con la convención correspondiente a la subserie colocada.

Base: son 365 días o 360 días dependiendo de la convención correspondiente a la subserie colocada.

El Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. El valor de cada Bono Ordinario deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.

En el evento en que con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios de una misma Emisión, en subseries que no fueron ofrecidas inicialmente, el Emisor publicará en el Aviso de Oferta Pública la tasa máxima de rentabilidad ofrecida (mecanismo de subasta) o la Tasa de Rentabilidad Ofrecida (mecanismo en firme), a ser ofrecida para dichas subseries. En el evento en que, con posterioridad a la Fecha de Emisión, el Emisor ofrezca nuevos lotes de Bonos Ordinarios de una misma Emisión, sobre subseries ya ofrecidas, la Oferta Pública se hará por el Precio de Suscripción de los respectivos Bonos Ordinarios o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Las fórmulas a utilizar según sea el caso, para el cálculo del Precio de Suscripción de los Bonos Ordinarios son:

Bonos Ordinarios ofrecidos a la par:

$\text{Precio de Suscripción} = \text{Valor nominal} \times \{1 + \text{Interés causado}\}$

En caso de descuento:

$\text{Precio de Suscripción} = \{ [\text{Valor nominal} \times (1 - \text{descuento})] + [\text{Valor nominal} \times \text{Interés causado}] \}$

En caso de prima:

$\text{Precio de Suscripción} = \{ [\text{Valor nominal} \times (1 + \text{prima})] + [\text{Valor nominal} \times \text{Interés causado}] \}$

Papeles Comerciales:

El Precio de Suscripción de los Papeles Comerciales puede ser “a la par” cuando sea igual al valor nominal del Papel Comercial, “con prima” cuando sea superior al valor nominal, o “con descuento” cuando sea inferior al valor nominal.

Las fórmulas a utilizar, según sea el caso, para el cálculo del Precio de Suscripción de los Papeles Comerciales son:

Papeles Comerciales ofrecidos a la par:

$\text{Precio de Suscripción} = \text{Valor nominal}$

En caso de descuento:

$\text{Precio de Suscripción} = \text{Valor nominal} \times (1 - \text{descuento})$

En caso de prima:

$\text{Precio de Suscripción} = \text{Valor nominal} \times (1 + \text{prima})$

Debido a que el plazo para la Fecha de Vencimiento se cuenta a partir de la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales, los Papeles Comerciales se suscribirán por los Inversionistas siempre por el ciento por ciento (100%) de su valor nominal, más una prima o menos un descuento, en caso que se ofrezca alguna de estas opciones en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Los Papeles Comerciales generarán intereses a partir de la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales.

El Precio de Suscripción de los Papeles Comerciales se definirá en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. El valor de cada Papel Comercial deberá ser pagado íntegramente a la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales.

C. DESTINATARIOS DE LA OFERTA

Los Valores tendrán como destinatarios a los Inversionistas en general, incluidas las sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías y a los fondos administrados por estas.

D. REGLAS RELATIVAS A LA REPOSICIÓN, FRACCIONAMIENTO Y ENGLOBE DE LOS VALORES.

Para los Valores no habrá reposición, fraccionamiento o englobe ya que éstos son Valores desmaterializados.

La inversión por parte de los Tenedores de Valores podrá fraccionarse siempre y cuando se mantengan los mínimos y múltiplos establecidos y con sujeción al Reglamento de Emisión y Colocación y al presente Prospecto de Información.

E. DEFINICIÓN DE LAS FECHAS DE SUSCRIPCIÓN, EXPEDICIÓN, EMISIÓN Y VENCIMIENTO

1. Fecha de Suscripción

La Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios es la fecha en la cual sea pagado íntegramente, por primera vez, cada Bono Ordinario, la cual será establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Esta fecha podrá ser entre t+0 hasta t+3.

La Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales es la fecha en la cual sea colocado y pagado íntegramente, por primera vez, cada Papel Comercial.

2. Fecha de Expedición

Es la fecha en la cual se realice el registro y Anotación en Cuenta ya sea para la suscripción de los Valores o por la transferencia electrónica de los mismos, teniendo en cuenta que todas las Emisiones serán desmaterializadas.

3. Fecha de Emisión

Para cada una de las Emisiones, es el Día Hábil siguiente a la fecha de publicación del primer Aviso de Oferta Pública en que es ofrecida la respectiva Emisión.

4. Fecha de Vencimiento

Es la fecha en la cual se cumpla el plazo de los Valores de cada una de las Emisiones, contado a partir de la Fecha de Emisión para los Bonos Ordinarios y contado a partir de la Fecha de Suscripción para los Papeles Comerciales.

F. COMISIONES Y GASTOS

Los Inversionistas no tendrán que pagar comisiones ni gastos conexos para la suscripción de los Valores, siempre y cuando dichos Valores sean adquiridos en la oferta primaria.

G. BOLSA DE VALORES DONDE ESTARÁN INSCRITOS LOS VALORES

Los Valores estarán inscritos en la BVC.

H. OBJETIVOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL PROGRAMA

Los recursos provenientes de la colocación de los Valores del Programa serán destinados en un ciento por ciento (100%) bien sea para financiar el plan de crecimiento del Emisor, apalancar su plan de expansión, financiar sus necesidades de corto plazo, o para la sustitución de sus pasivos financieros. La destinación concreta de los recursos de cada una de las Emisiones se determinará, en términos porcentuales, en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En algunos casos y de forma temporal, los recursos producto de la colocación de las Emisiones podrán ser invertidos, mientras se materializa su aplicación, en instrumentos financieros de Renta Fija cuya calificación no sea inferior a doble A más (AA+) y/o fondos de inversión colectiva de alta liquidez, administrados por entidades vigiladas por la SFC.

En cumplimiento de lo dispuesto en el literal H) del numeral 6.1 del artículo quinto de la Resolución 2375 de 2006 expedida por la SFC, se informa que no más del diez por ciento (10%) de los recursos provenientes de la colocación se destinará al pago de pasivos con compañías vinculadas o socios del Emisor.

La destinación de los recursos provenientes de las colocaciones de Papeles Comerciales no vulnerará lo previsto en el numeral 2 del artículo 6.6.1.1.1 del Decreto 2555, según el cual: "Los recursos obtenidos a través de la colocación de papeles comerciales no podrá destinarse a la realización de actividades propias de los establecimientos de crédito ni a la adquisición de acciones o bonos convertibles en acciones".

I. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE DARÁ A CONOCER LA INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555, el Emisor deberá divulgar, en forma veraz, clara, suficiente y oportuna al mercado, a través de la SFC, toda situación relacionada con él o con las Emisiones que habría sido tenida en cuenta por un experto prudente y diligente al comprar, vender o conservar los Valores del Emisor o al momento de ejercer los derechos inherentes a tales Valores. Dicha información podrá ser consultada a través de la página web www.superfinanciera.gov.co siguiendo el hipervínculo "Información Relevante".

Adicionalmente, el Emisor, cuando lo estime conveniente, podrá dar a conocer la información que sea del interés de los Tenedores de Valores mediante publicación en su página web.

J. RÉGIMEN FISCAL APLICABLE A LOS VALORES

Los rendimientos financieros de los Valores se someterán a retención en la fuente, de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Si a ello hubiere lugar, el beneficiario podrá acreditar que los pagos a su favor no se encuentran sujetos a retención en la fuente. Cuando el Valor sea expedido a nombre de dos (2) o más beneficiarios, éstos indicarán su participación individual en los derechos derivados del mismo. El pago de la retención en la fuente ante la DIAN y la expedición de los certificados correspondientes estarán a cargo del Emisor.

Para efectos del gravamen a los movimientos financieros, se deberá tener en cuenta que de acuerdo con el numeral 7 del artículo 879 del Estatuto Tributario, se encuentran exentas de este gravamen la compensación y liquidación que se realice a través de sistemas de compensación y liquidación administrados por entidades autorizadas para tal fin respecto a operaciones que se realicen en el mercado de valores, derivados, divisas o en las bolsas de productos agropecuarios o de otros *Commodities*, incluidas las garantías entregadas por cuenta de participantes y los pagos correspondientes a la administración de valores en los depósitos centralizados de valores.

En el evento en que con posterioridad a la colocación de los Valores surjan nuevos impuestos que afecten la tenencia de éstos y/o los pagos derivados de los mismos, dichos impuestos estarán a cargo de los Tenedores de Valores.

K. ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL PROGRAMA

El Administrador del Programa realizará la custodia y administración de los Valores. La custodia y administración de Los Valores deberá realizarse conforme a lo establecido en las normas aplicables a los depósitos centralizados de valores en Colombia, al Reglamento de Operaciones y a los términos y condiciones acordados por el Emisor y el Administrador del Programa en el contrato de depósito y administración celebrado en relación con el Programa.

El Emisor realizará el pago por concepto de capital e intereses a los Tenedores de Valores a través del Administrador del Programa, siempre que los Tenedores de Valores sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos, de conformidad con los parámetros que se exponen más adelante.

Así mismo, el Administrador del Programa ejercerá todas las actividades operativas derivadas del depósito de las Emisiones, dentro de las cuales se incluyen las siguientes obligaciones y responsabilidades a cargo del Administrador del Programa:

- Registrar el macrotítulo representativo de cada una de las Emisiones, que comprende el registro contable de la Emisión, la custodia, administración y control del macrotítulo, lo cual incluye el control sobre el saldo circulante de cada Emisión, monto emitido, colocado, en circulación, cancelado, por colocar y anulado de los Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales. El macrotítulo así registrado respaldará el monto efectivamente colocado en base diaria.
- Registrar y anotar en cuenta la información sobre:
 - La colocación individual de los derechos de cada Emisión.
 - Las enajenaciones y transferencias de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito.
 - La anulación de los derechos de los Valores de acuerdo con las órdenes que imparta el Emisor, en los términos establecidos en el Reglamento de Operaciones.
 - Las órdenes de expedición de los derechos anotados en cuentas o subcuentas de depósito.
 - Las pignoraciones y gravámenes incluyendo las medidas cautelares sobre los derechos anotados en cuenta o subcuentas de depósito, de conformidad con la Ley 27 de 1990, la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555, para lo cual el titular o titulares de los derechos seguirán el procedimiento establecido en el Reglamento de Operaciones.
 - El saldo en circulación bajo el mecanismo de anotación en cuenta.
- Cobrar al Emisor los derechos patrimoniales que estén representados por anotaciones en cuenta a favor de los respectivos beneficiarios, cuando éstos sean depositantes directos con servicio de administración de valores, o estén representados por uno de ellos.
- Para tal efecto, Administrador del Programa presentará dos liquidaciones, una previa y la definitiva. La preliquidación de las sumas que deben ser giradas por el Emisor se presentará dentro del término de cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha en que debe hacerse el giro correspondiente. Dicha liquidación deberá sustentarse indicando el saldo de la respectiva Emisión que circula en forma desmaterializada y la periodicidad de pago de intereses.
- El Emisor verificará la preliquidación elaborada por el Administrador del Programa y acordará con ésta los ajustes correspondientes, en caso de presentarse discrepancias. Para realizar los ajustes tanto el Administrador del Programa como la Compañía se remitirán a las características de la Emisión respectiva tal como se encuentran establecidas en el Reglamento de Emisión y Colocación, el Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- Posteriormente, el Administrador del Programa presentará al Emisor, dentro de los dos (2) días hábiles anteriores al pago, una liquidación definitiva sobre los Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales en depósito emitidos bajo la Emisión respectiva administrados a su cargo.
- El Emisor abonará en la cuenta de Administrador del Programa los derechos patrimoniales correspondientes de cada uno de los tenedores vinculados a otros Depositantes Directos o que sean Depositantes Directos con servicio de administración de valores. Para el efecto, enviará al Administrador del Programa una copia de la liquidación definitiva de los abonos realizados a los respectivos beneficiarios, después de descontar los montos correspondientes a la retención en la fuente y cualquier otro impuesto que proceda para cada uno y consignará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta designada por el Administrador Del Programa el valor de la liquidación según las reglas previstas en el Reglamento de Emisión y Colocación y en el respectivo Aviso de Oferta Pública para el pago de intereses y capital. Los pagos deberán efectuarse el día del vencimiento a más tardar a las 12:00 P.M.
- Informar a los Depositantes Directos y a los entes de control al día hábil siguiente al vencimiento del pago de los derechos patrimoniales, el incumplimiento del pago de los respectivos derechos, cuando quiera que el Emisor no provea los recursos, con el fin de que éstos ejerciten las acciones a que haya lugar.

- Actualizar el monto del macrotítulo representativo de cada Emisión, por encargo de la Compañía, a partir de las operaciones de expedición, cancelación al vencimiento, anulaciones y retiros de valores del depósito de emisiones, para lo cual el Administrador del Programa tendrá amplias facultades.
- Generar y enviar el certificado para la declaración de renta de los Accionistas del Emisor, a solicitud expresa de este.
- El Administrador del Programa remitirá al Emisor la siguiente información:
 - Un informe mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cierre del mes, que contiene el detalle diario y consolidado sobre el estado del monto de la Emisión, en el cual se indicará:
 - Saldo emitido
 - Saldo cancelado
 - Saldo anulado
 - Saldo en circulación

Esta información podrá ser consultada en cualquier momento por el Emisor en caso de que cuente con acceso al sistema de información suministrado por el Administrador del Programa.

En el caso de valores nominativos, un reporte diario con los movimientos de los Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales en circulación que se registren el día anterior, salvo que el Emisor cuente con acceso al sistema de información suministrado por el Administrador del Programa, pues en este evento el envío de la información se hará a través de dicho sistema.

L. DESMATERIALIZACIÓN TOTAL DE LAS EMISIONES

Cada una de las Emisiones se adelantará en forma desmaterializada, razón por la cual los adquirentes de los Valores renuncian a la posibilidad de materializar los Valores emitidos.

Todos los Tenedores de Valores deberán estar vinculados al Administrador de la Emisión, ya sea como Depositantes Directos o como clientes a través de un Depositante Directo para efectos del pago de los derechos que les confieren los Valores.

La custodia y administración de las Emisiones será realizada por el Administrador del Programa conforme a los términos del contrato de depósito y administración desmaterializada del Programa suscrito entre el Administrador del Programa y el Emisor.

Toda vez que se trata de una Emisión Desmaterializada, el Administrador del Programa entregará una constancia de depósito de los Títulos representativos de los Bonos Ordinarios y de los Papeles Comerciales a nombre del suscriptor al Depositante Directo que corresponda.

M. GARANTÍAS Y PRELACIÓN

Los Valores no se encuentran respaldados con alguna garantía real y, por lo tanto, constituyen obligaciones quirografarias del Emisor, que no contarán con ningún privilegio o prelación legal.

N. DERECHOS QUE INCORPORAN LOS VALORES

Los Tenedores de Valores tendrán el derecho de percibir los intereses y el reembolso de su capital, todo de conformidad con los términos estipulados en el presente Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

O. DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES

Además de los derechos que les corresponden como acreedores del Emisor, los Tenedores de Valores tienen los siguientes:

- Percibir los intereses aquí establecidos y el reembolso del capital, todo de conformidad con el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- En el caso de los Tenedores de Bonos Ordinarios participar en la Asamblea General de Tenedores. Un grupo de Tenedores de Bonos Ordinarios que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito, podrá exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque la Asamblea General de Tenedores de Bonos y si éste no lo hiciere, los Tenedores de Bonos Ordinarios podrán solicitar a la SFC que haga la convocatoria.
- Negociar los Valores de acuerdo con su ley de circulación y de conformidad con las normas legales que regulan la materia;
- Los demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley.

Los Tenedores de Valores podrán ejercer sus derechos en manera conjunta o individual.

Si por cualquier causa legal o convencional un Valor pertenece a varias personas, éstas deberán ajustarse a lo definido en el segundo párrafo de la siguiente sección para ejercer sus derechos.

P. OBLIGACIONES DE LOS TENEDORES DE VALORES

Los Tenedores de Valores tendrán las obligaciones previstas en la ley y las siguientes particulares:

- Remitir y responder por el contenido, para todos los efectos legales, de las informaciones que suministre al Emisor, a los Agentes Colocadores y/o al Administrador del Programa, para la administración de los Valores;
- Tener la calidad de Depositante Directo con servicio de administración de valores o estar representado por un Depositante Directo con dicho servicio;
- Pagar totalmente el Precio de Suscripción en la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios o en la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales, en el caso de los Inversionistas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6, Sección B, Capítulo 1 del presente Prospecto de Información.
- Avisar oportunamente al Administrador del Programa cualquier enajenación, gravamen o limitación al dominio que pueda pesar sobre los Valores adquiridos.
- Pagar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos existentes o que se establezcan en el futuro sobre el capital o los intereses de los Valores.
- Las demás que emanen de este Prospecto de Información o de la ley colombiana.

Los Valores son indivisibles y, en consecuencia, cuando por cualquier causa legal o convencional un Valor pertenezca a varias personas, éstas deberán designar un representante único que ejerza los derechos correspondientes a la calidad de tenedor legítimo del Valor. En el evento de no ser realizada y comunicada tal designación al Administrador del Programa, ésta podrá aceptar como representante, para todos los efectos, a cualquiera de los titulares del Valor que exhiba el certificado correspondiente.

Q. OBLIGACIONES DEL EMISOR

Entre las obligaciones del Emisor están:

- Informar a la SFC y al Representante Legal de Tenedores de Bonos cualquier situación o circunstancia que constituya objeto de Información Relevante en los términos del Decreto 2555;
- Cumplir con las obligaciones contempladas en el presente Prospecto de Información y las emanadas del Decreto 2555, y sus normas complementarias, en lo relacionado con el Programa.
- Cumplir con todos los deberes de información y demás obligaciones que se derivan de la inscripción en el RNVE.
- Pagar a los Tenedores de Valores los intereses y el capital, de conformidad con lo establecido en el presente Prospecto de Información y el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- Suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones y permitirle inspeccionar en la medida que sea necesario para el mismo fin, sus libros, documentos y demás bienes. Igualmente, el Emisor desde ya ordena a su revisor fiscal suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos toda la información que éste requiera para el desempeño de sus funciones.
- Suministrar al Representante Legal de Tenedores de Bonos los recursos necesarios para realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos Ordinarios, incluyendo el valor de los honorarios profesionales que deba pagar al abogado que se vea en la necesidad de contratar para intervenir, en defensa de los derechos de los Tenedores de Bonos Ordinarios en procesos judiciales en los cuales se pretendan desconocer tales derechos. En tal caso, Representante Legal de Tenedores de Bonos, antes de pactar los mencionados honorarios, deberá obtener del Emisor su autorización escrita, en cuanto al monto de los honorarios que pueda pactar y su forma de pago. En el evento de que la autorización no se imparta dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la solicitud presentada por Representante Legal de Tenedores de Bonos éste quedará en libertad para realizar la contratación conforme a la propuesta de honorarios remitida.
- Sufragar los gastos que ocasionen la convocatoria y el funcionamiento de la Asamblea General de los Tenedores de Bonos Ordinarios.
- Cumplir con todas las obligaciones que figuren en el presente Prospecto de Información, en el contrato de representación legal de Tenedores de Bonos, en el contrato de depósito y administración del Programa y en cualquier otro contrato celebrado en desarrollo del proceso, así como las demás que le correspondan por ley.

R. REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS, SUS FUNCIONES, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Actuará como Representante Legal de Tenedores de Bonos Alianza Fiduciaria S.A., sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la Avenida 15 No. 100 – 43 Pisos 3 y 4. El Representante Legal de Tenedores de Bonos tiene como objetivo principal brindar la máxima protección posible a sus representados, razón por la cual debe velar en todo momento por sus derechos y realizar todos los actos que sean necesarios para la defensa de sus intereses.

Corresponde al Representante Legal de los Tenedores de Bonos conforme al contrato, la realización de todos los actos que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, incluyendo pero sin limitarse a las siguientes obligaciones y funciones:

- Representar a los Tenedores de Bonos en todo lo concerniente a sus intereses comunes o colectivos.

- Realizar todos los actos de administración y conservación que sean necesarios para el ejercicio de los derechos y la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos, lo cual supone un seguimiento estricto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los Bonos Ordinarios de cada una de las emisiones y al desempeño financiero del Emisor.
- Llevar el libro de actas de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios.
- Realizar todas las gestiones necesarias para la defensa de los intereses comunes de los Tenedores de Bonos ante el Emisor, las autoridades administrativas o judiciales y demás terceros cuando a ello hubiere lugar, incluyendo el ejercicio de la representación judicial de los Tenedores de Bonos.
- Actuar en nombre de los Tenedores de Bonos en los procesos judiciales en los que éstos intervengan y en los procesos concursales en los que concurren los acreedores del Emisor, así como también en los que se adelanten como consecuencia de la toma de posesión de los bienes y haberes o la intervención administrativa de que sea objeto el Emisor.
- Solicitar y recibir del Emisor las informaciones que sean relevantes en relación con cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa y que sean de importancia para los Tenedores.
- Velar por el cumplimiento oportuno de todos los términos y formalidades de cada una de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa teniendo en cuenta las condiciones señaladas en el Reglamento de Emisión, en el Prospecto de Información y en el respectivo Aviso de Oferta Pública, realizando, entre otras, las siguientes actividades:
 - Solicitar al Emisor, directamente o en caso de considerarlo necesario por intermedio de la SFC, los informes que considere del caso para el ejercicio de sus funciones y las revisiones indispensables de los registros contables y demás documentos soporte de la situación financiera del Emisor.
 - Verificar el pago de las obligaciones a cargo del Emisor bajo los Bonos Ordinarios, en particular el pago de intereses y capital de los Bonos Ordinarios; y
 - Comprobar que los Bonos Ordinarios redimidos sean anulados en los términos regulados en el Reglamento de Operaciones de Deceval y en el contrato de depósito y administración de las emisiones, suscrito entre el Emisor y Deceval para efectos del Programa.
- Presentar ante la SFC, previa solicitud de los Tenedores de Bonos informes dirigidos a estos últimos, en los cuales se presente el cumplimiento de los términos y condiciones pactadas para la respectiva emisión.
- Verificar el cumplimiento por parte del Emisor de sus obligaciones de revelación y divulgación de información relevante a los Tenedores de Bonos, de conformidad con la normativa vigente.
- Informar a los Tenedores de Bonos, a la sociedad calificadoras y a la SFC, a la mayor brevedad posible y por medios idóneos, sobre cualquier incumplimiento de las obligaciones a cargo del Emisor.
- Elaborar un informe semestral con destino a ellos mismos y a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios cuando a ello haya lugar, acerca de la situación del Emisor, el comportamiento y desarrollo de las emisiones de Bonos Ordinarios bajo el Programa, las gestiones adelantadas para la representación y defensa de los intereses de los Tenedores de Bonos y los demás hechos relevantes para los Tenedores de Bonos en relación con la correspondiente emisión. Dicho informe deberá ponerse a disposición de los Tenedores a través de la página Web del Representante Legal de los Tenedores de Bonos.
- Suministrar por solicitud de los Tenedores de Bonos, del Emisor o de la SFC, cuando a ello hubiere lugar, los informes adicionales que se requieran para mantener adecuadamente informados a los Tenedores de Bonos sobre el comportamiento y desarrollo de la correspondiente emisión de Bonos Ordinarios y cualquier otro hecho que pueda afectar sus derechos como Tenedores de Bonos, incluyendo sin limitación la existencia de cualquier circunstancia que origine el temor razonable de que el Emisor incumpla sus obligaciones bajo los Bonos Ordinarios, así como cualquier hecho que afecte o pueda afectar de forma significativa la situación financiera o legal del Emisor.
- Intervenir con voz pero sin voto en todas las reuniones de la asamblea de accionistas del Emisor.
- Convocar y presidir la Asamblea General de Tenedores de Bonos en aquellos casos en que la misma amerite su realización, por situaciones que se consideren relevantes para el análisis, consideración y decisión de los Tenedores, relativas al cumplimiento de las condiciones de la correspondiente emisión, así como en aquellos casos en que conforme a las normas aplicables dicha convocatoria es exigida o requerida.
- Convocar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios cuando se lo solicite el Emisor o un número plural de Tenedores que representen no menos del diez por ciento (10%) de los Bonos Ordinarios en circulación correspondientes a cada emisión. En caso de renuencia del Representante, para efectuar dicha convocatoria, los Tenedores podrán solicitar a la SFC que efectúe la convocatoria.
- Convocar inmediatamente a la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, para que decidan sobre su reemplazo, cuando en el desarrollo de la emisión llegare a estar incurso en una situación que lo inhabilite para continuar actuando como representante legal de los Tenedores. Dicha convocatoria deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de la referida situación.
- Llevar a cabo los actos de disposición para los cuales lo facultan las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos en los términos del Decreto 2555.
- Solicitar al Emisor la expedición de títulos valores físicos representativos de los Bonos Ordinarios y a la orden de los Tenedores de Bonos en el evento en el que el contrato de depósito y administración del Programa celebrado entre el Emisor y Deceval sea terminado de forma anticipada de acuerdo con los términos allí previstos, y el Emisor no designe una nueva entidad para actuar como depositario antes de la siguiente fecha de pagos bajo los Bonos Ordinarios, de conformidad con lo establecido en el Prospecto de Información.
- Participar en el proceso de revisión y verificación de las condiciones previstas para llevar a cabo el Programa o cualquier emisión perteneciente a la misma, previa solicitud del Emisor o del Estructurador.

- Las demás obligaciones y funciones que le asigne la Asamblea General de Tenedores de la correspondiente emisión de Bonos Ordinarios, dentro de los límites del Decreto 2555.
- Las demás funciones que le correspondan según las normas aplicables.

En ejercicio de sus funciones, el Representante Legal de Tenedores de Bonos, deberá adoptar las siguientes reglas de conducta, y las demás que le sean aplicables de conformidad con la normatividad vigente:

- Ajustar sus actuaciones a las reglas establecidas en el Decreto 2555, y en las demás disposiciones vigentes, revelando adecuada y oportunamente a la SFC y a los Tenedores de Bonos toda información relevante acerca del Emisor y/o de sí mismo.
- Abstenerse de realizar operaciones en las que exista un interés involucrado que real o potencialmente se contraponga al interés de los Tenedores de Bonos, o que den lugar al desconocimiento de los intereses comunes y colectivos de los mismos o a la ejecución de actos de administración y conservación en detrimento de los derechos y la defensa de los intereses que le asisten a todos y cada uno de ellos, privilegiando con su conducta intereses particulares.
- Informar inmediatamente a la SFC sobre cualquier situación o evento que pudiera implicar conflicto de interés en sus actuaciones frente a los Tenedores de Bonos. De conformidad con lo establecido en el artículo 7.6.1.1.2 del Decreto 2555, se entiende por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad se enfrenta a distintas alternativas de conducta con relación a intereses incompatibles, ninguno de los cuales puede privilegiar en atención a sus obligaciones legales o contractuales. Se considera que, entre otras conductas, habría conflicto de interés cuando la situación implique la escogencia entre:
 - (i) El beneficio propio y el de los Tenedores de Bonos que se representa.
 - (ii) El beneficio de la matriz o controlante propia y el beneficio de los Tenedores de Bonos.
 - (iii) El beneficio de otra entidad subordinada a la misma matriz o controlante y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Bonos.
 - (iv) El beneficio de terceros vinculados al Representante y la utilidad o beneficio de dichos Tenedores de Bonos.
 - (v) El beneficio de otro cliente o grupo de clientes del Representante y la utilidad o beneficio de los Tenedores de Bonos.
- Abstenerse de dar cualquier tratamiento preferencial a un Tenedor de Bonos o grupo de Tenedores de Bonos respecto de los demás.
- Sustraerse de realizar cualquier conducta que de conformidad con las normas legales, o el concepto de la SFC, atente contra el adecuado ejercicio de sus funciones como Representante Legal de los Tenedores de Bonos.

S. ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS

La celebración de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos se regirá por las normas establecidas para el efecto, en particular por los Artículos 6.4.1.1.17 a 6.4.1.1.24 del Decreto 2555, el numeral 3 de la Circular Externa 012 de 1998 de la SFC, las demás normas que los complementen, modifiquen o subroguen, por el contrato celebrado entre el Emisor y el Representante Legal de Tenedores de Bonos y por las demás instrucciones que impartiere la SFC.

La Asamblea General de Tenedores se reunirá en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, en el lugar que se indique en el respectivo aviso de convocatoria.

1. Convocatoria

No habrá reuniones ordinarias de la Asamblea General de Tenedores de Bonos. La realización de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Ordinarios se regirá por las normas legales establecidas para el efecto, por las instrucciones que impartiere la SFC y por las siguientes disposiciones:

- Los Tenedores de Bonos de una o más emisiones del Programa se reunirán en asamblea general en virtud de la convocatoria del Representante Legal de los Tenedores de Bonos, cuando éste lo considere conveniente.
- El Emisor o un grupo de Tenedores de Bonos que represente no menos del diez por ciento (10%) del monto insoluto del empréstito de la correspondiente Emisión o del Programa, podrá exigir al Representante Legal de Tenedores de Bonos que convoque a la Asamblea General de Tenedores de Bonos de la respectiva Emisión o del Programa, según sea el caso, y si éste no lo hiciere, podrán solicitar a la SFC que realice la convocatoria.

Igualmente, la SFC podrá convocar a la Asamblea General de Tenedores u ordenar al Representante Legal de Tenedores de Bonos que lo haga, cuando existan hechos graves que deban ser conocidos por los Tenedores y que puedan determinar que se le impartan instrucciones al Representante Legal de Tenedores de Bonos o que se revoque su nombramiento.

La convocatoria para las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Ordinarios se hará mediante avisos publicados en forma destacada en diarios de amplia circulación nacional, o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la SFC, que garantice igualmente la más amplia difusión de la citación, con ocho (8) días hábiles de anticipación a la reunión.

En la citación se incluirá el lugar, la fecha, la hora y el orden del día de la Asamblea General de Tenedores y cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555. Para la contabilización de este plazo no se tomará en consideración ni el Día Hábil de publicación de la convocatoria, ni el Día Hábil de celebración de la Asamblea General de Tenedores.

En el aviso de convocatoria se deberá informar, por lo menos, lo siguiente:

1. Nombre de la entidad o entidades que realizan la convocatoria.

2. Nombre del Emisor.
3. Emisión o Emisiones a cuyos tenedores se está convocando a la Asamblea, así como el monto insoluto del empréstito.
4. Si se trata de una reunión de primera, segunda o tercera convocatoria.
5. El lugar, la fecha y la hora de la reunión.
6. El orden del día de la Asamblea General de Tenedores, en el cual se debe indicar explícitamente si se trata de una reunión informativa o si en ella se pretende someter a consideración de los Tenedores de Bonos Ordinarios algún tipo de decisión, aclarando la naturaleza de ésta.
7. La documentación que deben presentar los Tenedores de Bonos o sus apoderados para acreditar tal calidad, de conformidad con lo indicado en el numeral 3.7 de la Circular 012 de 1998 de la SFC.
8. Cualquier otra información o advertencia a que haya lugar de acuerdo con las normas aplicables.

De acuerdo con el artículo 6.4.1.1.42 del Decreto 2555, durante la vigencia de la respectiva Emisión, el Emisor no podrá cambiar su objeto social, escindirse, fusionarse, transformarse o disminuir su capital con reembolso efectivo de aportes, a menos que lo autorice la Asamblea General de Tenedores de Bonos con la mayoría necesaria para aprobar la modificación de las condiciones del empréstito. No obstante lo anterior, el Emisor podrá realizar las modificaciones mencionadas sin que haya lugar a obtener la autorización de los Tenedores de Bonos, cuando previamente ofrezca a los Tenedores de Bonos una de las opciones descritas en dicho artículo.

Dependiendo de los asuntos a tratar, habrá dos tipos de Asambleas Generales de Tenedores, a saber: (i) las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos de una o más emisiones específicas de Bonos Ordinarios del Programa cuando los asuntos a tratar y las decisiones que se deban adoptar afecten sólo a esas emisiones (las "Asambleas de Emisiones"); y (ii) las Asambleas Generales de los Tenedores de Bonos de todas las emisiones vigentes del Programa, cuando los asuntos a tratar y las decisiones que se deben adoptar afecten o resulten del interés de todos los Tenedores de Bonos del Programa (las "Asambleas del Programa").

Si las decisiones que se fueren a adoptar en una Asamblea de Emisión afectaren de alguna manera a Tenedores de otras emisiones vigentes de Bonos Ordinarios del Programa no convocados a la reunión de la Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios respectiva, la reunión se suspenderá y el Representante procederá a convocar nuevamente a una Asamblea General de Tenedores de Bonos Ordinarios, incluyendo a todos los Tenedores afectados con la decisión a adoptar.

2. Informe

Siempre que se convoque a los Tenedores de Bonos a una reunión con el objeto de decidir acerca de fusiones, escisiones, integraciones, cesión de activos, pasivos y contratos, absorciones y cualesquiera modificaciones que se pretendan realizar al empréstito y demás temas que requieren una mayoría especial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 y el numeral 1 de la presente sección, el Emisor deberá elaborar un informe con el propósito de ilustrar a la Asamblea General de Tenedores de Bonos en forma amplia y suficiente sobre el tema que se somete a su consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses, incluyendo toda la información financiera, administrativa, legal y de cualquier otra naturaleza que sea necesaria para el efecto. Dicho informe deberá complementarse con el concepto del Representante Legal de Tenedores de Bonos.

El informe deberá ser aprobado por la SFC y puesto a disposición de los Tenedores de Bonos en las oficinas del Emisor, del Representante Legal de Tenedores de Bonos, del Administrador del Programa, de la BVC y de la SFC, desde la fecha de la realización de la convocatoria a la Asamblea General de Tenedores y hasta la fecha de realización de la misma. El informe citado será presentado a la Asamblea General de Tenedores de Bonos por un funcionario de nivel directivo del Emisor debidamente calificado con respecto al tema en cuestión.

3. Quórum

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá deliberar válidamente con la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos que represente no menos del cincuenta y uno por ciento (51%) del monto insoluto del empréstito de (i) la correspondiente emisión para el caso de las Asambleas de Emisión; (ii) o del Programa para el caso de las Asambleas del Programa. Las decisiones de las Asambleas Generales de Tenedores de Bonos Ordinarios se tomarán por la mayoría absoluta de los votos presentes, salvo que en este Prospecto de Información se disponga una mayoría decisoria superior.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, con arreglo a lo previsto en el numeral 1 anterior de la presente sección; en dicha reunión bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso. En el caso de esta segunda convocatoria, el proyecto de aviso y la indicación de los medios que se utilizará para su divulgación deberán ser sometidos a consideración de la SFC según las reglas previstas en la Circular Externa 012 de 1998 respecto a la fecha prevista para la publicación o realización del aviso de convocatoria. Lo anterior sin perjuicio de los eventos en los cuales, de acuerdo con lo señalado en el presente Prospecto y en la normatividad vigente, se requiera un quórum decisorio superior.

4. Mayorías decisorias especiales

La Asamblea General de Tenedores de Bonos podrá tomar decisiones de carácter general con miras a la protección común y colectiva de los Tenedores de Bonos de cada Emisión, en los casos de insolvencia del Emisor.

La Asamblea General de Tenedores de Bonos, con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el ochenta por ciento (80%) del empréstito insoluto de las Emisiones correspondientes, podrá consentir

en las modificaciones a las condiciones de la respectiva Emisión y, en especial, autorizar al Representante Legal de Tenedores de Bonos para celebrar en su nombre y representación un contrato de transacción o para votar favorablemente una fórmula concordataria o del tipo concursal.

Si no hubiera quórum para deliberar y decidir en la reunión de la primera convocatoria respecto de los temas señalados en el párrafo anterior, podrá citarse a una segunda reunión, en la cual se podrá decidir válidamente con el voto favorable de un número plural que represente la mayoría numérica de los Tenedores de Bonos presentes y el cuarenta por ciento (40%) del empréstito insoluto de la correspondiente Emisión. Sobre este hecho deberá advertirse claramente en el aviso. Si no hubiere quórum para deliberar y decidir en la reunión de la segunda convocatoria, podrá citarse a una nueva reunión, en la cual bastará la presencia de cualquier número plural de Tenedores de Bonos de las Emisiones correspondientes para deliberar y decidir válidamente, hecho sobre el cual deberá advertirse claramente en el aviso.

Respecto de las reuniones de tercera convocatoria, se aplicará lo dispuesto para las convocatorias y los avisos a la SFC dispuesto para las reuniones de segunda convocatoria.

Las modificaciones a las condiciones del empréstito también deberán ser autorizadas por la Junta Directiva del Emisor.

Las decisiones adoptadas con sujeción a la ley por la Asamblea General de Tenedores de Bonos serán obligatorias para los ausentes o disidentes.

Ninguna disposición de la Asamblea General de Tenedores podrá establecer discriminaciones entre los Tenedores de Bonos Ordinarios de una misma Emisión, imponerles nuevas obligaciones o disponer la conversión obligatoria de los Bonos Ordinarios en acciones.

Las decisiones a las que se refiere el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555, también deberán ser aprobadas por la SFC.

CAPÍTULO 2 - CONDICIONES FINANCIERAS DE LOS VALORES

A. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN

Bonos Ordinarios:

Las Emisiones de Bonos Ordinarios podrán constar hasta de dieciocho (18) series con las siguientes características:

Serie A: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie B: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la tasa de interés de los certificados de depósito a término de noventa (90) días certificado por el Banco de la República (la "DTF") y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie C: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la variación del Índice de Precios al Consumidor (el "IPC") certificado por el DANE, del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie D: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC certificado por el DANE del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie E: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al Indicador Bancario de Referencia (el "IBR") certificado por el Banco de la República, del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie F: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR certificado por el Banco de la República, del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie G: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie H: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la DTF y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie I: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC certificado por el DANE del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie J: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC certificado por el DANE del final del respectivo período de causación del interés y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie K: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR certificado por el Banco de la República del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie L: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR certificado por el Banco de la República del final del respectivo período de causación del interés y su capital se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento.

Serie M: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será redimido totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Sección E, Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.

Serie N: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la DTF y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.

Serie O: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC certificado por el DANE del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.

Serie P: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IPC certificado por el DANE del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.

Serie Q: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR certificado por el Banco de la República del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.

Serie R: Los Bonos Ordinarios se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR certificado por el Banco de la República del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos. Sin embargo, los Bonos Ordinarios podrán ser prepagados total o parcialmente, a opción del Emisor, de acuerdo con las condiciones establecidas en Sección E, Capítulo 2 del presente Prospecto de Información.

Papeles Comerciales:

Las Emisiones de Papeles Comerciales podrán constar hasta de cuatro (4) series con las siguientes características:

Serie A: Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa fija efectiva anual y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie B: Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada a la DTF y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie C: Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR certificado por el Banco de la República del inicio del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Serie D: Los Papeles Comerciales se emitirán en Pesos, devengarán un interés determinado con base en una tasa variable referenciada al IBR certificado por el Banco de la República del final del respectivo período de causación del interés y su capital será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

B. PLAZOS DE LOS VALORES

Bonos Ordinarios:

La totalidad de las series de Bonos Ordinarios tendrán plazos de vencimiento de capital entre un (1) año y quince (15) años contados a partir de la correspondiente Fecha de Emisión, tal y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de vencimiento, de forma tal que la letra correspondiente a determinada serie irá acompañada del plazo de vencimiento respectivo, en número de años.

Papeles Comerciales:

La totalidad de las series de Papeles Comerciales tendrán plazos de vencimiento superiores a quince (15) días e inferiores a un (1) año contados a partir de la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales, tal como lo establece el inciso segundo del artículo 6.6.1.1.1 del Decreto 2555, tal y como se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Cada serie se dividirá en subseries de acuerdo con el plazo de vencimiento, de forma tal que la letra correspondiente a determinada serie irá acompañada del plazo de vencimiento respectivo, en número de días.

C. RENDIMIENTO DE LOS VALORES

El Rendimiento máximo de los Valores para cada subserie será determinado por cualquiera de los representantes legales del Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada Emisión y deberá reflejar las condiciones de mercado vigentes en la fecha de las ofertas de los mismos, cumpliendo con los lineamientos señalados en el Reglamento de Emisión y Colocación.

Adicional a los intereses, el Emisor podrá otorgar, un descuento o exigir una prima sobre el valor nominal respecto a los Valores de todas las Series. Tanto los intereses, la prima o descuento, serán determinados por el Emisor al momento de efectuar la correspondiente Oferta

Pública y deberán publicarse en el Aviso de Oferta Pública, conforme con los parámetros generales para la Emisión y colocación de cada una de las Emisiones, establecidos en el Reglamento de Emisión y Colocación.

Una vez ocurra la Fecha de Vencimiento, o la fecha en que se cause el pago total, los Valores correspondientes se considerarán vencidos y dejarán de devengar intereses remuneratorios.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Valores devengarán intereses de mora a la tasa máxima permitida, de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya. De conformidad con el Reglamento de Operaciones, se considerarán incumplidas las obligaciones del Emisor cuando no pudiese realizarse el pago de capital y/o intereses en los términos establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. En dicho caso, el Administrador del Programa procederá, a más tardar el Día Hábil siguiente, a comunicar esta situación a los Depositantes Directos y a las autoridades competentes.

Bonos Ordinarios:

Series A, G y M

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series A, G y M estará determinado por una tasa fija en término efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Bonos Ordinarios correspondientes.

Series B, H y N

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series B, H y N estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia la DTF, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en término efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecido por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios en el respectivo período.

En caso que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

Series C, I y O

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series C, I y O estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IPC adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que se inicie el respectivo período de causación del interés, con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = (1 + \text{IPC\% E.A.}) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios en el respectivo período.

En caso que el IPC utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

Series D, J y P

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series D, J y P estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IPC adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa efectiva anual.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IPC anualizado de los últimos doce (12) meses conocido al momento en que finalice el respectivo período de causación del interés con base en el último dato oficial suministrado por el DANE. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la respectiva Oferta Pública.

Para el cálculo de la tasa de interés se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{Tasa de rendimiento E.A. (\%)} = (1 + \text{IPC\% E.A.}) * (1 + \text{Margen\% E.A.}) - 1$$

Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo periodo.

En caso que el IPC utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

Series E, K y Q

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series E, K y Q estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Reglamento del Indicador Bancario de Referencia. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo periodo.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

Series F, L y R

El Rendimiento de los Bonos Ordinarios de las series F, L y R estará determinado con base en una tasa variable. Para efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual finaliza el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Reglamento del Indicador Bancario de Referencia. A este valor se le adicionarán los puntos (Margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Bonos Ordinarios para el respectivo periodo.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

Papeles Comerciales:

Serie A

El Rendimiento de los Papeles Comerciales de la serie A estará determinado por una tasa fija en término efectivo anual.

Para el cálculo de los intereses, la tasa efectiva anual deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital vigente para el período que representen los Papeles Comerciales correspondientes.

Serie B

El Rendimiento de los Papeles Comerciales de la serie B estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia la DTF, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa trimestre anticipado.

Para el cálculo de los intereses, se tomará la DTF trimestre anticipado vigente para la semana en que se inicie el respectivo período de causación del interés. A este valor se le adicionarán los puntos determinados al momento de la Oferta Pública, y esa será la tasa nominal base trimestre anticipado. Luego a esta tasa se le calculará su tasa equivalente en término efectivo anual. Dicha tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con el período de pago de intereses establecido por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Papeles Comerciales en el respectivo periodo.

En caso que la DTF utilizada en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

Serie C

El Rendimiento de los Papeles Comerciales de la serie C estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual inicia el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Reglamento del Indicador Bancario de Referencia. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida, se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Papeles Comerciales para el respectivo período.

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

Serie D

El Rendimiento de los Papeles Comerciales de la serie D estará determinado con base en una tasa variable. Para los efectos de las Emisiones se utilizará como tasa de referencia el IBR - plazo a un mes, adicionada en unos puntos porcentuales, expresada como una tasa nominal mes vencida (N.M.V). El IBR se cotiza con base en trescientos sesenta (360) días y su tasa se expresa en términos nominales.

Para el cálculo de los intereses, se tomará el IBR – plazo a un mes N.M.V. vigente a la fecha en la cual finaliza el respectivo período de causación del interés, tal como se señala en el Reglamento del Indicador Bancario de Referencia. A este valor se le adicionarán los puntos (margen) determinados al momento de la Oferta Pública y esa será la tasa nominal mes vencida. Luego esta tasa deberá convertirse en una tasa nominal equivalente de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses establecidos por el Emisor al momento de efectuar la respectiva Oferta Pública, periodicidad que se deberá publicar en el correspondiente Aviso de Oferta Pública. La tasa así obtenida se aplicará al monto de capital adeudado bajo los Papeles Comerciales para el respectivo período

En caso que el IBR utilizado en la fecha de causación para la liquidación de los intereses sufra alguna modificación, no se realizará la reliquidación de los intereses.

D. MODALIDAD Y PERIODICIDAD DE PAGO DE LOS INTERESES

La modalidad de pago de los intereses de los Valores será vencida.

Bonos Ordinarios:

La periodicidad de pago de los intereses de los Bonos Ordinarios podrá elegirse, a opción del Inversionista, entre las periodicidades que el Emisor establezca al momento de la respectiva Oferta Pública. Tales periodicidades podrán ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) o Año Vencido (AV), reservándose el Emisor el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida la periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Bono Ordinario.

Para efectos de pago de Rendimientos: se entiende por mes, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha un (1) mes después y así sucesivamente; se entiende por trimestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha tres (3) meses después y así sucesivamente; se entiende por semestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha seis (6) meses después y así sucesivamente; y se entiende por año, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Emisión de los Bonos Ordinarios y la misma fecha un (1) año después y así sucesivamente.

Papeles Comerciales:

La Periodicidad de Pago de los Intereses de los Papeles Comerciales podrá elegirse, a opción del Inversionista, entre las periodicidades que el Emisor establezca al momento de la respectiva Oferta Pública. Tales periodicidades podrán ser: Mes Vencido (MV), Trimestre Vencido (TV), Semestre Vencido (SV) y Período Vencido (PV), reservándose el derecho de ofrecer dichas periodicidades para cada subserie. Una vez definida dicha periodicidad, ésta será fija durante la vigencia del respectivo Papel Comercial.

Para efectos de pago de Rendimientos: se entiende por mes, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la misma fecha un (1) mes después y así sucesivamente; se entiende por trimestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la misma fecha tres (3) meses después y así sucesivamente; se entiende por semestre, inicialmente el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la misma fecha seis (6) meses después y así sucesivamente; y se entiende por período, el período comprendido entre la Fecha de Suscripción de los Papeles Comerciales y la Fecha de Vencimiento del respectivo Papel Comercial.

Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales:

Al valor correspondiente a los intereses causados y por pagar de los Valores se le hará un ajuste a una cifra entera, de tal forma que cuando hubiese fracciones en centavos, éstas se aproximarán al valor entero superior o inferior más cercano expresado en Pesos y en caso de tratarse de 50 centavos de Pesos, éstos se aproximarán al valor entero superior expresado en Pesos.

De acuerdo con lo establecido en artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555:

- Los intereses sólo podrán ser pagados al vencimiento del período objeto de remuneración.
- Los intereses se calcularán en la convención 365/365 días, es decir, años de 365 días, de doce meses (12), con la duración mensual calendario que corresponda a cada uno de éstos; excepto para la duración del mes de febrero, que corresponderá a veintiocho (28) días. Para las Series indexadas al IBR se calcularán en la convención 360/360 días, es decir años de 360 días, de doce meses (12), con una duración de treinta (30) días calendario cada mes. No obstante, para las series indexadas al IBR, dicha convención podrá ser modificada si así lo permiten las reglas dictadas por la autoridad competente en la materia, en cuyo caso se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública.
- La Tasa Cupón será expresada con dos (2) decimales en una notación porcentual, es decir de la siguiente manera (0,00%).
- El factor que se utilice para el cálculo y la liquidación de los intereses, será de seis (6) decimales aproximados por el método de redondeo, ya sea como una fracción decimal (0,000000) o como una expresión porcentual (0,0000%).

Sin perjuicio de lo establecido en el último inciso del numeral 1 del artículo 6.1.1.1.5 del Decreto 2555, para el caso en que la fecha de pago de intereses corresponda a un día no hábil, excepto la Fecha de Vencimiento, el pago de intereses se realizará el siguiente Día Hábil y no se realizará ningún ajuste a los intereses.

Para el caso en que la Fecha de Vencimiento corresponda a un día no hábil, el Emisor reconocerá intereses hasta el Día Hábil siguiente, día en que se deberá realizar el respectivo pago.

No habrá lugar al pago de intereses por el retardo en el cobro de intereses o capital.

En el evento en que el Emisor no realice los pagos de intereses y capital correspondientes en el momento indicado, los Valores devengarán intereses de mora a la tasa máxima permitida, de conformidad con el artículo 884 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

Para efectos del cómputo de plazos de los Valores, se entenderá, de conformidad con el artículo 829 del Código de Comercio (Decreto 410 de 1971), que: "Cuando el plazo sea de meses o de años, su vencimiento tendrá lugar el mismo día del correspondiente mes o año; si éste no tiene tal fecha, expirará en el último día del respectivo mes o año. El plazo que venza en día feriado se trasladará hasta el Día Hábil siguiente". El día de vencimiento será un Día Hábil dentro del horario bancario. El día sábado se entenderá como no hábil.

E. AMORTIZACIÓN DE CAPITAL

Bonos Ordinarios:

El capital de los Bonos Ordinarios será pagado totalmente al vencimiento de los mismos.

Sin embargo, el capital de los Bonos Ordinarios de las series G, H, I, J, K y L se podrá amortizar parcialmente una vez cumplido el primer (1) año, contado a partir de la Fecha de Emisión, y hasta la Fecha de Vencimiento. El valor mínimo de las amortizaciones parciales, expresado en términos porcentuales del valor nominal de cada Bono Ordinario, será del cero por ciento (0,00%). Las amortizaciones parciales sumarán en su totalidad el ciento por ciento (100,00%) del valor nominal de cada Bono Ordinario, expresados con dos decimales.

A su vez, el capital de los Bonos Ordinarios de las series M, N, O, P, Q y R se podrá prepagar total o parcialmente, a opción del Emisor. La opción de prepagar se podrá ejercer después de transcurrido un (1) año contado a partir de la correspondiente Fecha de Emisión. El prepagar se realizará a prorrata respecto de cada subserie de cada Emisión, disminuyendo el monto del capital vigente de cada uno de los Bonos Ordinarios de manera proporcional entre los Tenedores de Bonos Ordinarios de la respectiva subserie, pagándose a cada uno de ellos el mismo porcentaje sobre el valor nominal, expresados con dos decimales.

El prepagar de los Bonos Ordinarios se hará mediante el uso de un precio de ejercicio. Se entiende por precio de ejercicio, el precio que pagará el Emisor por cada Bono Ordinario en el caso en que haga uso de la opción de prepagar y será expresado como un porcentaje (a la par, con prima o con descuento) de su valor nominal. Dicha prima o descuento será determinada y publicada por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública de cada Emisión.

A continuación se relacionan las diferentes condiciones que serán aplicables a todo prepagar de Bonos Ordinarios.

- Período de Protección: Plazo durante el cual el Emisor no podrá realizar prepagos y que se contará a partir de la Fecha de Emisión.
- Tabla de Precios de Ejercicio: Todo Bono Ordinario que se pueda prepagar total o parcialmente tendrá asociado una tabla de precios de ejercicio la cual contiene los precios de prepagar aplicables durante la vida del Bono Ordinario. Dichos precios de prepagar serán los que el Emisor le pagará al Inversionista al momento de redimir anticipadamente, de manera total o parcial, el Bono Ordinario. El

precio de prepago será expresado como un porcentaje del valor nominal del Bono Ordinario y a éste, deberán sumársele los intereses causados a la fecha del prepago.

- Monto del Prepago Mínimo: Múltiplos mínimos en los que el Emisor podrá realizar prepagos expresados como porcentaje del valor nominal de los Bonos Ordinarios de cada subserie de cada Emisión.
- Monto Mínimo de Capital Insoluto: Porcentaje mínimo del capital insoluto que deberá mantener el Emisor en circulación respecto de cada subserie de cada Emisión.

Las condiciones específicas de prepago de cada Emisión serán establecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El Emisor informará a los Tenedores de Bonos Ordinarios respecto del ejercicio de su derecho de prepago, mediante un aviso de prepago publicado en el Boletín Diario de la BVC. El aviso de prepago será publicado con al menos treinta (30) días calendario de anterioridad a la realización de dicho prepago y en éste se indicará la fecha en la cual se hará efectivo el prepago y el monto del prepago como porcentaje del valor nominal. Una vez el Emisor publique el aviso de prepago, se hará efectivo su carácter obligatorio para los Tenedores de Bonos Ordinarios de la respectiva subserie.

De acuerdo con el numeral 5 del Artículo 6.4.1.1.3 del Decreto 2555 de 2010, no podrán emitirse bonos con vencimientos inferiores a un (1) año.

Transcurrido un (1) año desde la Fecha de Emisión de la respectiva Emisión, el Emisor podrá adquirir los Bonos Ordinarios de cualquiera de las series ofrecidas bajo la respectiva Emisión siempre que dicha operación sea realizada a través de la BVC, de acuerdo con la normativa vigente. La posibilidad del Emisor de adquirir sus propios Bonos Ordinarios no obliga a los Tenedores de Bonos Ordinarios a su venta. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Bonos Ordinarios, los cuales serán entregados para su anulación y no podrán ser emitidos nuevamente ni revendidos. Lo anterior, teniendo en cuenta que en este evento las obligaciones del Emisor derivadas de los Bonos Ordinarios se extinguirán por confusión, en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

Papeles Comerciales:

El capital de los Papeles Comerciales será pagado de manera única al vencimiento de los mismos.

El Emisor podrá adquirir los Papeles Comerciales de cualquiera de las series ofrecidas bajo la respectiva Emisión siempre que dicha operación sea realizada a través de la BVC, de acuerdo con la normativa vigente. La posibilidad del Emisor de adquirir sus propios Papeles Comerciales no obliga a los Tenedores de Papeles Comerciales a su venta. Dicha adquisición implica la amortización extraordinaria de los Papeles Comerciales, los cuales serán entregados para su anulación y no podrán ser emitidos nuevamente ni revendidos. Lo anterior teniendo en cuenta que en este evento, las obligaciones del Emisor derivadas de los Papeles Comerciales se extinguirán por confusión en los términos establecidos en el Código Civil y de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 2 de la Ley 964 de 2005.

F. LUGAR DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES

El capital y los intereses bajo los Valores serán pagados por el Emisor a través del Administrador del Programa, utilizando la red de pagos de éste. Lo anterior significa que los recursos recibidos del Emisor por parte del Administrador del Programa serán pagados al Depositante Directo que maneje el Portafolio del respectivo Tenedor de Valores. Los Tenedores de Valores deberán tener la calidad de Depositante Directo con servicio de Administración de Valores o estar representados por un Depositante Directo con dicho servicio.

De conformidad con el artículo 6.4.1.1.39 del Decreto 2555, las acciones para el cobro de los intereses y del capital de los Bonos Ordinarios prescribirán en cuatro (4) años contados desde la fecha de su exigibilidad.

De conformidad con el artículo 789 del Código de Comercio, las acciones cambiarias para el cobro de los intereses y del capital de los Papeles Comerciales prescribirán a los tres (3) años contados desde la Fecha de su Vencimiento.

G. CALIFICACIÓN OTORGADA AL PROGRAMA Y A LAS EMISIONES

De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2.22.1.1.4 del Decreto 2555, de manera previa a la publicación del Aviso de Oferta de la respectiva Emisión, el Emisor acreditará la Calificación de los valores objeto de la misma, ante la SFC.

El 10 de julio de 2014, BRC Investor Services S.A. Sociedad Calificadora de Valores asignó las calificaciones AAA a los Bonos Ordinarios (deuda de largo plazo) y BRC 1+ a los Papeles Comerciales (deuda corto plazo) que hacen parte del Programa de Emisión y Colocación de los Valores hasta por un billón de Pesos (\$1.000.000.000.000).

Las razones de la Calificación del Programa podrán consultarse en el Anexo A de la Cuarta Parte del presente Prospecto de Información.

CAPÍTULO 3 – CONDICIONES DE LA OFERTA PÚBLICA Y DE LA COLOCACIÓN

A. VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

1. Vigencia de la autorización del Programa

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores. No obstante, el Emisor podrá solicitar por escrito la renovación del plazo, por períodos iguales, antes del vencimiento del mismo.

2. Vigencia de la oferta

La vigencia de la oferta de cada una de las Emisiones de Bonos Ordinarios será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La vigencia de la oferta de cada una de las Emisiones de Papeles Comerciales será de un Día Hábil, el cual corresponderá al Día Hábil siguiente a aquel en que se efectúe la publicación del respectivo Aviso de Oferta Pública.

3. Plazo de colocación

El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

B. MODALIDAD PARA ADELANTAR LA OFERTA

La colocación de los Valores se hará mediante Oferta Pública.

La Oferta Pública de cada una de las Emisiones podrá ser ofrecida en uno o varios lotes, a discreción del Emisor.

La Oferta Pública de los Papeles Comerciales será con sujeción a las disposiciones que para tal efecto contiene el artículo 6.6.1.1.2 Decreto 2555 y las demás normas que la adicionen o modifiquen bajo la modalidad de emisión única. Cada una de las Emisiones se realizará sin posibilidad de prórroga del plazo de los Papeles Comerciales. El Emisor indicará en el respectivo Aviso de Oferta Pública que se trata de Emisiones de Papeles Comerciales sin posibilidades de rotación ni de prórroga al vencimiento de los valores.

C. MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES SE FORMULARÁ LA OFERTA

La publicación del primer Aviso de Oferta Pública de la primera Emisión se realizará en un diario de amplia circulación nacional. Para todos los efectos del presente Prospecto de Información, los diarios en que se podrá publicar dicho aviso son: La República, El Tiempo, El Colombiano, y/o Portafolio.

La publicación de los Avisos de Oferta Pública de Bonos Ordinarios o Papeles Comerciales posteriores al primero y los avisos para efecto de la redención de los Papeles Comerciales, se realizarán a través del Boletín Diario de la BVC.

D. REGLAS GENERALES PARA LA COLOCACIÓN Y LA NEGOCIACIÓN

1. Mecanismos para la prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo

En cumplimiento de lo establecido en la Circular 060 de 2008 emitida por la SFC, corresponderá a los Agentes Colocadores dar aplicación a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Primero del Título I de la Circular Externa 007 de 1996. Para éstos efectos, el Emisor estableció, en forma previa, criterios para la escogencia de los Agentes Colocadores que garanticen que dichas entidades den cumplimiento a los fines establecidos en dicha disposición. Asimismo, el Emisor delegó en el Agente Líder Colocador la obligación de consolidar la información de los Inversionistas. En todo caso, cada uno de los Agentes Colocadores deberá dar cumplimiento a las instrucciones relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Décimo Primero del Título I de la Circular Externa 007 de 1996, y efectuar en forma individual, los reportes de que trata dicho Capítulo.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en las normas sobre prevención y control del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, los Inversionistas que se encuentren interesados en adquirir los Valores, para participar en el respectivo proceso de colocación de los mismos, deberán estar vinculados como clientes o allegar el formulario de vinculación debidamente diligenciado con sus respectivos anexos incluyendo la Autorización de Uso de Datos Personales, que será exigido por los Agentes Colocadores a través de las cuales se pretendan adquirir los Valores conforme a las políticas internas de cada uno de ellos.

El formulario de vinculación y sus anexos incluyendo la Autorización de Uso de Datos Personales deberá ser entregado por los Inversionistas con la antelación señalada por cada Agente Colocador de conformidad con sus políticas de vinculación de clientes. Tratándose de colocaciones a través del mecanismo de subasta, la documentación mencionada deberá allegarse a más tardar antes de la hora prevista para la iniciación de la recepción de las demandas.

El potencial Inversionista que no haya entregado oportunamente el formulario de vinculación debidamente diligenciado y la totalidad de los anexos requeridos incluyendo la Autorización de Uso de Datos Personales, no podrá participar en el proceso de adjudicación de los Valores.

2. Reglas para la colocación

La suscripción de los Valores podrá efectuarse a través del Agente Líder Colocador y los demás Agentes Colocadores que se señalarán en el Aviso de Oferta Pública. Igualmente, el Agente Líder Colocador, en desarrollo del mandato dado por el Emisor, podrá designar a otras firmas comisionistas de bolsa inscritas en la BVC y/o corporaciones financieras para conformar el grupo colocador mediante delegación o cesión. Lo anterior, previo consentimiento del Emisor y atendiendo, si fuere el caso, recomendaciones u objeciones de éste.

La colocación se adelantará mediante la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo. Los honorarios por colocación que se causarán a cargo del Emisor y a favor de los Agentes Colocadores estarán determinados por el monto de los recursos efectivamente colocados.

El valor de la inversión realizada deberá ser pagado íntegramente en el momento en que se defina en el aviso de oferta pública correspondiente, pudiéndose colocar a valor nominal o con la prima o descuento definido por el Emisor y publicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Cuando la colocación de los Bonos Ordinarios se realice a través del sistema electrónico de adjudicación de la BVC, éstos se podrán registrar con un plazo para su compensación de hasta tres (3) Días Hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la realización de la operación. En este sentido, la Fecha de Suscripción de los Bonos Ordinarios podrá diferir de la Fecha de Emisión, las cuales serán indicadas en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

El mecanismo de adjudicación de los Valores podrá ser el de subasta o el de demanda en firme, según se determine en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En cada Aviso de Oferta Pública se incluirá el nombre de los Agentes Colocadores a los que los Inversionistas deben acudir para presentar las demandas, el número de fax, número de teléfono o la dirección donde se recibirán las demandas de compra, la hora a partir de la cual serán recibidas y la hora límite hasta la cual se recibirán.

Las demandas de los Inversionistas por los Valores se podrán realizar a través de los Agentes Colocadores y serán éstos quienes presenten las demandas de los Inversionistas, que serán vinculantes, en los horarios de recepción de las demandas que se indiquen en el respectivo Aviso de Oferta Pública. Las demandas realizadas directamente por los Agentes Colocadores o por los Afiliados al MEC son las que se tendrán en cuenta para la adjudicación. El Emisor no será responsable si los Agentes Colocadores no presentan las demandas recibidas en el horario establecido para el efecto. En tal caso, el Agente Colocador responderá frente al Inversionista de conformidad con lo que sobre el particular establezcan las normas del Mercado Público de Valores y en particular, aquellas relacionadas con los deberes exigibles a los intermediarios de valores.

Las demandas también podrán realizarse directamente por otros agentes afiliados al MEC, siempre y cuando así se establezca en el respectivo Aviso de Oferta de Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para la Emisión.

La BVC será la encargada de realizar la adjudicación conforme a los términos y condiciones del presente Prospecto de Información, el respectivo Aviso de Oferta Pública y al respectivo instructivo operativo que emita la BVC, así como los criterios a tener en cuenta para la presentación, rechazo o adjudicación de las demandas.

Los Inversionistas deberán presentar sus demandas en el horario que se indique en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en las condiciones en él indicadas.

Finalizado el proceso de adjudicación de los Valores, la BVC informará a los Agentes Colocadores y Afiliados al MEC las operaciones que les fueron adjudicadas o rechazadas, mediante el mecanismo que se determine en el Instructivo Operativo, para que estos a su vez informen a los Inversionistas.

En el evento en que el Emisor ofrezca más de una subserie, se establecerá en el respectivo Aviso de Oferta Pública el criterio para su adjudicación, en el evento de sobredemanda.

Cualquiera de los representantes legales del Emisor, de acuerdo con las facultades impartidas por la Junta Directiva determinará las condiciones financieras que tendrán los Valores, de acuerdo con las subseries ofrecidas en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La Tasa de Rentabilidad Ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de demanda en firme, o la tasa máxima de rentabilidad ofrecida será determinada en el respectivo Aviso de Oferta Pública cuando la adjudicación se realice mediante el mecanismo de subasta.

Una vez establecida la Tasa Cupón para cada subserie ofrecida, ésta será inmodificable durante todo el plazo de los respectivos Valores de la respectiva Emisión, salvo que el Emisor entre en régimen de insolvencia. Por consiguiente, en caso que el Emisor ofrezca nuevos lotes, sobre subseries ya ofrecidas, la oferta se hará por el Precio de Suscripción de los Valores o por la tasa de descuento que se utilice para calcular el mismo, respetando la Tasa Cupón previamente definida.

Dentro de una misma Emisión de Bonos Ordinarios, en el evento en que queden saldos sin colocar, éstos podrán ser ofrecidos en un lote subsecuente mediante un nuevo Aviso de Oferta Pública. Los lotes subsecuentes podrán constar de subseries previamente ofertadas, solamente bajo las mismas condiciones en las que fueron ofertadas primariamente, y/o de subseries diferentes.

3. Mecanismos de colocación

Las Emisiones podrán ser colocadas bajo los siguientes mecanismos:

Mecanismo de subasta:

La subasta para la adjudicación de los Valores se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de subasta desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

El procedimiento operativo de la subasta se informará en el respectivo Aviso de Oferta Pública y en el instructivo operativo que la BVC expida para cada subasta disponible en el sitio web www.bvc.com.co. La adjudicación, se realizará al cierre del horario establecido para el ingreso de demandas al sistema electrónico de adjudicación, indicado en el respectivo Aviso de Oferta Pública, respetando las condiciones allí especificadas.

Siempre y cuando se advierta en el respectivo Aviso de Oferta Pública, en el evento en que el monto total demandado fuere superior al monto ofrecido en el Aviso de Oferta Pública, el Emisor por decisión autónoma podrá atender la demanda insatisfecha hasta por un monto adicional establecido en dicho aviso (Monto de Sobre-adjudicación) sin exceder el monto total de la respectiva Emisión. La adjudicación de la demanda insatisfecha se efectuará según criterios de favorabilidad de tasa y plazo para el Emisor y con sujeción a los criterios establecidos para tal fin en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

Siempre que la demanda sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del Monto de la Oferta, el Emisor podrá decidir no adjudicar montos en alguna(s) de la(s) subserie(s) ofrecidas o podrá otorgar montos parciales por subserie, conforme a criterios de favorabilidad para el Emisor en cuanto a tasa y plazo. En todo caso, el Emisor deberá tener en cuenta que no podrá adjudicar montos inferiores al Monto de la Oferta informado en el Aviso de Oferta Pública, salvo que las demandas presentadas a la subasta fueren inferiores al Monto de la Oferta.

Mecanismo de demanda en firme:

La demanda en firme para la adjudicación de los Valores se realizará utilizando el sistema electrónico de adjudicación bajo el mecanismo de demanda en firme, desarrollado por la BVC, con quien se acordarán los términos correspondientes.

Los destinatarios de la oferta presentarán sus demandas de compra ante los Agentes Colocadores el (los) Día(s) Hábil(es) indicados en el respectivo Aviso de Oferta Pública, quienes a su vez presentarán dichas demandas a la BVC. El monto adjudicado debe ser establecido teniendo en cuenta el Monto de la Oferta de acuerdo con lo ofrecido por el Emisor en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La adjudicación de los Valores a los Destinatarios de la Oferta se podrá realizar por orden de llegada o a prorrata según se establezca en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

En el evento que la adjudicación de los Valores a los Inversionistas se realice a prorrata, se atenderá la recepción de las demandas por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación de conformidad con lo establecido en el instructivo operativo que la BVC expida para cada colocación.

La adjudicación de los Valores a los Inversionistas se podrá realizar por orden de llegada, de acuerdo con la fecha y hora de la recepción de las demandas por parte de la BVC en el sistema electrónico de adjudicación. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta la demanda que cope el monto ofrecido será fraccionada, cumpliendo con los múltiplos y mínimos de inversión establecidos y el exceso será rechazado. En el evento en que la demanda supere el Monto de la Oferta y dos o más demandas copen el monto ofrecido, si estas fueron ingresadas al sistema en el mismo instante (fecha y hora), prevalecerá la que tenga el mayor monto demandado, si los montos son iguales, se adjudicará por orden alfabético descendente de acuerdo con lo indicado en el instructivo operativo emitido por la BVC para la colocación.

En el proceso de colocación se dejará constancia de la fecha y hora de recepción de las demandas y el revisor fiscal del Agente Líder Colocador deberá estar presente durante la recepción de las demandas y durante el proceso de adjudicación a efecto de certificar el cumplimiento de los parámetros establecidos en el respectivo Aviso de Oferta Pública. La certificación expedida por el revisor fiscal deberá informarse a la SFC el día de la colocación, utilizando para ello el mecanismo de Información Relevante.

E. MERCADO SECUNDARIO Y METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Los Valores serán de libre negociación en la BVC y los Tenedores de Valores podrán negociarlos en el Mercado Secundario directamente, o a través de ella, teniendo en consideración y dando cumplimiento a las normas aplicables.

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores de Valores que sean entidades sometidas a la inspección y vigilancia de la SFC se realizará de acuerdo con lo definido en el Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995 de la SFC).

La clasificación, valoración y contabilización de los Valores para los Tenedores de Valores que sean empresas del sector real se realizará de acuerdo con lo definido en el Decreto 2649 de 1993 (normas de contabilidad aplicables al sector real) y el Decreto 2650 de 1993 (Plan Único de Cuentas). A partir del 2015, la clasificación, valorización y contabilidad de los Valores se realizará según lo definido por las NIIF acogidas mediante la Ley 1314 de 2009 o las normas que los modifiquen o los sustituyan.

Los demás Tenedores de Valores deberán realizar la valoración de acuerdo con las normas propias vigentes que les rijan.

La valoración a la que se hace alusión en la presente sección, no implica responsabilidad alguna de la SFC, así como tampoco sobre la bondad, precio o negociabilidad de los Valores.

PARTE II - INFORMACIÓN DEL EMISOR

CAPÍTULO 4 – INFORMACIÓN GENERAL

A. RAZÓN SOCIAL, SITUACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y CAUSALES DE DISOLUCIÓN

1. Razón social

Grupo Argos S.A. es una sociedad anónima vigente con domicilio en la ciudad de Medellín, constituida mediante escritura pública número 472 del 27 de febrero de 1934, otorgada en la notaría 2ª del círculo de Medellín. La escritura de constitución ha sido reformada en varias ocasiones, siendo la última protocolizada mediante la escritura No. 2295 otorgada en la Notaría 29 de Medellín el 20 de mayo de 2013.

Los Estatutos Sociales pueden ser consultados en la página web del Emisor www.grupoargos.com

2. Situación legal y duración del Emisor

Grupo Argos no se ha disuelto y de conformidad con sus Estatutos Sociales, el término de su duración se extiende hasta el 27 de febrero del año 2033.

3. Causales de disolución

El Emisor puede disolverse de manera anticipada por decisión de la Asamblea de Accionistas, o por la ocurrencia de alguno de los eventos consagrados en el artículo 457 del Código de Comercio, o la norma que lo modifique o derogue.

El Emisor se disolverá:

- Por la expiración del plazo señalado como término de duración, si antes no hubiere sido prorrogado legalmente.
- Por la imposibilidad de desarrollar la empresa social, por la terminación de la misma o por la extinción de la cosa o cosas cuya explotación constituyen su objeto.
- Por reducción del número de asociados a menos del requerido en la ley para su funcionamiento.
- Por la apertura de liquidación obligatoria de conformidad a la ley.
- Por resolverlo la Asamblea de Accionistas con el voto exigido para las reformas estatutarias.
- Por decisión de autoridad competente, en los casos expresamente previstos en las leyes.
- Cuando ocurran pérdidas que reduzcan el patrimonio neto por debajo del 50% del capital suscrito.
- Cuando el 95% o más de las acciones suscritas llegue a pertenecer a un solo Accionista.
- Por cualquiera otro causal señalada expresamente en la ley.

B. SUPERVISIÓN SOBRE EL EMISOR

Grupo Argos es una sociedad comercial anónima, de nacionalidad colombiana, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia.

Como emisor de valores, Grupo Argos se encuentra sometido a control por parte de la SFC.

El Emisor no está sujeto a ninguna vigilancia estatal especial en virtud de su objeto social.

C. DOMICILIO SOCIAL PRINCIPAL Y DIRECCIÓN PRINCIPAL

Grupo Argos tiene su domicilio principal en la ciudad de Medellín, en la dirección Carrera 43A No. 1A Sur -143 de Medellín, Colombia.

D. OBJETO SOCIAL PRINCIPAL

De acuerdo con el artículo tercero de los Estatutos Sociales de Grupo Argos, la sociedad se dedicará a las siguientes actividades:

“A la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el mercado público de valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

La sociedad podrá formar compañías civiles o comerciales de cualquier tipo, o ingresar como socia a las ya constituidas. La asociación que por esta cláusula se permite podrá comprender compañías cuya actividad fuere diferente a la propia, siempre que ella resultare conveniente para sus intereses, a juicio del órgano facultado por los estatutos para aprobar la operación.

Así mismo, se dedicará a la explotación de la Industria del Cemento, y la producción de Mezclas de Concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla; la adquisición y la enajenación de minerales o yacimientos de minerales

aprovechables en la industria del cemento y sus similares, y de derechos para explorar y explotar minerales de los indicados, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento o cualquier otro título; acometer la explotación de minerales preciosos como el oro, la plata y el platino, la adquisición y la enajenación de yacimientos de otros minerales y de derechos para explorar y explotar minerales diferentes de los indicados anteriormente, ya sea por concesión, privilegio, arrendamiento, o a cualquier otro título; la realización de actividades de exploración y explotación de hidrocarburos y demás actividades inherentes al sector; el establecimiento de fábricas, almacenes, y agencias para la elaboración, almacenamiento, distribución y expendio de sus productos y la adquisición, explotación y enajenación de materias primas, maquinarias y enseres propios para la realización de su objeto social o que tiendan a su desarrollo.

El empleo de sustancias no aprovechables por otros procesos para sustituir materias primas o combustibles en la fabricación de cemento. La sociedad podrá construir y operar los montajes e instalaciones industriales que sean necesarias tales como fábricas, plantas eléctricas, muelles, talleres, edificios, bodegas, almacenes o agencias; establecer los sistemas de distribución y ventas que considere más adecuados; ocuparse en la adquisición, el transporte, la enajenación y la celebración de toda clase de contratos sobre los productos de la industria del cemento y sobre los objetos a que den lugar las aplicaciones de estos, e igualmente en la adquisición, explotación y enajenación de las materias primas propias para la realización de su objeto social. Igualmente, la sociedad podrá desarrollar y explotar toda clase de actividades comerciales en sus instalaciones portuarias, así como contratar con particulares el uso de las mismas, invertir en construcción, mantenimiento y administración de puertos; la prestación de servicios de cargue y descargue de almacenamiento en puertos y otros servicios directamente relacionados con la actividad portuaria. Lo mismo que actuar como promotor, inversionista, estructurador o desarrollador de proyectos inmobiliarios de toda naturaleza, en desarrollo de lo cual podrá adquirir activos muebles o inmuebles que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales los cuales podrán tener el carácter de activos fijos o móviles según la destinación de los mismos.

Con el fin de lograr el cabal cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá adquirir el dominio o cualquier clase de derecho sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales cuya adquisición sea necesaria o conveniente, a juicio de la Junta Directiva, para realizar dicho objeto; levantar las construcciones y demás obras que sean necesarias o convenientes para el desarrollo de sus negocios; obtener medios de comunicación y concesiones para el uso de aguas, explotación de minerales y otros recursos naturales relacionados con su objeto; adquirir, conservar, usar y enajenar patentes, derechos de registro, permisos, privilegios, procedimientos industriales, marcas y nombres registrados, relativos al establecimiento y a toda la producción, proceso, operación y actividades de la compañía, celebrando toda clase de negocios sobre los mismos; enajenar todo aquellos que por cualquier causa deje de necesitar o no le convenga; invertir sus fondos disponibles de reserva, previsión u otros en la adquisición de bienes y derechos de toda clase, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, pudiendo conservarlos, explotarlos y enajenarlos más tarde, según las necesidades de la Sociedad; formar, organizar o financiar sociedades, asociaciones o empresas que tengan objetos iguales o semejantes a los de la sociedad, o que tenga por objeto ejecutar o celebrar negocios que den por resultado abrirle nuevos mercados a los artículos que produce la sociedad o procurarle clientela, o mejorarla, o facilitarle en cualquier forma las operaciones que constituyen el objeto principal de ella, o entrar con ellas en toda clase de arreglos o contratos, y suscribir o tomar interés en las mencionadas sociedades, asociaciones o empresas; incorporar las negocios de cualesquiera de las sociedades, asociaciones, o empresas de que se acaba de hablar, o fusionarse con ellas; celebrar el contrato de cuenta corriente con toda clase de personas; dar en garantía sus muebles o inmuebles; promover la organización y constitución de Sociedades, Asociaciones o Empresas que tengan fines iguales o semejantes a los que la Sociedad persigue, o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o la de las Compañías en que ella tenga interés, o que tiendan a procurar clientela o a mejorarla o a facilitar en cualquier forma sus negocios; participar en licitaciones, enajenar, girar, aceptar, endosar, asegurar y cobrar cualesquiera títulos, valores, acciones, bonos y papeles de inversión; participar en proyectos de construcción o ejecución de cualquier obra civil, toma y dar dinero a interés, emitir bonos de acuerdo con las normas previstas en la ley; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques, giros o cualesquiera otros efectos de comercio, o aceptarlos en pago; y de manera general, hacer en cualquier parte, sea en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales o financieras, sobre muebles o inmuebles, que sean necesarias o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de las empresas en que ella tenga interés.”.

E. RESEÑA HISTÓRICA

Grupo Argos nace en Medellín (Colombia) el 27 de febrero de 1934 con la fundación de la Compañía de Cemento Argos S.A., una empresa productora de Cemento Portland. En octubre de 1936 la fábrica inició producción. Desde ese año obtuvo utilidades, lo cual le permitió decretar su primer dividendo en 1938. Con posterioridad a esa fecha Grupo Argos ha pagado dividendos todos los años sin excepción.

Después de su asociación con Cementos del Nare S.A., inició una fructífera labor de adquisición y creación de empresas en diversas regiones de Colombia. Surgieron así: Cementos del Valle S.A. en 1938, Cementos del Caribe S.A. en 1944, Cementos El Cairo S.A. en 1946, Cales y Cementos de Toluvié S. A. - Tolcemento en 1972, Compañía Colombiana de Clinker S. A. - Colclinker en 1974 y Cementos Rioclaro S.A. en 1982; finalmente en la década de los 90 adquiere participación accionaria en Cementos Paz del Río S.A.

En la década de los 80, como parte de la estrategia del empresariado antioqueño para defender la propiedad de sus principales empresas, realiza un intercambio accionario con la Compañía Nacional de Chocolates S.A. y la Compañía Suramericana de Seguros S.A., constituyéndose desde entonces en una de las tres cabezas del Grupo Empresarial Antioqueño. En 1998 deja de producir Cemento y se dedica exclusivamente a su labor como Holding. A esa fecha, su portafolio se encontraba invertido principalmente en compañías productoras y comercializadoras de cemento y concreto.

En 2005, cambia su razón social por Inversiones Argos S.A. y propicia la fusión de las compañías productoras de cemento en las cuales tenía la condición de accionista controlante bajo el nombre Cementos Argos, adoptando oficialmente el rol de Holding. En 2008, buscando diversificar su portafolio para tener participación importante en otros sectores de la economía, decide invertir en el sector energético al adquirir el 16% de Celsia, que tiene la producción de energía como uno de sus focos de inversión. En el año 2010 consolida su inversión en esta compañía, convirtiéndose en el titular del 50,05% del total de Acciones en Circulación de Celsia, porcentaje que actualmente asciende a 52,35%

Continuando con la estrategia de diversificación de su portafolio, la Asamblea de Accionistas en su reunión extraordinaria del 24 de noviembre 2011 aprobó el proyecto de escisión por absorción en virtud del cual Inversiones Argos S.A. absorbe de su filial Cementos Argos (sociedad escidente), una parte de su patrimonio conformado por activos no cementeros vinculados a las actividades inmobiliaria, portuaria, carbonífera y de inversión de portafolio, así como ciertos pasivos y ciertas cuentas patrimoniales asociadas a los activos escindidos, y como contraprestación entrega a los Accionistas de Cementos Argos, diferentes a sí misma, 137.805.554 Acciones Preferenciales a razón de 0,31 Acciones Preferenciales de Inversiones Argos S.A. por cada acción de Cementos Argos. Posteriormente, en marzo de 2012, la compañía cambia nuevamente su razón social por Grupo Argos S.A.

Con ocasión del perfeccionamiento de la referida escisión, el cual se produjo el 30 de mayo de 2012, Grupo Argos se convirtió en el titular del 100% de las acciones de las compañías que hoy se denominan:

Sator, en donde gracias a la destinación de los activos carboníferos de Grupo Argos, el negocio de carbón pasó de ser un centro de costos a una compañía autónoma, en la búsqueda de alternativas de negocio rentables.

Situm, sociedad dedicada a la actividad inmobiliaria, que cuenta con la estructura para adelantar la estrategia de continuar con el negocio tradicional de urbanismo de tierras e iniciar la incursión en el modelo de propiedades para renta.

En diciembre de 2012, Grupo Argos aportó los activos portuarios recibidos de Cementos Argos a la creación de una nueva compañía denominada Compas de la cual posee el 50% del total de las Acciones en Circulación y cuyo objetivo es dar una respuesta inmediata y oportuna a los requerimientos de infraestructura portuaria.

F. COMPOSICIÓN ACCIONARIA E INFORMACIÓN SOBRE LOS PRINCIPALES ACCIONISTAS

Grupo Argos es una sociedad inscrita cuyas Acciones se transan a través de la BVC, y en consecuencia, su composición accionaria se encuentra en permanente cambio. La siguiente información corresponde a los titulares de las Acciones en Circulación de la sociedad al 31 de marzo de 2014:

Nombre del Accionista	No. Acciones Ordinarias	% Participación
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	229.780.293	35,60%
Grupo Nutresa S.A.	79.804.628	12,37%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	36.790.144	5,70%
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	32.725.944	5,07%
Amalfi S.A.	24.171.236	3,75%
Fondo Bursátil IShares Colcap	14.299.948	2,22%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	14.183.790	2,20%
Inversiones el Yarumo S.A.	14.003.382	2,17%
Fundación para el Beneficio	13.598.775	2,11%
Accionistas con una participación menor al dos por ciento (2%)	186.041.860	28,83%
Total Acciones Ordinarias en circulación	645.400.000	100,00%
Acciones Ordinarias readquiridas	5.702.432	-
Total Acciones Ordinarias suscritas	651.102.432	-

Nombre del Accionista	No. Acciones Preferenciales	% Participación
Fondo de Pensiones Obligatorias Protección Moderado	35.631.712	24,47%
Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir Moderado	22.390.736	15,38%
Amalfi S.A.	14.226.871	9,77%
Fondo de Pensiones Obligatorias Colfondos Moderado	8.039.956	5,52%
Fondo de Pensiones Obligatorias Skandia Moderado	2.799.219	1,92%
Norges Bank	2.121.803	1,46%
Fondo de Pensiones Protección - Renta Fija Corto Plazo	2.050.389	1,41%
Vanguard Emerging Markets Stock Index Fund	1.950.826	1,34%
Azurita S.A.	1.761.926	1,21%

Nombre del Accionista	No. Acciones Preferenciales	% Participación
Conscar & Cía. S.C.A.	1.678.481	1,15%
Accionistas con una participación menor al dos por ciento (1%)	52.934.549	36,36%
Total Acciones Preferenciales en circulación	145.586.468	100,00%

G. PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor cuenta con Código de Buen Gobierno, el cual se encuentra a disposición de todos los Inversionistas en la página web del Emisor www.grupoargos.com donde se selecciona "Gobierno Corporativo" y luego "Buenas Prácticas", y en la página web de la SFC www.superfinanciera.gov.co.

La Circular Externa 028 de 2007 de la SFC, modificada por la Circular Externa 056 de 2007 y la Circular Externa 007 de 2011 de la misma entidad, que adopta el Código de Mejores Prácticas Corporativas de Colombia (Código País) para las entidades inscritas o que tengan valores inscritos en el RNVE, señala unos parámetros de gobierno corporativo de adopción voluntaria para esas entidades, e impone el diligenciamiento obligatorio de una encuesta anual sobre su cumplimiento. El Emisor transmite en línea a la SFC, a través de su página web www.superfinanciera.gov.co, los resultados de la encuesta anual de Gobierno Corporativo (Código País) para que esta entidad proceda con la publicación de dicha encuesta. Igualmente la referida encuesta puede ser consultada en la página web del emisor www.grupoargos.com.

CAPÍTULO 5 – ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL EMISOR

A. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL EMISOR

Grupo Argos cuenta con los siguientes órganos de dirección y administración, sin perjuicio de los demás que en el futuro pueda determinar la Asamblea de Accionistas o la Junta Directiva:

1. Asamblea de Accionistas
2. Junta Directiva
3. Presidencia

Cada uno de esos órganos ejerce las funciones y atribuciones que se determinan en los Estatutos Sociales del Emisor, con arreglo a las disposiciones especiales allí expresadas y a las normas legales.

B. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea de Accionistas se forma por los Accionistas o sus mandatarios reunidos con el quórum y las demás formalidades previstas en los Estatutos Sociales. Cada Accionista tendrá tantos votos cuantas Acciones Ordinarias posea, con las restricciones que de modo imperativo e ineludible establezca la ley.

Las reuniones de la Asamblea de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras se efectuarán dentro de los tres primeros meses del año calendario, para examinar la situación del Emisor, designar los administradores y los demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas del Emisor, considerar los estados financieros de propósito general, individuales y consolidados del último ejercicio, resolver sobre la distribución de utilidades y adoptar las demás decisiones que le correspondan.

Si no fuere convocada, la Asamblea de Accionistas se reunirá por derecho propio el primer día hábil del mes de abril, a las diez de la mañana en la oficina principal de la administración. En este caso bastará con la presencia de uno o varios Accionistas para sesionar y decidir válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones que esté representada.

Las reuniones extraordinarias se efectuarán cuando lo exijan las necesidades del Emisor, por convocación de la Junta Directiva, del Presidente o del Revisor Fiscal, o cuando sea ordenado por organismos oficiales que para ello tengan competencia legal.

Las reuniones de la Asamblea de Accionistas serán convocadas por aviso en cualquier periódico del domicilio social, o por cualquier medio escrito dirigido a todos los Accionistas. Cuando la reunión sea extraordinaria, en el aviso se insertará el orden del día. Para las reuniones en que hayan de aprobarse los estados financieros de propósito general, individuales y consolidados, de fin de ejercicio, la convocatoria se hará cuando menos con quince días hábiles de anticipación. En los demás casos bastará una antelación de cinco días comunes. No obstante, a partir del 1 de enero de 2015, las convocatorias deberán realizarse con al menos veinte días hábiles cuando hayan de aprobarse estados financieros, de propósito general, individuales y consolidados, de fin de ejercicio, y con diez días calendario para los demás casos.

La Asamblea de Accionistas deliberará con un número plural de Accionistas que represente, por lo menos, la mitad más una de las Acciones suscritas. Las decisiones se tomarán por mayoría de los votos presentes, salvo las siguientes excepciones:

- a. Para no distribuir el porcentaje mínimo de utilidades previsto por la ley; mayoría del 78% de las acciones representadas en la reunión.
- b. Para la colocación de acciones sin sujeción al derecho de preferencia; mayoría del setenta por ciento (70%) de las acciones presentes en la reunión.
- c. Para pagar los dividendos con acciones liberadas del Emisor; mayoría del 80% de las acciones representadas en la reunión.

La Asamblea de Accionistas de Grupo Argos tiene las siguientes funciones:

- a. Elegir y remover libremente a los miembros de la Junta Directiva, así como fijarles sus honorarios.
- b. Designar y remover libremente el Revisor Fiscal y el suplente y fijar la remuneración del Revisor Fiscal.
- c. Autorizar la celebración de nuevos contratos de sociedad en los cuales Grupo Argos participe como socio o como accionista, siempre que se trate de aportar la totalidad de los haberes sociales al fondo de las sociedades o compañías que Grupo Argos constituya o a que se asocie, así como decretar el traspaso, la enajenación o el arrendamiento de la totalidad de la empresa social o de la totalidad de los haberes del Emisor, o el traspaso, enajenación o arrendamiento de una parte fundamental de las explotaciones y demás bienes del Emisor, entendiéndose por ello toda operación cuyo valor alcance al cincuenta por ciento (50%) o más del activo líquido de Grupo Argos.
- d. Disponer que determinada emisión de Acciones Ordinarias se verifique sin sujeción al derecho de preferencia.
- e. Examinar, aprobar, improbar, modificar y fenecer los estados financieros de propósito general individuales y consolidados, según lo exija la ley, del propio modo que considerar los informes de los administradores y del Revisor Fiscal.
- f. Decretar la distribución de utilidades, fijar el monto del dividendo y la forma y plazos en que se pagará, disponer qué reservas deben hacerse además de las legales y aún destinar una parte de ellas para fines de beneficencia, civismo o educación.
- g. Reformar los Estatutos Sociales de acuerdo con las disposiciones legales.
- h. Crear y colocar acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto, sin que representen más del 50% del capital suscrito.
- i. Adoptar la decisión de entablar la acción social de responsabilidad contra los administradores.

- j. Decidir respecto de la segregación de Grupo Argos. Para este efecto se entiende por segregación la operación mediante la cual una sociedad, que se denomina "segregante" destina una o varias partes de su patrimonio a la constitución de una o varias sociedades o al aumento de capital de sociedades ya existentes, que se denominan "beneficiarias". Como contraprestación la sociedad segregante recibe acciones, cuotas o partes de interés en la sociedad beneficiaria.

La Asamblea de Accionistas puede delegar funciones, para casos concretos, en la Junta Directiva o en el presidente de Grupo Argos.

C. JUNTA DIRECTIVA

1. Miembros que conforman la Junta Directiva

La Junta Directiva del Emisor está integrada actualmente por siete (7) directores elegidos para un período de dos (2) años y reelegibles indefinidamente. No obstante, mediante la reforma estatutaria aprobada por la Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2013, se incrementó el período estatutario de los miembros de Junta Directiva a tres (3) años, esta modificación se hará efectiva para los miembros que serán elegidos en la asamblea ordinaria que se celebre en 2015. Todos los directores actúan como principales, no existen directores suplentes.

Al 31 de marzo de 2014, los miembros que conformaban la Junta Directiva eran los siguientes:

Jorge Esteban Giraldo Arango (presidente)
David Bojanini García
Carlos Ignacio Gallego Palacio
Mario Scarpetta Gnecco
Rosario Córdoba Garcés
Guillermo Heins Finkensadt
Ana Cristina Arango Uribe

Los miembros de Junta Directiva fueron designados por la Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria celebrada el 20 de marzo de 2013, para un período de dos años. Sin embargo, con ocasión de la renuncia de Carlos Enrique Piedrahíta Arocha a la Junta Directiva, la Asamblea de Accionistas, en su reunión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 2014, designó en su reemplazo a Carlos Ignacio Gallego Palacio para lo que resta del período en curso que concluye en el año 2015.

Han acreditado que cumplen condiciones para ser considerados miembros independientes Jorge Esteban Giraldo Arango, Rosario Córdoba Garcés, Guillermo Heins Finkensadt, Mario Scarpetta Gnecco y Ana Cristina Arango Uribe, dando cumplimiento tanto a lo establecido en el parágrafo 2do del artículo 44 de la Ley 964 de 2005 como a lo previsto en el Código de Buen Gobierno que establece que mínimo el 50% de los Miembros deben acreditar el cumplimiento de las condiciones para ser considerados miembros independientes.

El presidente de la Junta Directiva por expresa disposición del Código de Buen Gobierno debe ser un miembro independiente y será elegido entre sus miembros para períodos de dos (2) años.

La Junta Directiva sesionará de forma ordinaria por lo menos una vez cada dos (2) meses, y podrá reunirse extraordinariamente cuando ella misma determine o cuando sea convocada por el Presidente del Emisor, por el Revisor Fiscal o por tres (3) de sus miembros. Serán válidas las reuniones no presenciales en los términos autorizados por la ley.

La convocatoria a las reuniones de Junta Directiva deberá hacerse por cualquier medio y sin que exista un término especial de convocatoria.

La Junta Directiva deliberará válidamente en el lugar que ella determine, con la asistencia de la mayoría de sus miembros y decidirá con la mayoría de los presentes.

2. Mecanismos de designación de los miembros

Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos mediante la aplicación del sistema del cociente electoral, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 964 de 2005.

Los miembros de la Junta Directiva son removibles en cualquier tiempo por la Asamblea de Accionistas, sin que sea necesario expresar el motivo; además sin su consentimiento.

Los miembros de la Junta Directiva pueden ser Accionistas o extraños. El Presidente puede ser o no miembro de la Junta Directiva; si no lo fuere sólo tendrá voz en la deliberación. En ningún caso el Presidente del Emisor devengará remuneración especial por su asistencia a las reuniones de la Junta Directiva.

3. Funciones y facultades de la Junta Directiva

Las facultades y funciones de la Junta Directiva, de acuerdo con los Estatutos Sociales vigentes, son:

- a. Nombrar y remover libremente al Presidente de Grupo Argos, y a los demás representantes legales.

- b. Fijar la remuneración del Presidente del Emisor.
- c. Resolver sobre las renunciaciones y licencias de los empleados del Emisor cuyo nombramiento le corresponda.
- d. Convocar la Asamblea de Accionistas a sesiones extraordinarias, siempre que lo crea conveniente, o cuando lo solicite un número de Accionistas que represente, por lo menos, la quinta parte de las Acciones suscritas. En este último caso la convocatoria la hará dentro de los tres (3) días siguientes al día en que se le solicite por escrito.
- e. Dar voto consultivo al Presidente cuando éste lo pida.
- f. Presentar a la Asamblea de Accionistas un informe de gestión anual razonado, que deberá contener una exposición fiel sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de Grupo Argos. Así mismo debe incluir indicaciones sobre los acontecimientos importantes acaecidos después del ejercicio, la evolución previsible de Grupo Argos y las operaciones celebradas con los socios y con los administradores. El informe debe ser aprobado por la mayoría de los votos de la Junta Directiva y a él se adjuntarán las explicaciones o salvedades de quienes no lo compartieron. Informe que, conjuntamente con los demás documentos de ley, serán presentados, en asocio del Presidente de Grupo Argos.
- g. Decretar y reglamentar la emisión y colocación de acciones, bonos y papeles comerciales.
- h. Autorizar la celebración de contratos de sociedad o adquisición de participaciones sociales cuando el Emisor entre o adquiera la calidad de socio controlante; resolver sobre el traspaso, la enajenación o el arrendamiento parcial de las explotaciones y fábricas del Emisor, siempre que la operación de que se trate verse sobre una parte cuyo valor sea superior al diez por ciento pero inferior al cincuenta por ciento (50%) del activo fijo del Emisor.
- i. Examinar, cuando lo tenga a bien, por sí o por medio de una comisión, los libros de cuentas, documentos y caja del Emisor.
- j. Establecer dependencias, sucursales o agencias en otras ciudades del país o del exterior.
- k. Velar por el estricto cumplimiento de los Estatutos Sociales, de los mandatos de la Asamblea de Accionistas y de sus propios acuerdos.
- l. Autorizar la celebración de cualquier acto o contrato cuya cuantía exceda de un valor equivalente a diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales moneda legal colombiana.
- m. Asegurar el cumplimiento efectivo de los requisitos establecidos en la ley, relacionados con el buen gobierno del Emisor.
- n. Adoptar el Código de Buen Gobierno del Emisor, a través del cual se definirán tanto políticas y principios para garantizar el cumplimiento de los derechos de sus Accionistas, como los mecanismos que permitan la adecuada revelación y transparencia en relación con la operación del Emisor y las actuaciones de sus administradores, y asegurar su efectivo cumplimiento. En el Código de Buen Gobierno se establecerán las competencias para la atención de los conflictos de interés de los administradores y demás funcionarios del Emisor, las cuales se entienden delegadas en virtud de los Estatutos Sociales.
- o. Dirigir la marcha general de los negocios sociales.
- p. Autorizar a los administradores, cuando lo soliciten, previa presentación de la información pertinente, para participar por sí o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con Grupo Argos o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses; siempre que el acto no perjudique los intereses de Grupo Argos.
- q. Decidir respecto de los conflictos de interés que de acuerdo con lo establecido en el Código de Buen Gobierno sean de su competencia.
- r. Considerar y responder por escrito y debidamente motivado las propuestas que le presente cualquier número plural de Accionistas que represente cuando menos el cinco por ciento (5%) de las acciones suscritas.
- s. Decidir respecto del avalúo de aportes en especie que se realicen con posterioridad a la constitución de Grupo Argos.
- t. Las demás funciones que no estén atribuidas a la Asamblea de Accionistas o al Presidente de Grupo Argos.

4. Mecanismos adoptados para garantizar independencia

Como mecanismo adoptado para garantizar la independencia de los miembros de Junta Directiva se exige que mínimo el 50% de los miembros propuestos deben acreditar los requisitos para ser considerados miembros independientes en los términos establecidos en el parágrafo segundo del artículo 44 de la Ley 964 de 2005, o la que la sustituya, adicione o modifique, y en el Código de Buen Gobierno. Adicionalmente, según dispone el parágrafo del numeral 3 del Capítulo III del Código de Buen Gobierno, los miembros independientes perderán su condición de tal, cuando hayan mantenido esta condición durante tres períodos seguidos.

D. VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CON LA SOCIEDAD O SUS SOCIEDADES VINCULADAS

Ninguno de los miembros de la Junta Directiva es empleado de Grupo Argos.

A continuación se relacionan los miembros de Junta Directiva que son administradores o miembros de la Junta Directiva de sociedades con participaciones significativas en el Emisor, o en las que éste ostenta participaciones importantes:

Nombre	Cargo
David Bojanini García	Presidente Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
Carlos Ignacio Gallego Palacio	Presidente Grupo Nutresa S.A.

E. PERSONAL DIRECTIVO

Grupo Argos cuenta con un personal directivo idóneo para la gestión de negocios con conocimientos en diversas áreas y con amplia experiencia en sus respectivas funciones. El personal directivo se compone de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
José Alberto Vélez Cadavid	Presidente
Ricardo Andrés Sierra Fernández	Vicepresidente de Finanzas Corporativas
Camilo José Abello Vives	Vicepresidente de Asuntos Corporativos
Sergio Andrés Osorio Hurtado	Vicepresidente Administrativo

F. PERSONAS QUE EJERCEN LA REVISORÍA FISCAL

La firma designada como revisor fiscal del Emisor es Deloitte & Touche Limitada. Las personas designadas por esta entidad para ejercer la revisoría fiscal del Emisor son:

Revisor Fiscal Principal	
Nombre:	Olga Liliana Cabrales Pinto
Calidad:	Revisor Fiscal Principal
Tarjeta Profesional:	92.873-T
Antigüedad:	24 de octubre de 2012
Experiencia laboral:	Actualmente, Gerente de Auditoría de la Firma Deloitte & Touche Ltda. Tiene 11 años de experiencia en auditoría.
Estudios realizados:	Contador Público de la Universidad Central. Bogotá Especialización en Dirección Financiera y Desarrollo Organizacional. Universidad Central Bogotá. Normas Internacionales de Contabilidad – IFRS. Certificado por el ACCA para normas IFRS.
Entidades donde ejerce revisoría fiscal:	Cementos Argos Celsia Celsia ZF S.A. E.S.P. Zona Franca Argos S.A.S.
Entidades donde ha ejercido revisoría fiscal:	Holasa S.A., Almagran Cargo S.A., Fundación Bancolombia S.A., Multienlace S.A., Productora Distrihogar S.A., entre otras.

Revisor Fiscal Suplente	
Nombre:	Juan David López Montoya
Calidad:	Revisor Fiscal Suplente
Tarjeta Profesional:	139197-T
Antigüedad:	24 de octubre de 2012
Experiencia laboral:	Actualmente, Gerente de Auditoría de la Firma Deloitte & Touche Ltda. Tiene 7 años de experiencia en auditoría.
Estudios realizados:	Contador Público Especialización en Alta Gerencia. Universidad de Medellín Normas Internacionales de Contabilidad – IFRS (ICAEW)
Entidades donde ejerce revisoría fiscal:	Cementos Argos Sator Fundación Mundial
Entidades donde ha ejercido revisoría fiscal:	Celsia S.A. E.S.P. Inversiones el Duero S.A.S.

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el revisor fiscal es elegido por la Asamblea de Accionistas con el voto de la mayoría absoluta y por períodos de dos (2) años, reelegible indefinidamente. A partir del año 2015, el período del revisor fiscal será de tres (3) años, tal y como consta en los Estatutos Sociales.

G. PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y FUNCIONARIOS DIRECTIVOS EN EL EMISOR

Al 31 de marzo de 2014 la participación de los miembros de la Junta Directiva y funcionarios que conforman el nivel directivo en el Emisor no supera el 0,45% de las Acciones en Circulación del Emisor.

Actualmente, los miembros de la Junta Directiva y los funcionarios que conforman el nivel directivo del Emisor no tienen derecho a opciones de compra de Acciones.

H. CONVENIOS O PROGRAMAS PARA OTORGAR PARTICIPACIÓN A LOS EMPLEADOS EN EL CAPITAL DEL EMISOR

Grupo Argos no cuenta con ningún convenio o programa para otorgar participación directa a los empleados en el capital del emisor. No obstante, es pertinente aclarar que al 31 de marzo de 2014, Grupo Argos cuenta con un sistema de remuneración variable de largo plazo para sus funcionarios directivos según se describe a continuación:

Una vez auditados los resultados de las metas globales de la compañía y de las individuales de cada funcionario, se calcula el valor del Bono Individual de Largo Plazo de cada participante para el período de medición, el cual tiene como modalidad de pago el depósito de dicho valor en un fondo que invierte en acciones ordinarias de Grupo Argos. El fondo es administrado por una Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones vigilada por la SFC y está sujeto a la reglamentación interna de la mencionada sociedad administradora.

El participante solamente tiene derecho a unidades representativas de dicho fondo pero no tiene derecho a recibir acciones. Los derechos de los empleados no se pueden ceder y solo se consolidan a favor del participante después de transcurridos 3 años contados a partir del momento en que se haya efectuado el aporte al fondo. Una vez se verifique este requisito de consolidación, el participante adquiere el derecho a solicitar que se liquide el porcentaje ya consolidado y se le entregue el valor de las respectivas unidades en la moneda del país en que se encuentre ubicado dicho participante. El Participante asumirá cualquier costo o gravamen que genere la titularidad o liquidación de las unidades del fondo.

I. SITUACIÓN DE SUBORDINACIÓN

El Emisor no está sujeto al control directo o indirecto de otra sociedad o persona natural en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio.

J. SOCIEDADES SUBORDINADAS

A continuación se presenta la información de las sociedades que a 31 de marzo de 2014 ostentan la calidad de filiales y subsidiarias del Emisor:

Tipo de subordinación	Razón social	Domicilio	Actividad principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Importe de capital (millones)	Reservas (millones)	Resultado o último ejercicio dic. 2013 (millones)	Dividendos a Recibir 2014 (utilidad s 2013) (millones)	Valor Contable dividendos (millones)
Subsidiaria	Agentes Marítimos del Caribe Internacional Ltda. En Liquidación	Cartagena, Colombia	Agenciar y/o representar ante las autoridades portuarias colombianas, barcos marítimos de tráfico internacional y de cabotaje sin limitación de tonelaje o servicio.	0.00%	100.00 %	6,000	-	-	-	-
Subsidiaria	Alianza Progenética S.A.S.	Medellín, Colombia	Prestación de toda clase de servicios veterinarios.	0.00%	100.00 %	1,293	-	-502	-	-
Subsidiaria	American Cement Terminals LLC	Delaware, EEUU	Realización de inversiones.	0.00%	100.00 %	22,225	-	-653	-	-
Subsidiaria	Argos Cement LLC	Delaware, EEUU	Producción, distribución y comercialización de cemento.	0.00%	100.00 %	2,214,817	-	-12,095	-	-
Subsidiaria	Argos (Dominica) Ltd.	Roseau, Dominica	Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados.	0.00%	100.00 %	38	-	680	-	-
Subsidiaria	Argos Dominicana S.A.	Santo Domingo, República Dominicana	Fabricación y venta de cemento.	0.00%	80.00%	9,360	752	1,916	-	-
Subsidiaria	Argos Honduras S.A. de C.V.	Tegucigalpa, Honduras	Explotación de toda clase de cemento.	0.00%	53.28%	37,041	4,070	5,954	-	-
Subsidiaria	Argos Panamá S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Producción de cemento.	0.00%	98.40%	265,278	-1,038	84,081	-	-
Subsidiaria	Argos Panamá Comercializadora S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Comercialización de cemento, concreto, premezclado y agregados.	0.00%	100.00 %	971	-	-	-	-
Subsidiaria	Argos Ready Mix LLC	Delaware, EEUU	Producción, distribución y comercialización de cemento.	0.00%	100.00 %	545,309	-	-7,622	-	-
Subsidiaria	Argos Ready Mix (South Central) Corp.	Delaware, EEUU	Producción y venta de concreto.	0.00%	100.00 %	700,060	-	-24,224	-	-
Subsidiaria	Argos SEM S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Servicios de planificación estratégica, desarrollo comercial y de negocios, manejo y/o adiestramiento de personal, operaciones y/o logística.	0.00%	100.00 %	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Argos Saint Maarten N.V.	Saint Maarten	Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados.	0.00%	100.00 %	13	-	160	-	-
Subsidiaria	Argos USA Corp.	Delaware	Realización de inversiones.	0.00%	100.00 %	2,289,65	-	-151,847	-	-

Tipo de subordinación	Razón social	Domicilio	Actividad principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Importe de capital (millones)	Reservas (millones)	Resultado o último ejercicio dic. 2013 (millones)	Dividendos a Recibir 2014 (utilidades 2013) (millones)	Valor Contable dividendos (millones)
		EEUU			%	2				
Subsidiaria	Argos USVI Corp.	St. Thomas, USVI	Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados.	0.00%	100.00%	2	-	-962	-	-
Subsidiaria	Asesorías y Servicios Ltda. Asoservicios En Liquidación	Barranquilla, Colombia	Suministro de personal temporal para desarrollo de labores ocasionales o accidentales.	0.00%	100.00%	633	-	-	-	-
Subsidiaria	C.I. Del Mar Caribe (BVI), Inc.	Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británica	Comercialización de cemento, clinker y cal.	0.00%	100.00%	54	-	11,922	-	-
Subsidiaria	Caltek S.A.S.	Medellín, Colombia	Realización de toda clase de actividades relacionadas con la cal.	0.00%	50.00%	-	-	-139	-	-
Subsidiaria	Canteras de Colombia S.A.S.	Medellín, Colombia	Exploración, explotación, transformación, transporte, beneficio, aprovechamiento integral, comercialización y venta de minerales pétreos.	0.00%	100.00%	464	-	617	-	-
Subsidiaria	Caricement Antigua Limited	Antigua	Terminal marítimo y comercialización de cemento y productos relacionados.	0.00%	100.00%	76	-	370	-	-
Subsidiaria	Caricement Antillas N.V.	Curacao, Antillas Holandesas	Realización de inversiones.	0.00%	100.00%	12	-	1,201	-	-
Filial	Celsia S.A. E.S.P.	Medellín, Colombia	Prestación de los servicios públicos de generación y comercialización de energía eléctrica.	52.35%	0.00%	180	2,381,670	373,645	42,191	67,653
Subsidiaria	Celsia Panamá S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Realización de cualquier civil o comercial lícita.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Cement and Mining Engineering Inc.	Ciudad de Panamá, Panamá	Construcción, asistencia técnica, instalación y montaje de equipos, compraventa y administración de bienes inmuebles y muebles, inversiones, financiamiento y participación en sociedades, compra o adquisición de patentes, marcas, derechos de autor, licencias y fórmulas.	0.00%	100.00%	23	-	1,163	-	-
Filial	Cementos Argos S.A.	Barranquilla, Colombia	Explotación de la industria del cemento y la producción de mezclas de concreto y cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla.	60.68%	0.00%	8,547	1,032,918	183,710	116,002	116,002
Subsidiaria	Cementos del Sur S.A.	Tegucigalpa, Honduras	La fabricación de cemento, concreto y productos relacionados.	0.00%	50.00%	18.8	-	(2)	-	-
Subsidiaria	Cementos Uno de Honduras S.A.	Tegucigalpa, Honduras	Comercialización de cemento, al por mayor y menor, incluyendo su distribución en general, importación y exportación del mismo, y cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por las leyes hondureñas.	0.00%	99.60%	0.5	0.1	-	-	-
Subsidiaria	Central Agregates, LLC	Delaware, EEUU	Producción y comercialización de agregados.	0.00%	100.00%	22,094	-	-68	-	-
Subsidiaria	Cimenterie Nationale S.E.M. – CINA	Fond Mombin, Haití	Producción y comercialización de cemento.	0.00%	65.00%	26,092	12,796	8,024	-	-
Subsidiaria	Ciments Guyanais S.A.S.	Guyana Francesa, Francia	Fabricación de cemento, concreto y productos relacionados.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Colcaribe Holdings S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Negociar o disponer en valores, bonos, participaciones en otras compañías y derechos de cualquier índole bien por cuenta propia o de terceros.	0.00%	100.00%	20,357	-	11,416	-	-
Subsidiaria	Colener S.A.S.	Medellín, Colombia	Realización y/o ejecución de cualquier actividad de comercio permitido por la ley de la República de Colombia.	0.00%	100.00%	78,410	51,258	120,524	-	-
Subsidiaria	Comercial Arvenco C.A.	Barquisimeto, Venezuela	Explotación de los negocios y actividades que tengan relación con la importación, exportación, transporte, compra y venta de todo género de mercancías y productos, minerales metálicos y no metálicos, cemento, clinker y carbón.	0.00%	100.00%	190	-	-	-	-
Subsidiaria	Compagnie de Distribution de Ciment S.A. CDCIM	Fond Mombin, Haití	Actividades relacionadas con la industria del cemento.	0.00%	65.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Compañía de Electricidad de Tulua S.A. E.S.P.	Tulua, Colombia	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.	0.00%	87.20%	3	27,277	12,608	10,086	-
Filial	Compañía de Puertos Asociados S.A. COMPAS S.A.	Bogotá, Colombia	Explotación del negocio portuario y de operación portuaria.	45.04%	4.96%	30,056	34,094	-7,035	-	-
Subsidiaria	Concretos Argos S.A.	Bogotá, Colombia	Exploración, explotación, transporte, beneficio, aprovechamiento integral, comercialización y venta de minerales pétreos tales como Concreto premezclado, arena, cemento y gravas y de cualquier otro material o artículo a base de arena, concreto, cemento o gravas.	0.00%	100.00%	9,249	45,448	18,299	-	-
Subsidiaria	Concretos Argos Dominicanos S.R.L.	Santo Domingo, República Dominicana	Fabricación y comercialización de concreto.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Concreto S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Producción de concreto premezclado.	0.00%	100.00%	9,990	-	-	-	-
Subsidiaria	Consort Livestock Inc.	Irving, EEUU	Producción de concreto.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Corporaciones e Inversiones del Mar Caribe S.A.S.	Medellín, Colombia	Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero	0.00%	100.00%	12,835	390	-3,139	-	-
Subsidiaria	Distribuidora Colombiana de Cementos Ltda. En Liquidación	Barranquilla, Colombia	Compra, venta, distribución y transporte de cemento.	0.00%	100.00%	20	-	-	-	-
Subsidiaria	Empresa de Energía del Pacifico Panamá S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Realización de cualquier civil o comercial lícita.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Empresa de Energía del Pacifico S.A. E.S.P.	Yumbo, Colombia	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.	11.86%	50.01%	1,128,166	458,530	279,518	214,608	-
Subsidiaria	EPSA Inversiones S.A.S.	Yumbo, Colombia	Generación, transmisión, distribución y comercialización de energía.	0.00%	36.90%	1	-	-	-	-
Filial	Fundiciones Colombia S.A. - FUCOL S.A.	Medellín, Colombia	Fabricación de piezas de fundición y toda clase de artículos derivados de la transformación del mineral de hierro.	51.54%	1.54%	1,248	1,709	(88)	-	-
Subsidiaria	Ganadería Rio Grande S.A.S.	Medellín, Colombia	Explotación de industrias agrícolas y pecuarias	0.00%	100.00%	5,350	-	(4,789)	-	-
Subsidiaria	Grava S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Producción de agregados.	0.00%	100.00%	3,135	-	-	-	-
Subsidiaria	Gulf Coast Cement LLC	Houston, EEUU	Realización de inversiones.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Haiti Cement Holding S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Adquirir, comprar, invertir en valores, bonos, acciones, participaciones en otras compañías, así como cualquier negocio lícito permitido por las leyes de la República de Panamá	0.00%	100.00%	31,430	-	4,178	-	-
Filial	Industrias Metalúrgicas Apolo	Medellín, Colombia	Fabricación de implementos agrícolas y de herramientas en general	76.68%	0.00%	234	2,101	(56)	-	-

Tipo de subordinación	Razón social	Domicilio	Actividad principal	% Part. Directa	% Part. Indirecta	Importe de capital (millones)	Reservas (millones)	Resultado o último ejercicio dic. 2013 (millones)	Dividendos a Recibir 2014 (utilidades 2013) (millones)	Valor Contable dividendos (millones)
	S.A.									
Subsidiaria	Inmobiliaria e Inversiones Tocumen S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Comprar, vender, hipotecar, alquilar, adquirir, o gravar y transferir bienes inmuebles.	0.00%	100.00%	548	-	-	-	-
Filial	Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S. - INTEREJECUTIVA	Medellín, Colombia	Prestación de servicios de transporte aéreo comercial público, no regular de pasajeros, correo y carga, incluyendo la realización de vuelos charter en rutas nacionales e internacionales de acuerdo con la regulación vigente y los convenios internacionales sobre aviación civil.	100.00%	0.00%	3,600	20	(1,422)	-	-
Subsidiaria	International Cement Company S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Adquirir, poseer, administrar, gravar, arrendar, enajenar y disponer de cualquier forma de toda clase de bienes, bien por cuenta propia o por cuenta de terceros	0.00%	100.00%	13	-	-17,847	-	-
Filial	Inversiones El Duero S.A.S.	Medellín, Colombia	Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero	100.00%	0.00%	2,108	34,967	2,904	-	-
Filial	Inversiones Fortcorp S.A.S.	Bogotá, Colombia	Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero	100.00%	0.00%	340	-	(589)	-	-
Filial	Inversiones Roundcorp S.A.S.	Medellín, Colombia	Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero	100.00%	0.00%	824	-	(346)	-	-
Subsidiaria	Logística de Transporte S.A.	Medellín, Colombia	Transporte de personas y de todo tipo de carga dentro o fuera del país en cualquiera de sus modalidades	0.00%	100.00%	142	9,342	1,333	-	-
Subsidiaria	Logic Service Dominicana (LOSEDOM SAS) S.A.S.	Santo Domingo, República Dominicana	Transporte de todo tipo de mercancía.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Marítima de Graneles S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Transporte marítimo, en especial el de cemento, y clínker y la compra y venta de estos mismos productos, fletamento de buques y en especial el avituallamiento de los mismos.	0.00%	100.00%	114	2,315	(3,996)	-	-
Filial	Merger Link Corp.	Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas	Realización de inversiones de cualquier tipo	100.00%	0.00%	13,682	-	(1,079)	-	-
Subsidiaria	Metro Products and Construction Inc.	Raleigh, EEUU	Actividades relacionadas con la industria del concreto.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Nuevos Cementos S.A.S.	Bogotá, Colombia	Realización de cualquier actividad comercial o civil lícita permitida por la república de Colombia.	0.00%	100.00%	229,181	-	3,173	-	-
Subsidiaria	Palmetto Leasing LLC	Raleigh, EEUU	Cualquier actividad lícita permitida bajo las leyes de Carolina del Norte, USA.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Piazza Acquisition Corp.	Irving, EEUU	Realización de inversiones.	0.00%	100.00%	636,101	-	(35,380)	-	-
Subsidiaria	Piazza Property LLC	Irving, EEUU	Realización de inversiones en todo tipo de bienes.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Port Royal Cement Company LLC	Delaware, EEUU	Comercialización de cemento y sus productos relacionados	0.00%	100.00%	11,866	-	(653)	-	-
Subsidiaria	Profesionales a su Servicio Ltda. Proservi En Liquidación	Barranquilla, Colombia	Suministro de personal temporal para desarrollo de labores ocasionales o accidentales.	0.00%	100.00%	390	-	-	-	-
Subsidiaria	RMCC Group Inc.	Delaware, EEUU	Realización de inversiones	0.00%	100.00%	506,114	-	(36,503)	-	-
Filial	Sator S.A.S.	Medellín, Colombia	Realizar la prospección, exploración, explotación, producción, beneficio, transformación, adquisición, enajenación, comercialización y transporte de carbón y cualquier otra sustancia mineral asociada con el carbón	96.76%	3.24%	8,910	-	(3,045)	-	-
Subsidiaria	Savannah Cement Company LLC	Georgia, EEUU	Terminal marítimo	0.00%	100.00%	8,802	-	(1,760)	-	-
Filial	Situm S.A.S.	Medellín, Colombia	Realización de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero	100.00%	0.00%	56	6,428	-8,216	-	-
Subsidiaria	Somerset Shipping Co. Ltd.	Islas Virgenes Británicas	Transporte marítimo internacional	0.00%	50.00%	23	-	1,927	-	-
Subsidiaria	South Central Cement Ltd.	Texas, EEUU	Terminal marítimo	0.00%	100.00%	60,618	-	-2,669	-	-
Subsidiaria	Southern Equipment Company Inc.	Carolina del Norte, EEUU	Producción y venta de concreto	0.00%	100.00%	535,498	-	-36,503	-	-
Subsidiaria	Southern Star Leasing LLC	Delaware, EEUU	Prestación de servicios.	0.00%	100.00%	-	-	-	-	-
Subsidiaria	Surcol Houdstermaatschappij N.V.	Paramaribo, Surinam	Realización de inversiones	0.00%	50.00%	1	12,469	-1,368	-	-
Subsidiaria	Tekia S.A.S.	Medellín, Colombia	Implementar, operar y administrar proyectos forestales y agroforestales	0.00%	100.00%	1,338	5,935	-4,090	-	-
Subsidiaria	Terminal Granelera Bahía Las Minas S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Servicios marítimos y logística de navegación.	0.00%	100.00%	194	-	-	-	-
Subsidiaria	Tras Atlantic Shipmanagement Ltd.	Islas Virgenes Británicas	Transporte marítimo internacional	0.00%	50.00%	26,015	-	1,917	-	-
Subsidiaria	Transmarítima del Caribe Ltda. En Liquidación	Barranquilla, Colombia	Prestación de servicios de asesoría logística y demás servicios empresariales, administrativos y técnicos relacionados con la actividad marítima de motonaves, embarcaciones, muelles y demás actividades portuarias conexas.	0.00%	100.00%	50	-	-	-	-
Subsidiaria	Transatlantic Cement Carriers Inc.	Ciudad de Panamá, Panamá	Transporte marítimo, en especial el de cemento y clínker.	0.00%	100.00%	6,133	-	-11,671	-	-
Subsidiaria	Transportes Elman Ltda. En Liquidación	Barranquilla, Colombia	Explotación del negocio del transporte terrestre, fluvial y marítimo en vehículos propios, afiliados o recibidos a cualquier título.	0.00%	100.00%	800,000	-	-	-	-
Subsidiaria	Valle Cement Investments Ltd.	Road Town, Tortola, Islas Virgenes Británicas	Realización de inversiones de cualquier tipo.	8.19%	91.81%	13,798	-	-9,381	-	-
Subsidiaria	Venezuela Ports Company S.A.	Ciudad de Panamá, Panamá	Invertir en sociedades, empresas o proyectos, y la negociación, explotación o participación en sociedades industriales, mineras, comerciales, inmobiliarias marítimas o de cualquier otra clase.	0.00%	100.00%	4,966	-	-999	-	-
Subsidiaria	Vensur N.V.	Paramaribo, Surinam	Fabricación y comercialización de cemento.	0.00%	42.12%	2	11,193	1,013	-	-
Subsidiaria	Winterset Shipping Co. Ltd.	Islas Virgenes Británicas	Transporte marítimo internacional.	0.00%	50.00%	23	-	1,220	-	-
Subsidiaria	Zona Franca Argos S.A.S.	Cartagena, Colombia	Explotación de la industria del cemento; la producción de mezclas de concreto y de cualesquiera otros materiales o artículos a base de cemento, cal o arcilla.	0.00%	100.00%	64,550	-	13,528	-	-
Subsidiaria	Zona Franca Celsia S.A. E.S.P.	Barranquilla, Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica.	0.00%	100.00%	66,095	263,630	127,472	-	-

Grupo Argos no posee inversiones inferiores al 50% del capital social en sociedades no subordinadas cuya participación en el resultado neto consolidado del Emisor sea superior al 20%. El Emisor es la sociedad matriz de su grupo empresarial.

Grupo Argos es la sociedad dominante del grupo, razón por la cual no le resulta aplicable el Literal K, del Numeral 8.2 de la Resolución No. 2375 de 2006.

K. RELACIONES LABORALES

Grupo Argos cuenta con unas relaciones laborales armónicas, que tienen como eje el respeto de los principios y derechos fundamentales del trabajo, con valores como el respeto, la tolerancia y la buena fe.

En términos del número de empleados y tipo de vinculación, Grupo Argos al 31 de marzo de 2014 contaba de manera individual con:

Empleados y Operarios Directos		
Tipo	Marzo 2014	Marzo 2013
Empleados a término indefinido	82	44
Empleados a término fijo	4	-

Terceros		
Tipo	Marzo 2014	Marzo 2013
Temporales	3	2
Contrato de aprendizaje	2	

Existen múltiples horarios, siendo los más comunes:

Jornada al día: lunes a viernes

7:30 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

8:00 a.m. a 12:30 p.m. y 1:30 p.m. a 6:00 p.m.

Por su calidad de Holding, Grupo Argos no cuenta directamente con un sindicato. En los últimos tres años no se han tenido interrupciones de las actividades por diferencias en las relaciones laborales.

CAPÍTULO 6 – ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DEL EMISOR

A. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Y DE VENTAS DEL EMISOR

Grupo Argos tiene como actividad principal la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el Mercado Público de Valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

1. Productos y servicios

Grupo Argos no cuenta con un portafolio de productos y servicios, teniendo en cuenta que su labor principal se restringe a su actividad como Holding.

2. Descripción de los segmentos del negocio

Las inversiones estratégicas de Grupo Argos están representadas por las participaciones mayoritarias y controlantes (60,68% y 52,35%) en Cementos Argos (negocio de cemento y concreto) y Celsia, ambas empresas listadas en la Bolsa de Valores de Colombia. Además de una participación del 100% en Situm (negocio de urbanismo y propiedad raíz) y Sator (negocio de minería de carbón), así como una participación del 50% en Compas (negocio de puertos). Las inversiones de portafolio comprenden participaciones accionarias relevantes en Grupo Sura y Grupo Nutresa principalmente, las que contribuyen a afianzar la estructura patrimonial de Grupo Argos.

En el negocio de cemento, Cementos Argos es el líder en Colombia¹, quinto productor más grande en América Latina y segundo más grande en el sureste de Estados Unidos². Cuenta con nueve plantas en Colombia, tres en Estados Unidos y una en Honduras; diez molinos de Clinker y veintitrés puertos y terminales de recepción y empaque. Su capacidad instalada total es de 21 millones de toneladas en cemento al año. En el negocio de concreto, Argos es líder en Colombia y tercer productor más grande en Estados Unidos, con una capacidad instalada total de 18 millones de metros cúbicos de concreto al año.

Su filial Celsia participa en el negocio eléctrico colombiano de manera directa e indirecta. De manera directa lo hace como generador comercializador de energía. De manera indirecta a través de sus Sociedades Relacionadas, participa en los mercados de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía. Adicionalmente participa en el mercado de gas natural en calidad de comercializador.

B. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES PROVEEDORES

Grupo Argos no tiene ningún tipo de dependencia de sus proveedores.

C. DEPENDENCIA DE LOS PRINCIPALES CLIENTES

Grupo Argos no tiene ningún tipo de dependencia de clientes.

¹ Fuente: DANE, cálculos de Cementos Argos

² Fuente: Cementos Argos

CAPÍTULO 7 – INFORMACIÓN FINANCIERA

A. CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO DEL EMISOR, NÚMERO DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN Y RESERVAS

Al 31 de marzo de 2014 Grupo Argos contaba con la siguiente estructura de capital:

	Monto	Número de Acciones Ordinarias	Número de Acciones Preferenciales	Valor nominal
Capital autorizado	\$75.000.000.000		1.200.000.000	\$62,50
Acciones en reserva	\$25.206.943.750		403.311.100	\$62,50
Capital suscrito y pagado	\$49.793.056.251	651.102.432 ¹	145.586.468	\$62,50
Acciones propias readquiridas	\$356.402.000	5.702.432	0	\$62,50

¹ Este número de Acciones Ordinarias incluye las acciones propias readquiridas.

B. OFERTAS PÚBLICAS DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DEL EMISOR CELEBRADAS EN EL ÚLTIMO AÑO

No se ha llevado a cabo durante el último año ninguna oferta pública de adquisición de Acciones de Grupo Argos.

C. PROVISIONES Y RESERVAS PARA LA READQUISICIÓN DE ACCIONES

La reserva para la readquisición de Acciones, sobre las Acciones propias readquiridas, de acuerdo con disposiciones del Código de Comercio sólo es distribuable a los Accionistas hasta que se vendan nuevamente las Acciones readquiridas. Mientras las Acciones pertenezcan al Emisor quedarán en suspenso los derechos inherentes a las mismas.

	Marzo 2014 (\$ millones)	Diciembre 2013 (\$ millones)
Reserva para readquisición de acciones	5.988	5.988
Menos- Acciones propias readquiridas	356	356
Reservas Netas	5.632	5.632

D. INFORMACIÓN SOBRE DIVIDENDOS

1. Política de dividendos

La Asamblea de Accionistas del Emisor se reúne en los tres primeros meses del año para determinar el dividendo a repartir por el Emisor.

Los dividendos se pagarán tomándolos del beneficio líquido establecido por los Estados Financieros aprobados por la Asamblea de Accionistas. La fijación de dividendos sólo se hará después de la deducción para reserva legal, si fuere necesaria, y de creadas o incrementadas las reservas que determinare la misma Asamblea de Accionistas.

2. Utilidad y dividendos decretados

A continuación se relaciona el dividendo decretado y la forma de pago correspondiente a los últimos tres (3) años:

Ejercicio fiscal	2013	2012	2011
Forma de pago dividendos decretados	Un dividendo de \$248 Pesos anuales por Acción Ordinaria y Acción Preferencial, el cual fue decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$62 Pesos por Acción. Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de abril de 2014 entre los días 21 y 29 del mes; el correspondiente a los meses de julio y octubre de 2014 entre los días 7 y 15 del respectivo mes; el correspondiente al mes de enero de 2015 del 9 al 20 del respectivo mes.	Un dividendo de \$230 Pesos anuales por Acción Ordinaria y Acción Preferencial, el cual fue decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$57,50 Pesos por Acción. Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de abril de 2013 entre los días 18 y 29 del mes; el correspondiente a los meses de julio y octubre de 2014 entre los días 5 y 14 del respectivo mes; el correspondiente al mes de enero de 2014 del 9 al 20 del respectivo mes.	Un dividendo de \$212 Pesos anuales por Acción Ordinaria y Acción Preferencial, el cual fue decretado por la Asamblea de Accionistas y será pagado en efectivo en cuatro cuotas trimestrales a razón de \$53 Pesos por Acción. Las fechas de pago serán las siguientes: el dividendo correspondiente al mes de abril de 2012 entre los días 18 y 29 del mes; el correspondiente a los meses de julio y octubre de 2012 entre los días 5 y 14 del respectivo mes; el correspondiente al mes de enero de 2013 del 9 al 20 del respectivo mes.

3. Información sobre las Acciones del Emisor

A continuación se relaciona la información sobre las Acciones y los dividendos de Grupo Argos para los últimos tres (3) años:

	2013		2012		2011
	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales	Acciones Ordinarias
Utilidad neta del ejercicio (consolidado, Pesos)	294.949.851.602		343.937.641.298		153.657.000.000
Utilidad por Acción (Pesos)	375,34		439,12		238,08
Dividendo por Acción (Pesos)	248		230		212
Forma de pago de dividendo	Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales		Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales		Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales
% de la utilidad distribuida*	66,50%		52,51%		89,05%
Valor Patrimonial de la Acción (Pesos)	17.457,75		17.951,62		14.821,44
Valor Patrimonial / utilidad por Acción	46,5		40,9		62,3
Valor Patrimonial / dividendo por Acción	70,4		78,1		69,9
Precio promedio en bolsa (Pesos)	21.409,18	21.312,92	17.854,92	18.619,55	18.206
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	19.440	19.500	21.000	21.320	16.820
Precio en bolsa / utilidad por Acción (Pesos)	51,8	52,0	47,8	48,6	70,6
Precio en bolsa / dividendo por Acción	78,4	78,6	91,3	92,7	79,3
Precio en bolsa / Valor Patrimonial	1,1	1,1	1,2	1,2	1,1

Fuente: BVC

*El cálculo del porcentaje de la utilidad distribuida como dividendo se realizó dividiendo los dividendos decretados en un año por la utilidad neta del ejercicio del año inmediatamente anterior.

Para las compañías en las cuales están representadas las principales inversiones del Emisor, la información histórica de los dividendos es la siguiente:

Cementos Argos

	2013		2012	2011
	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias
Utilidad neta del ejercicio (consolidado)	183.710.058.655		387.619.128.600	369.974.000.000
Utilidad por Acción	117,56		336,6	321,25
Dividendo por Acción	166	231	\$ 154	\$ 140
Forma de pago de dividendo	Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales		Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales	Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales
% de la utilidad distribuida*	130,37%		45,76%	43,58%
Valor Patrimonial de la Acción	5.323,33		4.962,60	7.598,42
Valor Patrimonial / utilidad por Acción	45,28		14,74	23,65
Valor Patrimonial / dividendo por Acción	32,07		\$ 32,22	\$ 54,27
Precio promedio en bolsa	9.163	9.020	9.435	10.893
Precio en bolsa al cierre anual	9.800	9.750	10.100	10.860
Precio en bolsa / utilidad por Acción	83,36	82,94	30,01	33,81
Precio en bolsa / dividendo por Acción	59,04	42,21	65,58	77,57
Precio en bolsa / Valor Patrimonial	1,84	1,83	2,04	1,43

Fuente: BVC

Celsia

	2013	2012	2011
	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias
Acciones en circulación	719.584.500	719.584.500	719.584.500
Dividendo decretado	80.593.464.000	71.958.450.000	58.718.095.200
Valor patrimonio	3.288.325	2.905.411	2.650.542
Utilidad neta del ejercicio (consolidado)	373.645	230.760	152.891
Utilidad por Acción	519,25	320,68	212,47
Dividendo por Acción	112	100	90
Forma de pago de dividendo	Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales	Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales	Pagado en efectivo en 4 cuotas trimestrales
% de la utilidad distribuida*	34,93%	47,07%	42,36%
Valor Patrimonial de la Acción	4.569,76	4.037,62	3.683,43
Valor Patrimonial / utilidad por Acción	8,80	12,59	17,34
Valor Patrimonial / dividendo por Acción	40,80	40,38	40,93
Precio promedio en bolsa	5.624	4.708	4.799
Precio en bolsa al cierre anual	5.680	5.340	3.825
Precio en bolsa promedio / utilidad por Acción	10,94	16,65	18,00

	2013	2012	2011
	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias
Precio en bolsa promedio / dividendo por Acción	50,71	53,40	42,50
Precio en bolsa promedio / Valor Patrimonial	1,2	1,3	1,0

Fuente: BVC

Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

	2013		2012		2011	
	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	781.794		546.100		332.735	
Utilidad por Acción (Pesos)	1.359		949		696	
Dividendo por Acción (Pesos)	339	975	308	1.056*	290	
Forma de pago de dividendo	Trimestral		Trimestral		Trimestral	
% de la utilidad del año anterior distribuida como dividendo	48,1%		77,2%		19,5%	
Valor Patrimonial de la Acción (pesos)	35.260		36.136		32.787	
Valor Patrimonial / utilidad por Acción	25,94		38,07		47,09	
Valor Patrimonial / dividendo por Acción	90,41	36,16	117,33	37,06	113,06	
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	37.253	38.236	31.864	33.816	35.342	32.733
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	33.700	34.980	38.000	39.000	31.100	33.000
Precio en bolsa / utilidad por Acción	24,80	25,74	40,04	41,10	44,67	47,40
Precio en bolsa / dividendo por Acción	86,41	35,88	123,38	36,93	107,24	
Precio en bolsa / Valor Patrimonial	0,96	0,99	1,05	1,08	0,95	1,01

*En dos mil doce (2012) el dividendo pagado fue de mil cincuenta y seis Pesos (\$ 1.056) anuales por acción explicados de la siguiente manera: (i) un primer pago en abril de dos mil doce (2012) de trescientos veinticinco Pesos (\$ 325) por acción correspondientes al mes de diciembre del dos mil once (2011) y al primer trimestre del dos mil doce (2012), (ii) tres (3) pagos por doscientos cuarenta y tres Pesos (\$ 43) cada uno, en julio y octubre de dos mil doce (2012) y enero de dos mil trece (2013).

**Dividendo acciones ordinarias: De acuerdo con lo aprobado por la Asamblea de Accionistas del Emisor, se paga de forma trimestral.

Dividendo acciones preferenciales: Se paga 975 Pesos anuales por acción de forma trimestral durante 3 años a partir del 30 de noviembre de 2011 hasta el 30 de noviembre de 2014. Cumplido este plazo, el dividendo de la acción preferencial será del 0,5% del precio de suscripción por acción, salvo que dicho monto sea inferior al dividendo de la acción ordinaria, en cuyo caso se pagará este último.

Fuente: Grupo Sura

Bancolombia S.A.

	2013		2012		2011	
	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales	Acciones Ordinarias	Acciones Preferenciales
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	1.467.907		1.284.490		1.192.267	
Utilidad por Acción (Pesos)	1.723		1.508		1.513	
Dividendo por Acción (Pesos)	754		708		669	
Forma de pago de dividendo	Trimestral		Trimestral		Trimestral	
% de la utilidad del año anterior distribuida como dividendo	37,70%		36,20%		36,70%	
Valor Patrimonial de la Acción (pesos)	14.591		13.502		11.162	
Valor Patrimonial / utilidad por Acción	8,47		8,95		7,38	
Valor Patrimonial / dividendo por Acción	19,35		19,07		16,68	
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	27.256,8	27.922,9	27.382,0	27.970,7	28.093,7	29.362,7
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	23.820,0	23.440,0	30.000,0	29.820,0	28.480,0	27.620,0
Precio en bolsa / utilidad por Acción	13,82	13,60	19,89	19,78	18,82	18,25
Precio en bolsa / dividendo por Acción	31,59		42,37		42,57	
Precio en bolsa / Valor Patrimonial	1,63		2,22		2,55	

Estas cifras corresponden a los estados financieros individuales

Fuente: Bancolombia

Grupo Nutresa S.A.

	2013	2012	2011
	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias
Utilidad neta del ejercicio (millones de Pesos)	380.235	345.507	253.511
Utilidad por Acción (Pesos)	826	751	551
Dividendo por Acción (Pesos)	396	360	342
Forma de pago de dividendo	Mensual	Mensual	Mensual

	2013	2012	2011
	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias	Acciones Ordinarias
% de la utilidad del año anterior distribuida como dividendo	52,74%	65,34%	58,70%
Valor Patrimonial de la Acción (pesos)	16.106	16.131	14.075
Valor Patrimonial / utilidad por Acción	19,49	21,48	25,54
Valor Patrimonial / dividendo por Acción	40,67	44,81	41,15
Precio promedio en bolsa anual (Pesos)	26,047.8	21,941.9	22,867.1
Precio en bolsa al cierre anual (Pesos)	26,440,0	25,420,0	21,300,0
Precio en bolsa / utilidad por Acción	32,00	33,85	38,66
Precio en bolsa / dividendo por Acción	66,77	70,61	62,28
Precio en bolsa / Valor Patrimonial	1,64	1,58	1,51

Fuente: Grupo Nutresa

Sator, Situm y Compas son negocios que se encuentran en una etapa de maduración, al final de la cual se espera que se comiencen a posicionar como jugadores relevantes, tanto en el mercado interno colombiano como para los ingresos y la generación de valor de Grupo Argos.

Aunque en 2013 la inversión en estos negocios no tuvo el dinamismo esperado, debido al análisis de la participación en la compra de Isagen, la decisión de no participar en éste proceso impulsará la inversión en estos negocios. De hecho, mientras que el negocio de carbón continúa avanzando en su plan de reconfiguración, el negocio inmobiliario ha tenido importantes inversiones en los últimos meses. Éste se favorecerá de las dinámicas demográficas de Colombia, pues la población pasará de 46 a 51 millones en 2020 y el tamaño de los hogares se reducirá a menos de 3,5 personas, impulsando la demanda de espacios construidos en materia industrial, de servicios y vivienda. Además, este negocio cuenta con importantes bancos de tierras en ubicaciones estratégicas y más de 15 años de experiencia en desarrollo y urbanismo.

Por su parte, el negocio portuario se beneficiará de los TLC ya firmados con importantes socios comerciales como Estados Unidos y la Unión Europea, y de los que están en negociación o estudio, como el de Corea del Sur, Japón, la Alianza del Pacífico, entre otros. Según proyecciones del FMI, durante los próximos cinco años el volumen de las importaciones aumentará en promedio 5% anual, mientras que las exportaciones lo harán a tasas del 6%; siguiendo con la buena dinámica de los últimos 10 años en los que las exportaciones por vía marítima pasaron de 76 a 129 millones de toneladas y las importaciones pasaron de 13 a 29 millones de toneladas. Grupo Argos está posicionado para capitalizar el buen momento que atravesará el sector gracias a que cuenta con una plataforma en crecimiento, solidez financiera y capacidad de ejecución.

Con la fusión con Muelles El Bosque se consolidó una plataforma madura de operación, con conocimiento del negocio y experiencia en su administración. Cuenta con puertos en ambos océanos, permitiendo aprovechar tanto la demanda de países emergente en Asia, como países desarrollados en Europa y América del Norte.

E. INFORMACIÓN SOBRE LA GENERACIÓN DE EBITDA EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS

Grupo Argos ha generado el siguiente EBITDA de manera individual y consolidada durante los últimos tres (3) años:

Individual (\$ millones)

	Marzo 2014*	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
EBITDA	149.501	359.703	436.476	201.899

Consolidado (\$ millones)

	Marzo 2014*	Diciembre 2013	Diciembre 2012	Diciembre 2011
EBITDA	575.293	1.907.021	1.615.543	1.629.049

*El EBITDA corresponde al acumulado hasta el 31 de marzo de 2014.

En el año 2013, el EBITDA consolidado de Grupo Argos se ubicó en \$ 1,9 billones para un crecimiento de 18% frente al año 2012.

El EBITDA individual de 2013 alcanzó \$ 359.703 millones y no es comparable con el EBITDA de 2012 de \$ 436.476 millones por los siguientes efectos no recurrentes que afectan directamente el método de participación:

- Utilidades extraordinarias en Cementos Argos por \$ 277 mil millones, producto principalmente de desinversiones en 2012.
- En Celsia, durante 2013, se registraron utilidades extraordinarias por \$115 mil millones por recuperación de provisión derivada de la conciliación de un proceso jurídico con la DIAN.

Asimismo, durante 2012 se presentaron utilidades extraordinarias no recurrentes en Grupo Argos por la venta de acciones de Cementos Argos por \$ 53 mil millones en 2012.

F. EVOLUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL EN LOS TRES (3) ÚLTIMOS AÑOS

La evolución del capital social del Emisor durante los tres (3) últimos años es la siguiente:

Evolución del Capital Social		
2013	2012	2011
\$ 49.469.752.063	\$ 49.308.777.062	\$ 40.693.902.000

Con corte a 31 marzo de 2012 el capital autorizado de Grupo Argos estaba conformado por 1.200.000.000 de Acciones de valor nominal \$62,50 cada una. El capital suscrito y pagado estaba conformado por 651.102.432 Acciones Ordinarias. Existían 5.702.432 Acciones propias readquiridas, por lo tanto las Acciones en Circulación eran 645.400.000.

En la reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas celebrada el 24 de noviembre de 2011 se aprobó el proyecto de escisión por absorción en virtud del cual Grupo Argos absorbió de Cementos Argos (sociedad escidente), una parte de su patrimonio conformado por activos no cementeros vinculados a las actividades inmobiliaria, portuaria, carbonífera y de inversión de portafolio, así como ciertos pasivos y ciertas cuentas patrimoniales asociadas a los activos escindidos. Como contraprestación entregó a los Accionistas de Cementos Argos, diferentes a sí misma, 137.805.554 Acciones Preferenciales a razón de 0,31 Acciones Preferenciales de Grupo Argos por cada Acción de Cementos Argos.

El 30 de mayo de 2012, fecha de perfeccionamiento de la escisión, las Acciones en Circulación eran 783.205.554 con 645.400.000 Acciones Ordinarias y 137.805.554 Acciones Preferenciales. A partir de la emisión de los Bonos Convertibles en Acciones (BOCEAS) en noviembre de 2012 se han venido incrementando las acciones preferenciales en circulación producto de la redención de los mismos. A marzo 31 de 2014 las Acciones en Circulación son 790.986.468 de las cuales 645.400.000 son Acciones Ordinarias y 145.586.468 son Acciones Preferenciales.

G. EMPRÉSTITOS U OBLIGACIONES CONVERTIBLES, CANJEABLES O BONOS CONVERTIBLES EN ACCIONES

Al 31 de marzo de 2014, Grupo Argos tiene obligaciones convertibles en Acciones. El Emisor emitió 750.000 BOCEAS en el mes de noviembre de 2012 por un valor de \$ 750.000 millones. Cada BOCEA da derecho a su titular a recibir 47 Acciones Preferenciales del Emisor, en los siguientes eventos:

- Cuando el titular comunique por escrito al administrador de la emisión de los BOCEAS, y antes de la fecha de vencimiento, su intención de convertirlo en Acciones Preferenciales.
- Al vencimiento de los BOCEAS.
- En caso de incumplimiento en el pago de intereses de alguna de las subseries de BOCEAS en circulación sin que sea subsanado por el Emisor dentro de los cinco (5) Días Hábiles siguientes a la fecha prevista para el pago de intereses de la respectiva subserie de BOCEAS incumplida.
- Al Día Hábil siguiente a aquel en que la Asamblea de Accionistas decreta la disolución del Emisor, tratándose de causales que legalmente requieran ser decretadas por dicho órgano, o al Día Hábil siguiente al acaecimiento de las siguientes causales de disolución: (i) el vencimiento del término previsto para la duración del Emisor, siempre que no fuera prorrogado válidamente antes de su expiración, (ii) la declaración judicial del proceso de liquidación, y (iii) la decisión de autoridad competente en los casos expresamente previstos en las leyes.

Los BOCEAS vencen en el mes de noviembre de 2015. Al 31 de marzo de 2014 el saldo vigente es de \$ 584.387 millones equivalente a 584.387 BOCEAS.

H. PRINCIPALES ACTIVOS DEL EMISOR

Los principales activos del Emisor están conformados por las inversiones de portafolio y por los activos inmobiliarios. Al 31 de marzo de 2014, dichos activos estaban discriminados de la siguiente manera:

Principales Activos (\$ millones)	No. de acciones poseídas	% de participación	Costo ajustado (\$ millones)	% del activo
Cementos Argos	698.806.652	60,68%	3.730.736	23,02%
Celsia	376.704.138	52,35%	1.718.017	10,60%
Grupo de Inversiones Suramericana S.A.	137.998.942	29,42%	5.028.973	31,03%
Grupo de Inversiones Suramericana S.A. Preferencial	7.828.636	7,36%	281.485	1,74%
Empresa de Energía del Pacífico S.A., E.S.P. – EPSA	41.134.405	11,86%	401.210	2,48%
Grupo Nutresa S.A.	45.243.781	9,83%	1.044.374	6,44%
Bancolombia S.A.	12.701.958	2,49%	340.862	2,10%
Propiedad, planta y equipo	N/A	100,00%	2.344.558	14,46%

El costo ajustado de las inversiones en Cementos Argos, Celsia y Empresa de Energía del Pacífico S.A. E.S.P – EPSA, corresponde a su valor intrínseco. Las demás inversiones de portafolio son valoradas a precio de mercado.

Estos activos equivalen al 91,86% del valor de los activos totales de los estados financieros individuales, que al cierre de marzo de 2014 ascendían a \$16,2 billones.

Políticas de manejo de los activos

Inversiones negociables y permanentes

Las disposiciones de la SFC requieren que las inversiones se clasifiquen y contabilicen de la siguiente manera:

- a) Son inversiones permanentes aquellas respecto de las cuales se tiene el serio propósito de mantenerlas hasta la fecha de vencimiento de su plazo de maduración o redención, cuando fuere el caso, o de mantenerlas de manera indefinida, cuando no estuvieren sometidas a término. En este último caso, para poder catalogar una inversión como permanente, ésta debe permanecer en poder de la compañía cuando menos durante tres (3) años calendario, contados a partir de su fecha de adquisición, sin perjuicio de clasificarla como tal desde esa misma fecha. Estas inversiones se contabilizan y valúan en forma prospectiva de la siguiente manera:
- Las inversiones de deuda o que incorporen derechos de deuda (títulos no participativos) de tasa fija o de tasa variable se registran inicialmente por su costo de adquisición y mensualmente se valorizan con base en la tasa interna de retorno de cada título calculada al momento de la compra; el ajuste resultante se lleva a la cuenta de resultados.
 - Las inversiones en Acciones o participaciones de capital (títulos participativos) de renta variable en entidades donde no se tenga el control, se registran al costo ajustado por inflación y mensualmente se ajustan a su valor de realización. El ajuste resultante sea positivo o negativo, se registra en la cuenta de valorizaciones con abono o cargo al superávit por valorizaciones en el patrimonio de los Accionistas, según el caso. El valor de realización de los títulos calificados como de alta o media bursatilidad por la SFC, se determina con base en los promedios de cotización en las bolsas de valores en los últimos 10 a 90 días de acuerdo con ciertos parámetros establecidos por esa entidad. El valor de realización de los títulos de baja o mínima bursatilidad o que no se cotizan en bolsa se determina por su valor intrínseco calculado con base en los últimos estados financieros divulgados por el emisor del título.
 - Las inversiones en compañías subordinadas en las cuales Grupo Argos posee en forma directa o indirecta más del 50% del capital social, se contabilizan por el método de participación patrimonial aplicado en forma prospectiva a partir de enero de 1994. Bajo este método las inversiones se registran al costo y se ajustan, con abono o cargo a resultados según sea el caso, para reconocer la participación en las utilidades o pérdidas en las compañías subordinadas ocurridas a partir del 1 de enero de 1994, previa eliminación de las utilidades no realizadas entre las subordinadas y la matriz (no se eliminan ni se difieren las utilidades no realizadas entre matriz y subordinada). Para las subordinadas adquiridas en el transcurso del año, la aplicación del método de participación patrimonial, en lo que se refiere a los incrementos o disminuciones en el patrimonio de la subordinada, originados en los resultados del período, se aplica el Concepto N° 2010074197-001 de noviembre 30 de 2010 de la SFC, que establece que deben tomarse la totalidad de las utilidades o pérdidas generadas en el período contable.
 - La distribución en efectivo de las utilidades de estas compañías obtenidas antes del 31 de diciembre de 1993 se registra como ingresos y las posteriores como un menor valor de la inversión. Adicionalmente, se registra como un mayor valor de las inversiones, la participación proporcional en las variaciones en otras cuentas del patrimonio de las subordinadas, diferente a resultados del ejercicio, con abono a la cuenta de superávit por método de participación en el patrimonio. Una vez registrado el método de participación si el valor intrínseco de la inversión es menor que el valor en libros se registra una provisión con cargo a resultados.

Cualquier exceso del valor intrínseco sobre el valor en libros de la inversión al cierre del ejercicio es contabilizado separadamente como valorizaciones de activos, con abono a la cuenta patrimonial de superávit por valorizaciones.

- b) Las inversiones que estén representadas en títulos de fácil enajenación, sobre las cuales Grupo Argos tiene el serio propósito de realizarlas en un plazo no superior a tres años a un tercero, se clasifican como inversiones negociables. Estas inversiones se registran inicialmente al costo y mensualmente se ajustan a su valor de realización con cargo o abono a resultados, según el caso. El valor de realización es determinado de la misma forma indicada en el literal anterior para cada tipo de inversión.

Provisión para deudores de dudoso recaudo

La provisión para deudores se revisa y actualiza al fin de cada ejercicio, con base en análisis de edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas individuales efectuadas por la administración. Periódicamente se cargan a la provisión las sumas que son consideradas incobrables.

Propiedades y equipo

Las propiedades y equipo se contabilizan al costo, que en lo pertinente incluye gastos de financiación y diferencias en cambio sobre pasivos en moneda extranjera incurridos para su adquisición hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado respectivo y las diferencias en el precio de venta y el costo neto ajustado se llevan a resultados.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos, bajo los siguientes parámetros: una tasa anual del 5% para construcciones y edificaciones, del 10% para muebles y equipo de oficina y del 20% para equipo de transporte, equipo de cómputo y comunicaciones.

Las propiedades y equipo depreciables cuyo costo de adquisición sea igual o inferior a tres salarios mínimos, se deprecian en el mismo año en que se adquirieron, sin considerar la vida útil de los mismos.

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

Diferidos

Comprende gastos pagados por anticipado y cargos diferidos. Los gastos pagados por anticipado incluyen suscripciones que se amortizan por línea recta en un periodo de 12 meses. Los cargos diferidos comprenden principalmente derechos en fideicomisos inmobiliarios y cargos por proyectos. La amortización se realiza por el método de línea recta entre 3 y 5 años.

Intangibles

Los intangibles son registrados al costo de adquisición y representan principalmente el valor del crédito mercantil adquirido en la compra de inversiones permanentes. El método de amortización es el de línea recta.

I. INVERSIONES QUE EXCEDEN EL 10% DEL TOTAL DE ACTIVOS DEL EMISOR

Al 31 de marzo de 2014, las siguientes inversiones representaban más del 10% del total de los activos:

	Marzo 2014 (\$ millones)	Tipo de valoración
Cementos Argos	3.730.736	Valor intrínseco
Celsia	1.718.017	Valor intrínseco
Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (acciones ordinarias y preferenciales)	5.310.458	Valor mercado

Por ser entidades controladas, la participación que se tiene en las sociedades Cementos Argos y Celsia son valoradas mediante valor intrínseco. La participación en Grupo de Inversiones Suramericana S.A., por otro lado, es valorada a partir de su valor de mercado.

J. RESTRICCIONES PARA LA VENTA DE LOS ACTIVOS QUE CONFORMAN EL PORTAFOLIO DE INVERSIONES DEL EMISOR

Grupo Argos tiene una restricción para vender a una entidad no vinculada al Emisor las acciones que posee en Compas, la cual se encuentra vigente hasta diciembre de 2014.

K. PRINCIPALES INVERSIONES EN CURSO DE REALIZACIÓN

El Emisor no tiene inversiones en curso de realización.

A continuación se describe una inversión en curso de realización de Celsia:

La central hidroeléctrica Porvenir II es un proyecto de generación hidroeléctrica que estará ubicado a 142 kilómetros de Medellín (Antioquia), tendrá una capacidad instalada de 352 MW y una inversión presupuestada de USD \$733 millones. El Proyecto Porvenir II resultó adjudicatario de OEF por 1,44 TWh, por un plazo de 20 años contados a partir de 1 de enero de 2018, en la subasta GPSSS realizada por la CREG el 26 de enero de 2012. Este proyecto consiste en la construcción de una central hidroeléctrica del tipo pie de presa. La altura de la pantalla será de aproximadamente 140 m en arco y construida en concreto compactado con rodillo y tendrá dos unidades de generación. Así mismo, contará con un factor de carga estimado de 66%.

Para efectos de desarrollar, operar, mantener y explotar comercialmente el Proyecto Porvenir II, Celsia celebró con la sociedad Int. A Dos S.A.S., un contrato de compraventa de acciones emitidas por la sociedad Producción de Energía S.A.S. E.S.P., quien es propietaria del registro ante la UPME del Proyecto Porvenir II.

La compra de las acciones de Producción de Energía S.A.S. E.S.P. se perfeccionará cuando se haya obtenido la licencia ambiental asociada con el proyecto hidroeléctrico en o antes del 14 de julio de 2014. Actualmente, la obtención de la licencia ambiental se encuentra en trámite. Dicho proceso se espera que se culmine en el primer semestre de 2014.

El proyecto obtuvo la declaratoria de utilidad pública en 2013. Por otro lado, los diseños se encuentran en etapa de finalización y su

titular avanza en la gestión social con las comunidades de la zona de influencia. Así mismo, se está adelantando el proceso de negociación de predios requeridos para su desarrollo y se está a la espera de la obtención de la licencia ambiental, otorgada por la ANLA.

Para la potencial financiación de este proyecto, Celsia está analizando las diferentes alternativas que se tienen para estructurar el proyecto y asegurar el adecuado flujo de recursos. Dentro de estas, está estudiando estructuras que, además de emplear la caja disponible, puedan implicar desinversiones en activos no estratégicos. En cuanto a financiación externa, se está analizando la posibilidad de recurrir a créditos con la banca comercial, financiaciones otorgadas por las agencias de crédito a la exportación, créditos otorgados por la banca multilateral, emisiones en el mercado público de valores, estructuras de financiación directa por parte de proveedores o a una combinación de estos instrumentos.

El CapEx estimado para este proyecto es de \$1,4 billones de Pesos.

L. COMPROMISOS EN FIRME PARA LA ADQUISICIÓN DE INVERSIONES FUTURAS

Grupo Argos no tiene ningún compromiso en firme por parte de sus órganos de dirección para la adquisición de inversiones futuras.

M. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIJOS SEPARADOS POR PROPIOS, EN LEASING, RENTADOS Y OTROS

A continuación se detallan los activos fijos propios de Grupo Argos:

Marzo 2014 (\$ millones)	Costo ajustado	Depreciación acumulada	Costo neto	Avalúo	Valorización
Terrenos	80.441	-	80.441	2.251.571	2.325.925
Construcciones en curso	9.176	-	9.176	-	-
Construcciones y edificaciones	3.036	1.400	1.637	2.517	3.605
Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones	9	1	7	-	-
Equipo de cómputo y comunicaciones	143	29	114	-	-
TOTAL	92.806	1.430	91.375	2.254.088	2.329.530

Grupo Argos posee los siguientes activos en leasing o rentados.

Contratante	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha Firma Contrato	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Prórrogas**	Valor
Grupo Argos S.A.	Promotora A 10 S.A.S.	Grupo Argos entregó en arrendamiento a Promotora A 10 S.A.S. una fracción del Lote Simesa.	15/10/2013	14/10/2014	15/10/2013	14/10/2014	a condición	\$ 25.200.000,00
Grupo Argos S.A.	Concretos Argos S.A.	Grupo Argos entregó en arrendamiento a Concretos Argos las Oficinas de la Calle 98, la Planta Norte y la Planta Puerto Tejada.	19/07/2013	01/06/2014	01/06/2012	01/06/2014	a condición	\$ 5.642.167.029,00
Grupo Argos S.A.	Cementos Argos S.A.	Grupo Argos entregó en arrendamiento a Cementos Argos la Planta de Cemento, las Oficinas del Corporativo y las Oficinas de la Torre Almagrán	19/07/2013	01/06/2014	01/06/2012	01/06/2014	a condición	\$14.361.964.258,00
Grupo Argos S.A.	Sodimac Colombia S.A.	Arrendamiento comercial de bien inmueble	17/02/2005	17/02/2020	17/02/2005	17/02/2020	automática	\$ 60.970.000,00

Contratante	Contratista	Objeto del Contrato	Fecha Firma Contrato	Vigencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Prórrogas**	Valor
Grupo Argos S.A.	Decoblock S.A.	Arrendamiento comercial de bien inmueble	07/09/2012	07/09/2017	07/09/2012	07/09/2017	No	\$ 14.500.000,00
Grupo Argos S.A.	Celsia	Arrendamiento de oficinas y parqueaderos	31/05/2012	21 meses	12 meses	02/2014	Si	\$ 96'732.950
Grupo Argos S.A.	Compañía Nacional de Chocolates S.A.S.	Arrendamiento Oficinas CAD Grupo Argos S.A.	28/05/2012	3 años	3 años	28/05/2015	No	\$ 4'200.000
Grupo Argos S.A.	Airplane S.A.	Arrendamiento celdas parqueadero José María Córdova	03/2013	12 meses (prorrogable automáticamente)	12 meses (prorrogable automáticamente)	03/2014	No	\$ 13'418.000
Grupo Argos S.A.	JIRO S.A.	Arrendamiento Oficinas Proyecto SAP	29/07/2013	6 meses	01/08/2013	29/07/2014	Se ha prorrogado mediante otrosí No. 1, 3 meses más a la vigencia inicialmente pactada.	\$ 7'570.000
Grupo Argos S.A.	CONIX Y WALTER BRISGE	Arrendamiento de herramientas tecnológicas y servicios y soporte de mantenimiento	08/10/2013	NA	NA	06/2016	No	US\$88,829.16
Grupo Argos S.A.	Leasing Bancolombia S.A.	Arrendamiento computadores Lenovo	11/06/2013	48 meses	11/06/2013	11/06/2017	NA	\$ 1'951.952

Cementos Argos

Marzo 2014 (\$ millones)	Costo ajustado	Depreciación acumulada	Costo neto	Avalúo	Valorización
Terrenos	622.083	-	622.083	1.301.667	679.584
Construcciones en curso	122.911	-	122.911	122.911	-
Construcciones y edificaciones	1.128.397	425.411	702.986	889.865	186.879
Maquinaria y equipo de producción	4.606.870	2.431.776	2.175.094	3.220.358	1.045.264
Muebles y equipos de oficina, cómputo y comunicaciones	92.049	67.692	24.357	31.764	7.407
Minas, canteras y yacimientos	568.884	90.096	478.788	670.967	192.179
Equipo de transporte terrestre	564.709	353.306	211.403	236.999	25.596
Flota fluvial	107.485	47.579	59.906	60.264	358
Vías de comunicación	194.122	17.974	176.148	179.091	2.943
Plantaciones agrícolas	16.224	1.564	14.660	15.517	857
Maquinaria y equipos en montaje	368.447	-	368.447	368.447	-
Propiedades, planta y equipo en tránsito	1.217	-	1.217	1.217	-
Otros activos	16.286	8774	7.512	8.013	501
Menos provisión por desvalorización de activos	-	-	-17.549	-17.549	-
TOTAL	8.409.684	3.444.172	4.947.963	7.089.532	2.141.569

Celsia

Marzo 2014 (\$ millones)	Costo ajustado	Depreciación acumulada	Costo neto	Avalúo	Valorización
Terrenos	49.883	0	49.883	179.662	130.577
Construcciones en curso	392.276	0	392.276	366.456	-
Maquinaria y equipo en montaje	16.654	0	16.654	14.513	-
Construcciones y edificaciones	338.405	68.008	270.397	360.988	89.792
Plantas, ductos y túneles	3.019.663	973.486	2.046.177	3.601.263	1.536.612
Redes, líneas y cables	800.023	289.427	510.596	626.586	110.234
Maquinaria y equipo	112.243	72.072	40.171	40.932	49
Muebles y enseres y equipos de oficina	25.085	15.009	10.076	10.496	15
Equipo de comunicación y computación	74.284	63.350	10.934	11.572	8
Equipo de transporte	11.746	9.255	2.491	4.146	1.274
Menos provisión por desvalorización de activos	-	0	-5.197	-	-
TOTAL	4.840.262	1.490.607	3.344.458	5.216.614	1.868.561

Sator

Marzo 2014 (\$ millones)	Costo ajustado	Depreciación acumulada	Costo neto	Avalúo	Valorización
Terrenos	12.353	-	12.353	23.299	10.946
Construcciones en curso	1.446	-	1.446	0	0
Maquinaria y equipo en montaje	13	-	13	0	0
Construcciones y edificaciones	2.249	1.285	964	3.725	2.746
Maquinaria y equipo	20.647	10.539	10.108	5.638	2.574
Muebles y enseres	399	126	273	115	53
Equipo de cómputo y comunicación	124	101	23	88	62
Equipo médico y científico	6	1	5	0	0
Flota y equipo de transporte	6	6	0	6	17
Acueductos, plantas y redes	194	67	127	119	32
Vías de comunicación	534	96	438	528	30
Total	37.971	12.221	25.749	33.518	16.461

Situm

Marzo 2014 (\$ millones)	Costo ajustado	Depreciación acumulada	Costo neto	Avalúo	Valorización
Terrenos	160	-	160	1.630	409
Maquinaria y equipo	52	38	15	13	6
Muebles y enseres	6	1	5	4	1
Equipo de cómputo y comunicación	91	71	21	81	36
Flota y equipo fluvial	355	50	305	0	0
Total	664	160	505	1.728	452

Compas

Marzo 2014 (\$ Millones)	Costo Ajustado	Depreciación Acumulada	Costo Neto	Avalúo	Valorización
Terrenos	29.982	0	29.982	107.882	92.615
Construcciones en curso	0	0	0	0	0
Maquinaria en tránsito	7.391	0	7.391	0	0
Construcciones y edificaciones	22.804	8.910	13.894	22.269	10.129
Maquinaria y equipo	20.151	10.806	9.345	10.633	5.617
Muebles y enseres	1.262	737	525	552	211
Computación y comunicación	4.955	4.074	881	1.992	847
Equipo médico-científico	54	48	6	12	11
Flota y equipo de transporte	23.687	16.506	7.181	14.351	3.414
Flota y equipo fluvial	799	432	367	166	178
Acueductos plantas y redes	602	570	32	604	377
Vías de pavimentación	1.635	1.498	137	0	0
Totales	113.322	43.581	69.741	158.461	113.399

N. PATENTES, MARCAS Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD DEL EMISOR QUE ESTÁN SIENDO USADAS BAJO CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS, SEÑALANDO REGALÍAS GANADAS Y PAGADAS

En la actualidad, no existen patentes, marcas y otros derechos de propiedad intelectual del Emisor que estén siendo usadas bajo convenios con terceras personas.

O. INFORMACIÓN SOBRE CUALQUIER PROTECCIÓN GUBERNAMENTAL E INVERSIÓN DE FOMENTO QUE AFECTE AL EMISOR

El Emisor no tiene conocimiento respecto de ninguna protección gubernamental e inversión de fomento que beneficie o menoscabe su situación o la de sus filiales.

P. OPERACIONES CON VINCULADOS CELEBRADAS DURANTE EL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

El siguiente es el resumen de los activos y pasivos al 31 de diciembre de 2013, y de los ingresos y gastos del Emisor por transacciones realizadas durante los años finalizados en esas fechas con las principales compañías vinculadas:

1. Los saldos de las cuentas de activos y pasivos al 31 de diciembre de 2013 son los siguientes:

Cifras en \$ millones:	Dic 2013	
	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar
Sator	50.735	6.215
Cementos Argos	1.830	269
Compas	186	-
Concretos Argos S.A.	2.558	-
Corporaciones e Inversiones de Mar Caribe S.A.S	-	-
Fundiciones Colombia - Fucol S.A.	-	396
Ganadería Río Grande S.A.S	6.042	-
Industrias Metalúrgicas Apolo S.A.S	1.150	-
Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S.	-	56
Inversiones el Duero S.A.S.	-	12.788
Inversiones FortCorp S.A.S	318	-
Inversiones RoundCorp S.A.S	75	9.165
Logística de Transporte S.A	-	-
Tekia S.A.S	5.228	-
Situm	65.819	2.667
Zona Franca Argos S.A.S	39	-
Total	133.980	31.556

Los préstamos en Pesos están a una tasa del 5,27% E.A.

Actualmente el Emisor es parte en un contrato de arrendamiento comercial suscrito con Celsia, cuyo objeto es el arrendamiento de oficinas y parqueaderos y en el que el Emisor es el arrendatario.

Adicionalmente, el Emisor es parte en un contrato de promesa de compraventa de bienes inmuebles suscrito con la Sociedad Portuaria Golfo de Morrosquillo S.A.

2. Ingresos generados en el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2013:

Cifras en \$ millones:	Dic. 2013	
	Método de participación	Intereses
Cementos Argos	95.175	-
Ganadería Río Grande S.A.S	-	142
Sator	-	1.445
Compas	-	364
Inversiones El Duero S.A.S.	2.904	-
Celsia	187.477	-
EPSA S.A. E.S.P.	33.163	-
Valle Cement Investments Limited	-	-
Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S	-	59
Tekia S.A.S	-	28
Situm	-	629

3. Egresos generados en el período comprendido entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2013:

Cifras en \$ millones:	Dic. 2013		
	Honorarios	Intereses	Arrendamiento
Cementos Argos	319	-	35
Inversiones El Duero S.A.S.	-	569	-
Sator	-	-	-
Celsia	-	-	709
Internacional Ejecutiva de Aviación S.A.S	-	-	-

4. El Emisor pagó honorarios a miembros de Junta Directiva en 2013 por \$ 507 millones. Grupo Argos ha celebrado operaciones con sociedades subordinadas de algunos de sus principales accionistas, las cuales corresponden a operaciones realizadas dentro del giro ordinario de los negocios de dichas compañías. Estas operaciones han sido celebradas en condiciones de mercado similares a aquellas en las cuales Grupo Argos y dichas sociedades subordinadas de sus principales accionistas celebran operaciones con terceros. Grupo Argos no ha celebrado operaciones con sus accionistas principales.

Dentro del esquema de remuneración de sus funcionarios directivos, excluyendo miembros de Junta Directiva, el Emisor y sus subsidiarias celebraron contratos de mutuo en el 2013, acumulando un monto de \$ 640 millones. Los contratos se celebraron bajo condiciones especiales, en relación al plazo, riesgo y tasa.

Q. CRÉDITOS O CONTINGENCIAS QUE REPRESENTEN EL CINCO POR CIENTO (5%) O MÁS DEL PASIVO TOTAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS DEL ÚLTIMO EJERCICIO

A 31 de diciembre de 2013, las obligaciones financieras de Grupo Argos en conjunto representaban más del 5% del pasivo consolidado; sin embargo, ninguna de estas obligaciones representó más de este porcentaje de forma individual.

A continuación se detallan las cuentas del pasivo referentes a Bonos en Circulación de las filiales Cementos Argos y Celsia y los BOCEAS de Grupo Argos, pues por separado representan más del 5% del pasivo total consolidado.

Pasivo Total Consolidado al 31 de diciembre de 2013: \$8,2 billones

Bonos convertibles en acciones que representan más del 5% del Pasivo Total					
Tipo de obligación	Compañía	Monto (\$ millones)	% Part.	Prelación de pago	Pago de Capital e intereses
BOCEAS	Grupo Argos	694.448	8,43%	N/A	Al día

Bonos en circulación que representan más del 5% del Pasivo Total					
Tipo de obligación	Compañía	Monto (\$ millones)	% Part.	Prelación de pago	Pago de Capital e intereses
Bonos	Cementos Argos	1.938.798	23,55%	N/A	Al día
Bonos	Celsia	800.000	9,72%	N/A	Al día

Otras Cuentas por Pagar que representan más del 5% del Pasivo Total				
Tipo de obligación	Monto (\$ millones)	% Part.	Prelación de pago	Pago de Capital e intereses
Cuenta por Pagar	N7A	N/A	N/A	N/A

Responsabilidades Contingentes Individual		
Tipo de Obligación	Monto (\$ millones)	% Part. En Pasivo Consolidado
Bienes y valores recibidos	N/A	N/A
Otras responsabilidades contingentes	N/A	N/A
Otras	N/A	N/A

Obligaciones Fiscales. Saldo de Impuestos, gravámenes y tasas		
Tipo de Obligación	Monto (\$ millones)	% Part. En Pasivo Consolidado
Impuesto sobre la renta	88.454	1,07%

A 31 de marzo de 2014, Grupo Argos se encuentra al día en el pago de capital e intereses.

R. OBLIGACIONES FINANCIERAS DEL EMISOR

Las obligaciones financieras al 31 de marzo de 2014 comprendían lo siguiente:

Concepto	Capital (\$ millones)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Moneda	Tasa de Cambio	Amortización
Crédito de largo plazo	200.000	27-jul-12	16-sep-20	IPC+5,80%	COP	N/A	Al vencimiento
Crédito de largo plazo	100.000	04-oct-13	04-oct-18	IBR+3,33%	COP	N/A	Al vencimiento
Crédito de tesorería	60.000	24-sep-13	24-sep-15	DTF+1,70%	COP	N/A	Al vencimiento
Crédito de tesorería	52.500	24-sep-13	24-sep-15	DTF+1,65%	COP	N/A	Semestral
Crédito de tesorería	50.000	24-sep-13	24-sep-15	DTF+1,85%	COP	N/A	Al vencimiento
Capital de trabajo	185.723	13-ene-14	11-jul-14	Libor+1,05%	USD	1.965,32	Al vencimiento
Capital de trabajo	62.890	28-feb-14	27-ago-14	Libor+1,20%	USD	1.965,32	Al vencimiento
Capital de trabajo	49.133	08-oct-13	09-may-14	Libor+1,13%	USD	1.965,32	Al vencimiento
Capital de trabajo	23.584	13-mar-14	11-jun-14	Libor+1,20%	USD	1.965,32	Al vencimiento
Capital de trabajo	23.584	20-mar-14	18-jun-14	Libor+1,50%	USD	1.965,32	Al vencimiento
Capital de trabajo	19.653	21-mar-14	17-sep-14	Libor+1,50%	USD	1.965,32	Al vencimiento
Capital de trabajo	98.266	27-mar-14	23-sep-2014	Libor+1,25%	USD	1.965,32	Al vencimiento
Operaciones de venta con pacto de recompra	18.023,94	Varios	Varios	Varios	COP	N/A	Al vencimiento
Total	943.357						

S. PROCESOS PENDIENTES CONTRA EL EMISOR

Al 31 de marzo de 2014, Grupo Argos tenía los siguientes procesos judiciales en curso:

Naturaleza del proceso	Radicado	Demandantes	Demandado	Causal de la Demanda	Valor Pretensiones en SMLMV*	Bienes afectados por el proceso	Estado del proceso	Probabilidad
Laboral	2010-1104	Camilo Antonio Moncada Taborda	Inversiones Argos S.A. (hoy Grupo Argos S.A.) y Carbones Nechi S.A.S.	Accidentes de trabajo, perjuicios y pensiones	339,27	N/A**	El 11 de marzo de 2013 el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito dictó sentencia absolutoria en primera instancia, los demandantes interpusieron recurso de apelación, está a la espera de que el mismo se resuelva por parte del Tribunal Superior de Medellín.	Remota frente a Grupo Argos S.A. Eventual frente a Carbones Nechi S.A.S.
Laboral	2011-459	Olga del Socorro Betancur García	Inversiones Argos S.A. (hoy Grupo Argos S.A.) y Carbones Nechi S.A.S.	Accidentes de trabajo, perjuicios y pensiones	339,27	N/A**	El 30 de noviembre de 2012 el Juzgado Veinte Laboral de Descongestión del Circuito de Medellín profirió sentencia absolutoria, la que fue apelada por la parte demandante. Se encuentra en el Tribunal Superior de Medellín, Sala laboral pendiente de resolver el recurso.	Eventual
Laboral	2008-495	José Pablo Sora Daza	Cementos Argos S.A., Agentes Marítimos del Caribe Ltda. En Liquidación e Inversiones Argos S.A. (hoy Grupo Argos S.A.)	Indemnización por pérdida de capacidad laboral, intervención quirúrgica	140	N/A**	El 31 de mayo de 2011 fue proferida sentencia de primera instancia Absolutoria. El proceso fue remitido a magistrados de descongestión.	Probable

* Salarios mínimos legales mensuales vigentes correspondientes a \$ 616.000.

** Por la naturaleza del proceso no hay bienes específicos del Emisor que se encuentren afectados. Los demandantes exigen que de darse el fallo a favor de ellos, se les indemnice con dinero.

Contingencia Probable: El Emisor considera que puede perder el 100% del valor de las pretensiones del proceso.

T. VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES

Al 31 de marzo de 2014 Grupo Argos tenía inscritos en el RNVE los siguientes valores:

Acciones Ordinarias.
 Resolución No. 154 del 21 de agosto de 1981
 Acciones Preferenciales.
 Resolución No. 673 del 10 de mayo del 2012

BOCEAS.
 Resolución No. 1835 del 13 de noviembre del 2012

U. TÍTULOS DE DEUDA EN CURSO QUE SE HAYAN OFRECIDO PÚBLICAMENTE Y SE ENCUENTREN SIN REDIMIR

A 31 de marzo de 2014, el Emisor cuenta con BOCEAS que fueron ofrecidos públicamente y se encuentran pendientes de redimir. Las condiciones de los BOCEAS son las siguientes:

Título	Fecha de emisión	Monto emitido	Monto en circulación	Rendimiento	Calificación	Fecha de vencimiento
BOCEAS	27 de noviembre de 2012	\$ 750.000.000.000	\$ 584.387.000.000	5,0% NATV	AA+(Col)	27 de noviembre de 2015

En los términos del numeral 8.4 Capítulo IV, Literal U, de la Resolución 2375 de 2006, no existen provisiones para modificar los términos o condiciones de la emisión.

V. GARANTÍAS REALES OTORGADAS A FAVOR DE TERCEROS

Al 31 de marzo 2014, las siguientes inversiones están pignoradas a favor de las entidades que se señalan:

Garantía No.	Inversión	No. Acciones pignoradas	Beneficiario de la garantía	Valoración de la garantía (\$ millones)*
1	Grupo de Inversiones Suramericana	21.200.000	Bancolombia	773.800
2	Grupo de Inversiones Suramericana	5.140.800	Helm Bank	187.639
3	Grupo de Inversiones Suramericana	5.524.303	Banco de Bogotá	201.637
4	Nutresa	9.093.972	Banco de Bogotá	248.083
	Total	40.959.075		1.411.160

* Valoración = Número de acciones x precio de cierre de la acción (31 de marzo 2014)

Dichas garantías, estaban respaldando obligaciones financieras que al 31 de marzo de 2014 ascendían a \$ 300.000 millones.

1. Procedimiento para ejecutar la garantía

Garantías prendarias. La garantía se hace efectiva a través del proceso ejecutivo con garantía prendaria, con embargo y secuestro del bien, para su posterior venta en pública subasta o adjudicación al acreedor.

2. Subordinación para reclamar

Garantías prendarias. Los créditos prendarios, que hacen parte de los créditos privilegiados de la segunda clase (art. 2497 del Código Civil), están subordinados para su pago a los créditos privilegiados de la primera clase (art. 2495 del Código Civil), siempre que no existan otros bienes del deudor para el pago de éstos (arts. 2496 y 2498 del Código Civil). Lo que no quede cubierto por las prendas, tendrá el tratamiento de créditos de la quinta clase o créditos quirografarios (art. 2509 del Código Civil), es decir, sin ninguna preferencia o privilegio.

3. Derechos de los acreedores

Garantías prendarias. Le otorgan al banco los derechos de persecución, es decir, el de obtener la restitución del bien dado en prenda en manos de quien esté, y el de preferencia, es decir, de obtener el pago de la obligación con el producto de la venta del bien en pública subasta o adjudicación del mismo, subordinado únicamente a los derechos de la primera clase antes mencionados.

Los créditos que están garantizados son los siguientes:

Concepto	Capital (\$ millones)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Tasa de interés	Moneda	Tasa de Cambio	Amortización	Garantía No
Crédito de largo plazo	200.000	27-jul-12	16-sep-20	IPC+5,80%	COP		Al vencimiento	
Crédito de largo plazo	100.000	04-oct-13	04-oct-18	IBR+3,33%	COP		Al vencimiento	

W. EVALUACIÓN CONSERVADORA DE LAS PERSPECTIVAS DEL EMISOR

Grupo Argos como empresa Holding no tiene en un horizonte de 3 a 5 años proyectos de expansión y desarrollo de manera individual. Sus filiales sí desarrollarán proyectos en ese lapso de tiempo con el objeto de crecer en términos de ingresos, utilidad operativa y presencia geográfica. A la fecha, estos proyectos se prevé serán financiados directamente con los recursos de caja y capacidad de endeudamiento de las filiales sin comprometer recursos de la Holding.

Cementos Argos invertirá en la construcción de un Centro de Distribución en la planta de Cartagena que entrará en operación en 2014, el cual incrementará la capacidad de empaque y despacho de esta planta hacia el mercado colombiano pasando de 300.000 a 1,3 millones de toneladas de cemento ensacado y de 200.000 a un millón de toneladas de cemento a granel al año. Adicionalmente se aumentará la capacidad instalada de cemento en tres plantas ubicadas en el centro del país: Rioclaro, Nare y Cairo, para alcanzar un total en el país cercano a los 10,9 millones de toneladas métricas al año. Finalmente invertirá en la expansión de la molienda en la planta de Harleyville, en Carolina del Sur. Este proyecto adicionará 0,5 millones de toneladas a la capacidad en el este del país y permitirá atender el crecimiento que se proyecta en esa región. De otro lado, no se descarta que siga consolidando su proceso de expansión internacional mediante nuevas adquisiciones de activos cementeros en lo que ha denominado su región objetivo: norte de sur América, centro América, el caribe y el sureste de los Estados Unidos.

Celsia desarrollará los proyectos hidroeléctricos Cucuana (55 MW), el cual prevé su entrada en operación a finales de 2014, San Andrés (19,9 MW) y Porvenir II (352 MW). Además invertirá en proyectos como el de redes inteligentes, transporte eléctrico y eficiencia asociada a energías renovables. Finalmente, ha anunciado su objetivo de iniciar un proceso de expansión internacional, por lo que no se descarta que en ese lapso de tiempo haga adquisiciones de activos fuera de Colombia.

Situm continuará desarrollando su negocio de urbanismo en las tierras que posee en Barranquilla, Puerto Colombia y la isla de Barú. También continuará adicionando activos productivos estabilizados y en operación, lo mismo que proyectos en desarrollo, a su negocio de renta inmobiliaria. Todo esto de acuerdo con una política prudente de evaluación de los retornos y riesgos asociados a cada proyecto.

Compas invertirá en la adecuación de los terminales adquiridos producto de la fusión de los activos portuarios de Grupo Argos con Muelles El Bosque: Tolú y Barranquilla. Adicionalmente desarrollará el proyecto de terminal de graneles y carga general dentro del puerto de Aguadulce en Buenaventura.

CAPÍTULO 8 – COMENTARIOS Y ANÁLISIS DE LA ADMINISTRACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA OPERACIÓN Y LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR Y SUS SUBORDINADAS

El siguiente análisis se debe leer junto con los estados financieros individuales y consolidados de Grupo Argos, incluyendo las notas correspondientes, los cuales se encuentran igualmente en este Prospecto de Información. Esta sección contiene declaraciones a futuro que implican riesgos e incertidumbres. Los resultados reales pueden diferir sustancialmente de los que se indiquen en las declaraciones a futuro, como resultado de diversos factores, incluidos sin limitación, los señalados en factores de riesgo (capítulo 10) y demás aspectos señalados en este Prospecto de Información.

A continuación se presenta un resumen de los resultados consolidados significativos a cierre de 2013:

- Los ingresos fueron superiores a los \$ 7,6 billones, con un crecimiento del 14%.
- El EBITDA se ubicó en \$ 1,9 billones, reportando un crecimiento del 18%.
- La utilidad operacional superó los \$ 1,3 billones, con un incremento del 24%.
- La utilidad neta consolidada de la compañía ascendió a 295 mil millones de pesos.
- Los activos ascendieron a \$ 27,4 billones.
- Más de 10.000 colaboradores al cierre del ejercicio entre la casa matriz y todos sus negocios.
- Grupo Argos y sus distintos negocios invirtieron en estrategias y programas de sostenibilidad durante el 2013 más de \$ 76 mil millones.

En 2013 Grupo Argos avanzó en su gestión estratégica de los negocios en los que invierte, con altos estándares de buen gobierno y de sostenibilidad, generando valor para sus públicos de interés. De esta forma la compañía cerró un año muy positivo e inició un 2014 con los más de 10 mil colaboradores, conmemorando 80 años de transformación y crecimiento.

Hitos en sostenibilidad en el 2013:

- Grupo Argos ingresó en el 2013 al Índice Global de Sostenibilidad del Dow Jones (DJSI).
- Fue incluido por la ONU en el GC100, índice bursátil que selecciona las compañías con mayor adhesión a los diez principios del Pacto Mundial y un desempeño financiero de referencia.

A. TENDENCIAS, COMPROMISOS O ACONTECIMIENTOS CONOCIDOS QUE PUEDAN O VAYAN A AFECTAR SIGNIFICATIVAMENTE LA LIQUIDEZ DEL EMISOR, SUS RESULTADOS DE OPERACIÓN O SU SITUACIÓN FINANCIERA

Los negocios estratégicos de Grupo Argos cuentan con buenas perspectivas de crecimiento en el largo plazo.

El negocio cementero tiene presencia en regiones con altas proyecciones de crecimiento en el consumo: en América Latina, por su desarrollo y aumento de población, que pasará de 600 millones de personas en 2010 a 790 millones en 2050, según cifras de la CEPAL; y en Estados Unidos por la recuperación de la última crisis financiera. La asociación de productores de cemento de EE.UU. proyecta que el consumo de cemento aumentará 8% en promedio durante los próximos cinco años. En Colombia, el crecimiento poblacional, la disminución del tamaño de los hogares, el déficit de vivienda, el retraso en infraestructura (que lo ubica en la posición 92 entre 148 países según datos del World Economic Forum), la decisión del gobierno de invertir hasta el 3% del PIB en los próximos años (triplicando la inversión actual, llegando a 99 billones de pesos en una década) permite estimar que el consumo de cemento per cápita (actualmente de 225 kg) aumentará, según datos de Cementos Argos.

El negocio de energía se beneficiará del crecimiento de la demanda en Colombia en los próximos años, pues el consumo de 1.000 Kwh por persona es mucho menor que el promedio de 2.000 Kwh per cápita en América Latina, según datos del Banco Mundial. Además, este es un mercado con una de las mejores competitividades a nivel energético en el mundo y el mejor de América Latina según el 2012 Global Energy Competitiveness Index de KPMG.

Finalmente, el negocio inmobiliario se favorecerá de las dinámicas demográficas de Colombia, pues la población pasará de 46 a 51 millones en 2020 y el tamaño de los hogares se reducirá a menos de 3,5 personas, según datos del DANE. Lo anterior implica que aumentará la población y que los hogares también aumentarán a una tasa más alta, impulsando la demanda de espacios construidos en materia industrial, de servicios y vivienda. Este hecho deja una gran oportunidad para el desarrollo sostenible de tierras e inmuebles.

No existen tendencias, compromisos o acontecimientos adicionales conocidos que vayan a afectar significativamente la liquidez de Grupo Argos, sus resultados o su situación financiera. Sus filiales se encuentran en proceso de expansión y cuentan con los recursos para cubrir este crecimiento, sin embargo Grupo Argos como Holding eventualmente podría entrar a respaldar ciertas de estas operaciones si así lo llegaran a requerir sus filiales. Dentro de dichas operaciones están las siguientes:

1. Compra de activos a Vulcan Materials por parte de Cementos Argos en Estados Unidos

El 23 de enero de 2014, Cementos Argos firmó un acuerdo con el grupo norteamericano Vulcan Materials para adquirir de éste activos en el estado de Florida, por valor de USD 720 millones.

Los activos objeto de la operación consisten en una planta de cemento de tecnología seca de 1,6 millones de toneladas de capacidad por año, dos molineras de clinker de 1,9 millones de toneladas por año, 69 plantas de concreto con 372 camiones mezcladores, 13 plantas de producción de bloques de concreto, y 2 instalaciones portuarias. Con esta operación, Cementos Argos se convierte en uno de los productores de cemento más importantes del estado de Florida y en el sureste de los Estados Unidos.

Con esta transacción, Cementos Argos más que duplica la capacidad de producción de cemento en Estados Unidos alcanzando 6,6 millones de toneladas, y alcanza cerca de 13,1 millones de metros cúbicos de concreto al año, lo cual corresponde a un incremento en un 34% sobre su capacidad actual. Así, Cementos Argos cuenta con una capacidad instalada total, en todas las geografías donde tiene presencia, de 20 millones de toneladas de cemento y 17 millones de metros cúbicos de concreto al año.

2. Proyecto Porvenir desarrollado por Celsia

Celsia viene adelantando el proyecto Porvenir II, un proyecto hidroeléctrico con capacidad de generación de 352 MW. Durante 2013, se continuaron las actividades de pre construcción iniciadas en 2012, así como con la atención detallada y rigurosa de la resolución 0062 de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), entidad encargada del licenciamiento ambiental del proyecto. En este sentido, en el segundo trimestre de este año, se han llevado a cabo más de 30 reuniones con las comunidades y 2 audiencias informativas como antesala a la consulta previa que tendrá lugar próximamente. A la fecha los diseños de ingeniería del proyecto se encuentran culminados y se avanza en el diseño de mezclas de concreto compactado con rodillo.

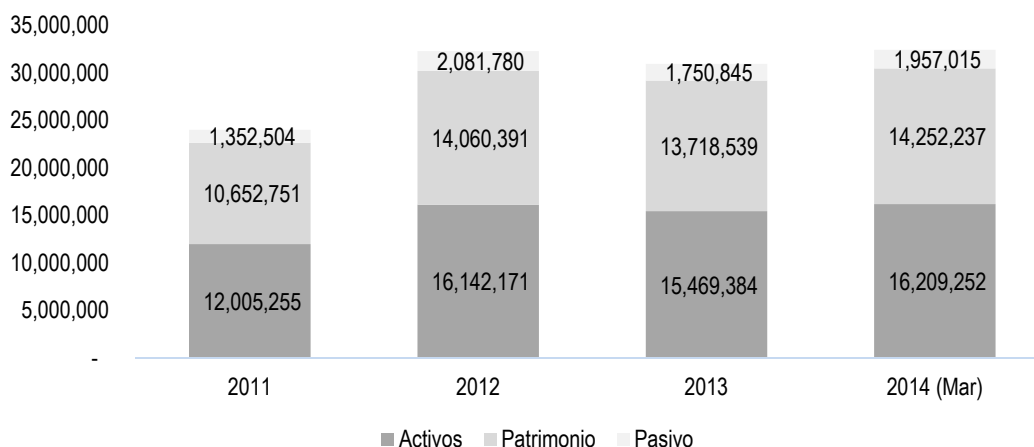
El 5 junio de 2013, el Ministerio de Minas y Energía, declaró de utilidad pública e interés social el proyecto hidroeléctrico Porvenir II, así como los terrenos necesarios para su construcción y protección y dictó otras disposiciones.

Igualmente se finalizaron los diseños de detalle en cuyo desarrollo se contó con la asistencia técnica de un selecto grupo de asesores internacionales que proporcionaron el soporte requerido para obtener unos diseños acordes con el estado del arte de la ingeniería en sus diferentes disciplinas.

B. RESULTADOS DEL BALANCE

Variación de las principales cuentas del balance

Cifras en \$ millones



La variación en las cuentas del balance 2012 vs 2011 se debe a lo siguiente:

Los activos suman \$16,1 billones, crecen 34% frente a diciembre 2011. El pasivo suma 2,1 billones, crece 54%. El patrimonio totaliza \$14,1 billones con aumento de 32%. Es importante resaltar que los cambios que se observan en el balance general individual fueron causados en gran medida por la absorción de los activos no cementeros de Cementos Argos en mayo de 2012, la emisión de BOCEAS, y la valorización de las acciones de Cementos Argos y Celsia.

La variación en las cuentas del balance 2013 vs 2012 se debe a lo siguiente:

Los activos individuales suman \$15,5 billones, decrecen 4% frente a diciembre 2012. Estas variaciones se presentaron principalmente por la disminución en las valorizaciones de inversiones permanentes cercana a \$832 mil millones, generadas por una desvalorización en el precio de las acciones donde Grupo Argos tiene inversiones. El pasivo suma \$1,75 billones disminuye 16%. El patrimonio totaliza \$13,7 billones, disminuye 2% frente a diciembre 2012.

La variación en las cuentas del balance marzo 2014 vs 2013 se debe a lo siguiente:

Los activos individuales suman \$16,2 billones, crecen 5% frente a diciembre 2013, principalmente por registros de dividendos y cartera de clientes de lotes; compra de acciones de Celsia por \$87 mil millones. El pasivo suma \$1,96 billones aumenta 12%, principalmente por

decreto de dividendos \$196 mil millones. El patrimonio totaliza \$14,25 billones crece 4% frente a diciembre 2013, principalmente por superávit por valorizaciones de acciones \$393 mil millones, conversión de BOCEAS \$110 mil millones y apropiación de reservas para futuras inversiones por \$99 mil millones.

C. RESULTADOS OPERATIVOS DEL ÚLTIMO AÑO

En la medida en que Grupo Argos es una Holding, sus principales ingresos operacionales están representados en los ingresos por método de participación, dividendos recibidos y venta de inversiones, además de los ingresos generados por los activos inmobiliarios que son gestionados por Situm. El costo de venta corresponde al valor de adquisición de las acciones vendidas durante el año. A continuación se detallan los resultados operativos individuales para los últimos tres años:

	2013	2012	2011
Ingresos método de participación	318.718	391.344	101.902
Dividendos	82.659	69.936	26.010
Venta de inversiones	57.603	107.019	244.757
Venta de lotes urbanizados	44.637	29.519	-
Alquiler de bienes inmuebles	12.379	4.337	-
Otros	1.307	171	-
Total ingresos operacionales	517.303	602.326	372.669
Costo de venta	69.517	69.673	31.823
Utilidad bruta	447.786	532.653	340.846
Método de participación	18.537	41.725	126.145
Administración	64.218	41.669	13.078
Ventas	1.226	1.047	-
Provisiones para protección de inversiones	6.260	13.748	1.726
Total gastos operacionales	90.241	98.189	140.949
Utilidad operacional	357.545	434.464	199.897

Los principales cambios en los resultados operacionales en el último año frente a los ejercicios anteriores corresponden a los dividendos recibidos que de 2012 a 2013 aumentaron un 18%.

El cambio en ventas de inversiones corresponde a que (i) en 2013 se vendieron 1.470.000 acciones preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A y se liquidó una inversión en Zona Franca S.A.S; y (ii) en el 2012, se vendieron 1.381.519 acciones preferenciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A, 8.331.613 acciones de Cementos Argos, 4.200 acciones ordinarias de Celsia y 403.130 acciones ordinarias de Sociedad Portuaria Bocas de Ceniza.

Para el 2013 también aumentaron los ingresos por la venta de lotes urbanizados en el negocio inmobiliario, principalmente en la ciudad de Barranquilla.

Además, dado que los ingresos por método de participación están directamente influenciados por la utilidad de cada una de las subordinadas se presenta un resumen de los resultados operativos de las mismas:

Resultados por negocio

El negocio de cemento:

Cementos Argos presenta positivos resultados acumulados al cierre de 2013, donde se destaca el EBITDA récord alcanzado por la compañía. Lo anterior gracias a la recuperación cada vez más evidente de la economía en Estados Unidos, las dinámicas positivas de mercado en las regionales de Colombia, Caribe y Centro América y los logros de eficiencia operacional obtenidos durante el año.

El negocio de energía:

Celsia concluyó un año de resultados sobresalientes gracias a la mezcla de tecnologías para la generación de energía (termoeléctrica e hidroeléctrica), alcanzando récords históricos de generación que representan el 10% de la demanda total del mercado colombiano. También se destaca que en el cuarto trimestre recompuso su estructura de capital y realizó exitosamente su primera emisión de bonos ordinarios en el mercado de valores local.

El negocio de puertos:

Compas continúa con el plan de inversiones y adecuaciones de sus terminales, resaltando el avance en la construcción de tres bodegas especializadas para el manejo de graneles en el terminal de Tolú. En Aguadulce se desarrolla la construcción de 21 kilómetros de carretera que unen el terminal con la vía principal Cali – Buenaventura, la finalización del dragado de profundización del canal de acceso y la mejora de las áreas de maniobra. En el cuarto trimestre inició las operaciones de embarque de petróleo crudo desde el terminal de Barranquilla.

El negocio Inmobiliario:

Situm gestionó importantes áreas para urbanismo, en las cuales se incluyen la construcción del Portal del Genovés - etapa II, en Puerto Colombia, y está listo para iniciar las obras de urbanismo de las etapas I y II del Portal Empresarial Norte en Barranquilla. En el negocio de renta inmobiliaria, Viva Villavicencio finalizó el año con una ejecución del 53%. Asimismo, a finales de 2013 firmó una promesa de compraventa para adquirir un importante paquete de locales y oficinas en la futura etapa del Centro Comercial Mayorca en Medellín por valor de USD 65 millones.

D. PASIVO PENSIONAL Y CARGA PRESTACIONAL

A 31 de marzo de 2014, Grupo Argos tenía un pasivo pensional por \$3.252.993.713. Este valor se deriva del cálculo actuarial realizado al final del último ejercicio más la provisión para el 2014 por \$61.907.081 que corresponde a un incremento basado en el dato de inflación de 2013.

Su incidencia en las finanzas de la compañía es moderada con una participación del 0,17% dentro del pasivo total individual.

Los siguientes fueron los principales factores utilizados en los cálculos actuariales:

	2013	2012
Número de personas	46	55
Incremento futuro de pensiones	4,80%	4,80%

E. IMPACTO DE LA INFLACIÓN Y DE LAS FLUCTUACIONES EN EL TIPO DE CAMBIO

De forma consolidada los resultados de Grupo Argos y sus filiales, se ven afectados de forma indirecta por la inflación y el tipo de cambio. Sin embargo, estos impactos son mitigados por cada una de estas compañías al cubrir sus riesgos mediante cobertura natural y derivados financieros.

A nivel individual, Grupo Argos cubre las operaciones de deuda en moneda extranjera con forwards celebrados hasta el vencimiento de dichas operaciones y con la cobertura natural que le otorgan las cuentas en el activo corriente en dólares. Dada la ausencia de operaciones en el exterior, la exposición al riesgo cambiario es mínimo. Igualmente, por el desempeño operativo de los negocios el impacto de las variaciones de la inflación también es reducido, puesto que la correlación de esta variable con el ciclo de la economía brinda una protección natural al costo de su deuda.

F. PRÉSTAMOS O INVERSIONES EN MONEDA EXTRANJERA QUE POSEE EL EMISOR

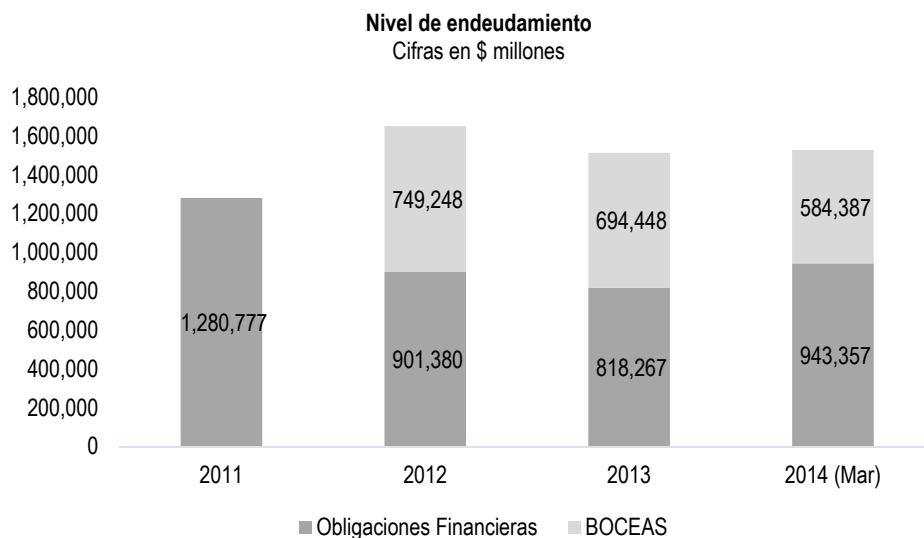
A 31 de marzo de 2014, Grupo Argos contaba con préstamos en moneda extranjera por USD 235,5 millones, los cuales se encuentran cubiertos en su totalidad por contratos forward que buscan eliminar la exposición cambiaria a la que se enfrenta el emisor con este tipo de endeudamiento.

G. RESTRICCIONES ACORDADAS CON LAS SUBORDINADAS PARA TRANSFERIR RECURSOS AL EMISOR

Grupo Argos no tiene restricciones acordadas con las subordinadas para transferir recursos al Emisor.

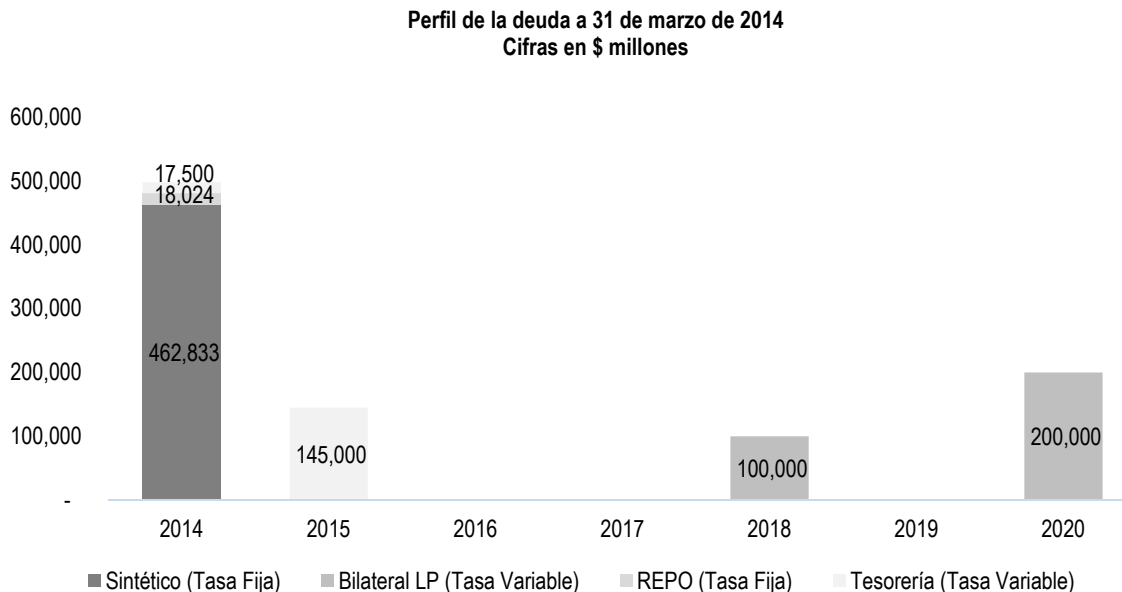
H. INFORMACIÓN SOBRE EL NIVEL DE ENDEUDAMIENTO AL FINAL DE LOS TRES (3) ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES

A continuación se relaciona el nivel de endeudamiento al final de los 3 últimos ejercicios fiscales:



Los créditos no tienen estacionalidad.

A continuación se incluye el perfil de deuda contraída de Grupo Argos al 31 de marzo de 2014, indicando si es tasa fija o variable, así como los instrumentos financieros utilizados:



*Sintético: Operación estructurada en la cual un crédito en dólares se cubre con un instrumento derivado de compra para convertirlo de forma sintética en un crédito en pesos.

I. INFORMACIÓN SOBRE LOS CRÉDITOS O DEUDAS FISCALES QUE LA COMPAÑÍA MANTENGA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL

El saldo de impuestos, gravámenes y tasas al 31 de diciembre de 2013 comprendía lo siguiente:

	2013	2012
Impuesto sobre la renta	8.596	2.039
Impuesto de renta para la equidad CREE	2.030	-
Impuesto al patrimonio	953	1.905
Impuesto sobre las ventas	478	417
Impuesto de industria y Comercio	-	2.179
	12.057	6.540
Menos - porción a corto plazo	-	(5.587)
Porción a largo plazo (1)	-	953

(1) En 2012 el saldo de los impuestos, gravámenes y tasas a largo plazo corresponde a las cuotas del impuesto al patrimonio, cuyo vencimiento es 2014.

El impuesto sobre la renta neto al 31 de diciembre de 2013 comprendía:

	2013	2012
Impuesto sobre la renta corriente	7.669	2.039
Menos - anticipos de impuestos y retenciones en la fuente	(2.624)	(1.575)
Impuesto sobre la renta, neto	5.045	464

J. INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INVERSIONES DE CAPITAL QUE SE TENÍAN COMPROMETIDAS AL FINAL DEL ÚLTIMO EJERCICIO Y DEL ÚLTIMO TRIMESTRE REPORTADO

Al final del último ejercicio, Grupo Argos no tenía comprometidas inversiones de capital.

Al finalizar el primer trimestre de 2014, Grupo Argos perfeccionó la compra de 15.652.473 acciones de Celsia, de las cuales 10.248.738 fueron canceladas en marzo, y 5.403.735 en abril por ser su cumplimiento t+3. Con esta operación la participación en su filial de energía paso de ser del 50,18% a ser del 52,35%. Esta compra fue financiada con desinversiones del portafolio de tesorería.

K. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

De conformidad con lo previsto en la Ley 1314 de 2009, el Decreto Reglamentario 2784 de diciembre de 2012 y el Decreto 3024 de diciembre de 2013, Grupo Argos está obligado a iniciar el proceso de convergencia de los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia a las normas internacionales de información financiera (NIIF) tal y como las emite el IASB (International Accounting Standards Board).

Teniendo en cuenta que esta convergencia a NIIF tendrá efectos para las compañías en Colombia, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, clasificó a las compañías en tres grupos para hacer la transición. Grupo Argos pertenece al Grupo 1, cuyo período obligatorio de transición comienza el 1 de enero de 2014 y los primeros estados financieros comparativos emitidos bajo NIIF serán aquellos con corte al 31 de diciembre de 2015.

Como resultado de lo anterior, Grupo Argos, con el acompañamiento de la firma de consultoría Ernst & Young, estableció un cronograma de actividades para la transición a las nuevas normas contables, el cual viene cumpliéndose de acuerdo con lo inicialmente aprobado por la Junta Directiva.

Al cierre del 2013 se habían realizado las siguientes actividades:

- Diagnóstico del impacto financiero, tecnológico y a nivel de procesos.
- Balance de apertura preliminar.
- Definición de las principales políticas y prácticas contables.
- Inicio de la adecuación de los sistemas de información.

La Junta Directiva, a través de su Comité de Auditoría y Finanzas, realiza el seguimiento al avance del proceso de implementación de las NIIF con el fin de asegurar el cumplimiento del cronograma de acuerdo con la normatividad.

Es importante mencionar que Grupo Argos presentó de forma oportuna a la SFC la información solicitada a través de las Circulares 10 del 24 de enero 2013 y 112 del 21 de noviembre de 2013, sobre el avance del proceso de convergencia hacia las normas NIIF. Igualmente, para dar cumplimiento a la Circular 038 del 26 de diciembre de 2013, Grupo Argos enviará a esta entidad el estado de situación financiera de apertura al 1 de enero de 2014, a más tardar el 30 de junio del mismo año.

CAPÍTULO 9 – ESTADOS FINANCIEROS

A. INDICADORES FINANCIEROS

Estados financieros individuales (Cifras en \$ millones)

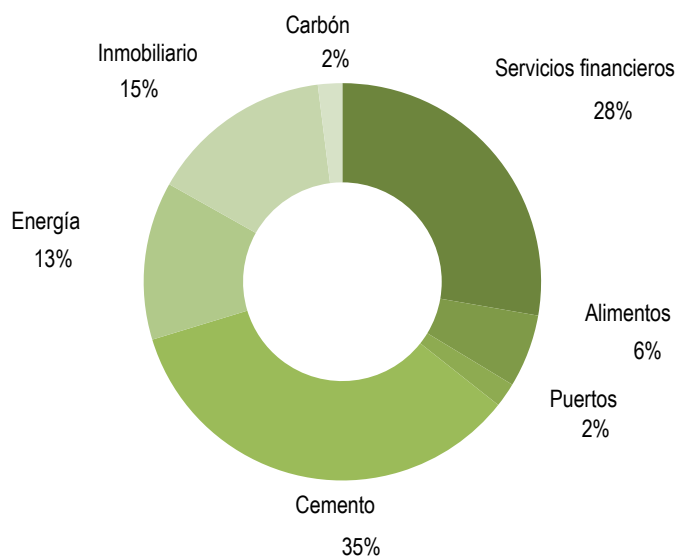
	2013	% Crecimiento	2012	% Crecimiento	2011
Pasivo corriente	555.502	-42%	960.059	-9%	1.051.327
pasivo no corriente	1.195.343	7%	1.121.721	272%	301.177
Pasivo total	1.750.845	-16%	2.081.780	54%	1.352.504
Deuda financiera CP	373.158	-38%	601.271	-39%	984.668
Deuda financiera LP	445.109	48%	300.109	1%	296.109
Deuda financiera total	818.267	-9%	901.380	-30%	1.280.777
Activos totales	15.469.384	-4%	16.142.171	34%	12.005.255
Patrimonio	13.718.539	-2%	14.060.391	32%	10.652.751
Utilidades netas	294.950	-14%	343.938	124%	153.657
Cuentas de orden	4.257.743	87%	2.274.632	-72%	8.013.197

Estados financieros consolidados (Cifras en \$ millones)

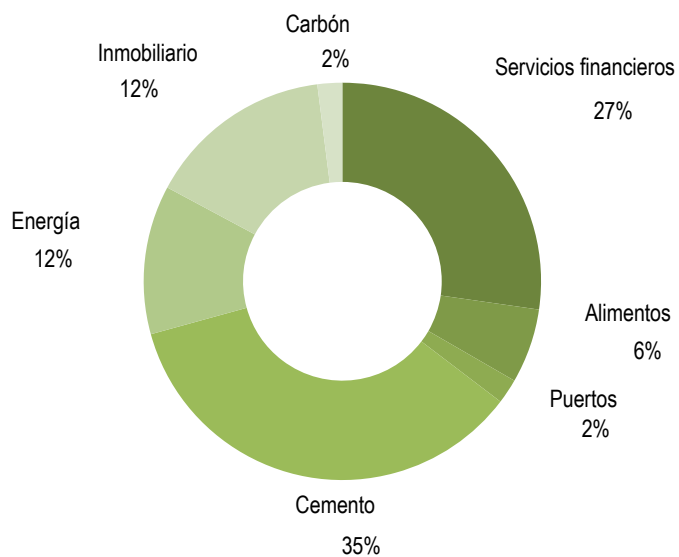
	2013	% Crecimiento	2012	% Crecimiento	2011
Pasivo corriente	2.858.691	-21%	3.624.032	-22%	4.633.466
Pasivo no corriente	5.374.339	-3%	5.524.344	24%	4.450.769
Pasivo total	8.233.030	-10%	9.148.376	1%	9.084.235
Deuda financiera CP	720.914	-49%	1.409.261	-40%	2.352.804
Deuda financiera LP	1.063.692	-37%	1.685.905	-22%	2.170.285
Deuda financiera total	1.784.606	-42%	3.095.166	-32%	4.523.089
Activos totales	27.415.335	2%	26.799.834	6%	25.394.114
Patrimonio	12.441.163	-3%	12.781.338	34%	9.565.759
Utilidades netas	294.950	-14%	343.938	124%	153.657
Cuentas de orden	-6.857.069	-552%	1.515.956	-142%	-3.621.389

A continuación se relacionan las principales inversiones directas de Grupo Argos por sector productivo y la correspondiente participación de cada una de estas sociedades en el sector de su actividad principal y su evolución durante los tres últimos años:

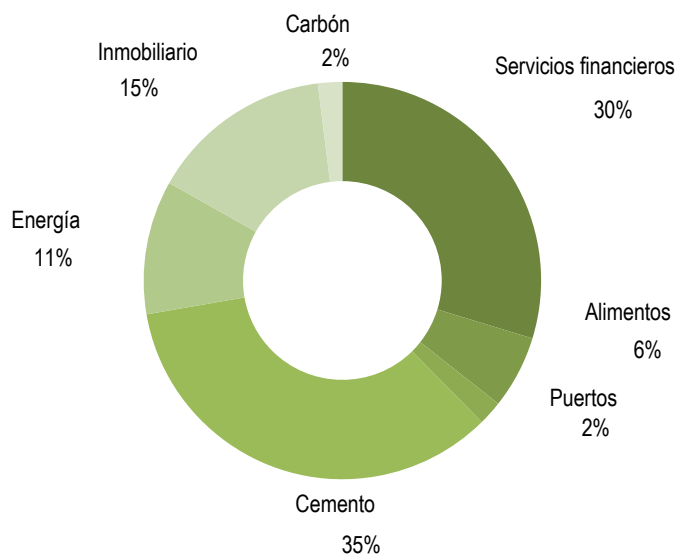
A 31 de marzo de 2014: \$ 20,3 billones.



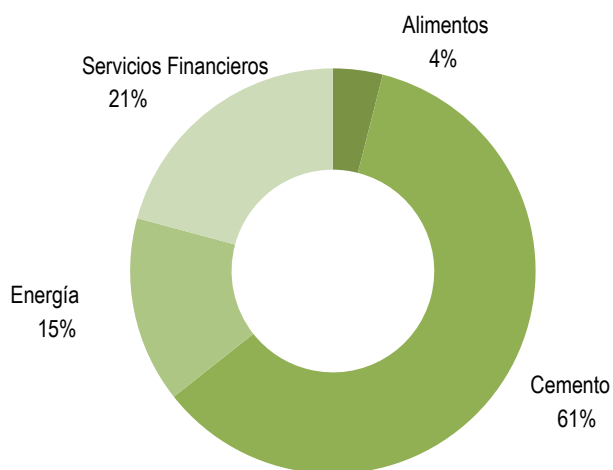
A 31 de diciembre de 2013: \$19,4 billones



A 31 de diciembre de 2012: \$20,3 billones



A 31 de diciembre de 2011: \$12,6 billones



Para mayor información sobre las inversiones en las compañías que participan en cada sector, por favor dirigirse a la Sección J, Capítulo 5 del presente Prospecto de Información.

B. FORMATOS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Ver Anexo B del presente Prospecto de Información.

C. ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUAL Y CONSOLIDADA DE GRUPO ARGOS

Ver Anexo C del presente Prospecto de Información.

D. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS SOCIEDADES EN LAS QUE TIENE INVERSIÓN

Ver Anexo D del presente Prospecto de Información.

CAPÍTULO 10 – INFORMACIÓN SOBRE RIESGOS DEL EMISOR

El Inversionista potencial de esta Emisión deberá considerar los riesgos descritos a continuación, así como la información adicional incluida en este Prospecto de Información.

El Emisor hará sus mejores esfuerzos para efectos de mitigar los riesgos aquí descritos, así como cualquier otro que se presente en el desarrollo de sus operaciones. Para tal efecto, Grupo Argos monitorea de manera permanente los riesgos de la industria, las variaciones del entorno económico de los principales mercados donde opera, entre otros. No obstante lo anterior, el Emisor no puede garantizar que los riesgos aquí descritos no se materialicen, afectando así al Emisor. Diferentes riesgos no conocidos por el Emisor o que actualmente éste no considera que sean materiales, pueden así mismo afectar la capacidad del Emisor para repagar los Valores.

A. RIESGOS ASOCIADOS A FACTORES MACROECONÓMICOS

Los resultados del Emisor pueden depender de circunstancias macroeconómicas ó políticas de carácter nacional o internacional, incluyendo variables como inflación, devaluación, tasas de interés, inestabilidad social, cambios en la legislación colombiana y en la política gubernamental

Un riesgo significativo a nivel mundial en el 2014, es el efecto que podría tener en los mercados de capitales, la continuación de la tendencia de salida de los flujos de inversión desde los mercados emergentes hacia los desarrollados. Lo anterior se sustenta en las mejores perspectivas que tienen hoy las economías desarrolladas gracias a los efectos obtenidos en el último ciclo de política monetaria expansiva.

Grupo Argos, a través de sus subordinadas, se ve expuesto al riesgo macroeconómico de Colombia, los Estados Unidos y los países del Caribe. En Estados Unidos, el mercado continúa mostrando señales positivas y claras de recuperación; pese a ello, un riesgo relevante, es la normalización de la política monetaria evidenciada en el recorte del estímulo monetario de la Reserva Federal.

Para el Caribe se espera que el repunte de las economías desarrolladas fortalezca la demanda externa. Sin embargo, el efecto puede verse mitigado por la disminución del precio de las materias primas, las condiciones financieras y de demanda interna.

En Colombia, el Banco de la República estima que el crecimiento se ubique en 4,3% y continúe con la tendencia positiva que ha mostrado en los últimos años. De ahí que el riesgo se centre en que dicho crecimiento pueda afectarse por una menor recuperación del sector externo, como resultado de dificultades mayores que las previstas en las economías emergentes. Esto podría incidir negativamente sobre la demanda interna y la recuperación de la industria.

B. DEPENDENCIA EN PERSONAL CLAVE

La estructura organizacional del Emisor y el esquema de asignación de responsabilidades adoptado, fundamentado en la gestión de riesgos, permite que sobre las actividades críticas exista un conjunto de personas con las competencias y el conocimiento requeridos para dar continuidad a la gestión del negocio en caso de ausencia temporal o permanente de personal con funciones claves.

El Emisor desarrolló un plan estratégico sobre la gestión de carrera y sucesión el cual tiene como objetivo principal soportar la continuidad del negocio a través de la identificación de colaboradores con potencial y sucesores de los cargos críticos y claves de acuerdo a la estrategia corporativa y competitiva. Esto facilita la conservación del conocimiento al interior del Emisor y permite el crecimiento profesional y la retención de personas claves.

C. DEPENDENCIA EN UN SOLO SEGMENTO DE NEGOCIO

En menos de 10 años Grupo Argos pasó de ser el accionista mayoritario de varias compañías cementeras en Colombia, a ser un grupo con presencia internacional e inversiones en sectores estratégicos de alto crecimiento actual y en general buenas perspectivas futuras: cemento, energético, puertos, inmobiliario; con un equipo profesional que tiene participación activa en las decisiones estratégicas de cada una de las compañías a través de las cuales se desarrollan los negocios.

El posicionamiento estratégico de Grupo Argos se ha concentrado en la inversión en sectores básicos de la economía, con barreras de entrada naturales, intensivos en capital y con ciclos de negocio amplios. Además, busca la diversificación tanto sectorial como geográfica, aprovechando al máximo las posibilidades dentro del foco de inversión, y buscando limitar al mismo tiempo los efectos negativos económicos, políticos y regulatorios. Lo anterior le permite mitigar el riesgo de dependencia de un solo segmento de negocio.

Grupo Argos se encuentra bien posicionado para capturar valor en las nuevas oportunidades de crecimiento, apalancándose en su capacidad de gestión y aprovechando su sólida posición financiera. Grupo Argos tiene una fortaleza financiera y un diversificado portafolio de inversiones de alta liquidez que le otorga flexibilidad para su crecimiento y el de los nuevos negocios.

D. INTERRUPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR, OCASIONADA POR FACTORES DIFERENTES A LAS RELACIONES LABORALES

Teniendo en cuenta que Grupo Argos es una compañía Holding, no se ve expuesta directamente al riesgo de interrupción de actividades.

Pese a esto, el riesgo de interrupción que asumen sus compañías subsidiarias, por eventos tales como condiciones climáticas, huelgas en las compañías de transporte, fallas tecnológicas, problemas con proveedores, fallas en el suministro de insumos, fallas técnicas, fuego, explosiones u otros accidentes, entre otros, podrían afectar las actividades del Emisor.

Para la mayoría de estas eventualidades, las sociedades subsidiarias cuentan con las pólizas necesarias, planes de mantenimiento preventivos, medidas de protección física y distribución geográfica de activos, para minimizar y diversificar el impacto de estos riesgos.

En todo caso, debido a la estructura del Emisor, éste cuenta con inversiones en diferentes sectores y segmentos que le permiten continuar con la obtención de ingresos, ante un eventual cambio adverso en las condiciones de un sector.

E. AUSENCIA DE UN MERCADO SECUNDARIO PARA LOS VALORES OFRECIDOS

Los Valores ofrecidos se encuentran inscritos en la BVC razón por la cual se podrán negociar libremente en el Mercado Secundario. No obstante, los Valores ofrecidos podrán tener una mayor o menor negociabilidad, lo cual incidirá en el precio de valoración de dichos Valores, al igual que sucede con otros títulos de deuda privada en el mercado colombiano. De otra parte, una reducción en la calidad crediticia del Emisor podría afectar la negociación y los precios de los Valores ofrecidos.

F. AUSENCIA DE UN HISTORIAL RESPECTO DE LAS OPERACIONES DEL EMISOR

El Emisor cuenta con Acciones Ordinarias inscritas en la Bolsa de Valores de Colombia desde 1941, las cuales son de alta liquidez y hacen parte del índice de mercado COLCAP. Igualmente, el Emisor cuenta con Acciones Preferenciales y con BOCEAS inscritos en el RNVE desde el año 2012.

El historial de las operaciones del Emisor se puede consultar en la página web de la SFC (www.superfinanciera.gov.co). Están disponibles para su consulta los estados financieros desde el año 1994, así como la Información Relevante desde el año 1996.

En la página web del Emisor www.grupoargos.com se pueden consultar, entre otros, el informe de gestión, los estados financieros con sus respectivas notas y la información trimestral de los últimos años, así como los prospectos de información de las emisiones vigentes.

G. OCURRENCIA DE RESULTADOS OPERACIONALES NEGATIVOS, NULOS O INSUFICIENTES EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS

Como se detalla a continuación Grupo Argos no ha tenido resultados operativos nulos o negativos de manera consolidada ni individual en los últimos tres (3) años:

Utilidad Operacional (Consolidada) (\$ millones)			
Descripción	2013	2012	2011
Ingresos Operacionales	7.629.359	6.681.155	5.786.283
Costo de Ventas	5.536.545	4.900.511	4.092.232
Gastos Operativos	745.297	692.197	531.360
Utilidad Operacional	1.347.517	1.088.447	1.162.691

Utilidad Operacional (Individual) (\$ millones)			
Descripción	2013	2012	2011
Ingresos Operacionales	517.303	602.326	372.669
Costo de Ventas	69.517	69.673	31.823
Gastos Operativos	90.241	98.189	140.949
Utilidad Operacional	357.545	434.464	199.897

Adicionalmente, por su calidad de Holding, una parte importante de los resultados de Grupo Argos depende de los resultados de las sociedades subordinadas que consolidan, las cuales se mencionan en Sección J, Capítulo 5 de este Prospecto de Información.

H. INCUMPLIMIENTOS EN EL PAGO DE PASIVOS BANCARIOS Y BURSÁTILES

Grupo Argos ha atendido todos sus compromisos bancarios y bursátiles en los términos acordados. El eventual incumplimiento de alguna de las obligaciones bancarias o bursátiles podría resultar en una disminución de la calidad crediticia del Emisor que podría afectar la negociación y los precios de los BOCEAS.

I. RIESGOS RELACIONADOS CON EL GIRO DEL NEGOCIO

Constituye el objeto social del Emisor la inversión en todo tipo de bienes muebles e inmuebles y especialmente en acciones, cuotas o partes, o a cualquier otro título de participación, en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que permita la inversión de recursos. Así mismo, el Emisor podrá invertir en papeles o documentos de renta fija, variable, estén o no inscritos en el Mercado Público de Valores. En todo caso, los emisores y/o receptores de la inversión, pueden ser de carácter público, privado o mixto, nacionales o extranjeros.

En este sentido, el Emisor se encuentra expuesto a riesgos que impactan de manera directa su negocio y de forma indirecta, a través de las contingencias a las que están expuestas las sociedades subordinadas del Emisor y sus inversiones de portafolio.

De manera directa, Grupo Argos se enfrenta a eventualidades que influyen en el giro normal del negocio, como cambios en la regulación nacional o internacional y condiciones económicas adversas y, riesgos financieros.

En relación con los riesgos que asumen de manera indirecta, Grupo Argos realiza inversiones que hacen parte de una estrategia predefinida, y que se encuentran en diversos sectores de actividad. Actualmente, Grupo Argos está expuesto principalmente a los riesgos propios del sector cementero, energético, inmobiliario, carbonífero y de puertos. Estos sectores están sujetos a factores que en ocasiones no son controlables por cada compañía.

Tales factores incluyen para el sector cementero y energético, la disponibilidad de materia prima, carbón y otros combustibles, agua y energía. Adicionalmente, estos negocios junto con el negocio de carbón, están expuestos a riesgos operacionales como condiciones climáticas, interrupción del suministro de energía, huelgas en las compañías de transporte, fallas técnicas, fuego, explosiones u otros accidentes, entre otros.

Adicionalmente, el sector cementero está expuesto a la desaceleración en la actividad constructora que podría afectar el precio del cemento en el mediano plazo. A su vez, una disminución en el crecimiento económico del país podría disminuir los ingresos fiscales del gobierno y afectar el desarrollo de los proyectos de infraestructura del país.

En cuanto al sector carbonífero, su filial podría verse afectada por la variación de precios de las materias primas tanto en el país como en los mercados extranjeros así como a sanciones por contingencias en la operación.

Para el sector inmobiliario, los riesgos dependen del segmento del que se trate. En el segmento de urbanismo, los principales riesgos son el regulatorio, referido a la normatividad de la tierra definida en los planes de ordenamiento territorial (POT) de cada ciudad, y al riesgo de mercado que responde a la demanda por lotes de parte de sus clientes. En el segmento de la renta inmobiliaria, los principales riesgos son: el riesgo de mercado, que se materializa con la eventual vacancia en los activos de renta y, para el caso puntual de los proyectos de desarrollo, el riesgo constructor que contempla sobrecostos de construcción producto de un incremento de los costos directos de obra y/o de un aumento de los gastos administrativos debido a un mayor tiempo de ejecución.

En el sector portuario, la empresa puede verse expuesta a eventos de contaminación (droga, contrabando, y lavado de activos), riesgos laborales, y cambios en la legislación propia del sector.

Todos estos riesgos podrían afectar las actividades de las sociedades subordinadas que desarrollan estos negocios, y a su vez los resultados del Emisor.

J. RIESGOS GENERADOS POR CARGA PRESTACIONAL, PENSIONAL Y SINDICATOS

El Emisor realiza los aportes que le corresponden al sistema de seguridad social, de conformidad con la legislación aplicable. El detalle del pasivo pensional a cargo del Emisor se encuentra descrito en la Sección E, Capítulo 8 del presente Prospecto de Información. Dicho pasivo pensional se calcula con base en estudios actuariales, los cuales se preparan de acuerdo con los requisitos legales.

Los procesos laborales que enfrenta el Emisor han sido atendidos adecuadamente y las contingencias asociadas a los mismos se encuentran reveladas en los estados financieros consolidados de Grupo Argos con corte a diciembre 31 de 2013. El Emisor no cuenta con sindicatos.

K. RIESGOS DE LA ESTRATEGIA ACTUAL DEL EMISOR

Grupo Argos se consolida como una matriz de infraestructura, con las siguientes inversiones estratégicas:

- Negocio de Cemento
- Negocio de Energía
- Negocio de Puertos
- Negocio de Carbón
- Negocio Inmobiliario

Y las siguientes inversiones de portafolio (entre otras):

- Grupo de Inversiones Suramericana S.A.
- Grupo Nutresa S.A.
- Bancolombia S.A.

La infraestructura es un sector apetecido por el público inversionista dado sus retornos estables y de baja correlación con activos tradicionales.

Grupo Argos estará expuesto a todos los riesgos que puedan afectar sus inversiones estratégicas, y a las variaciones en el precio de las Acciones de sus inversiones de portafolio.

L. VULNERABILIDAD DEL EMISOR ANTE VARIACIONES EN LA TASA DE INTERÉS, INFLACIÓN Y/O TASA DE CAMBIO

El portafolio de deuda a 31 de marzo de 2014 de Grupo Argos tiene un 49,63% de tasa fija y un 50,37% de tasa variable, atada a la DTF, el IBR y el IPC. Esto le permite actualizar su deuda según el ciclo de tasas del Banco de la República, que en correlación con el ciclo de la economía, brinda una protección natural al costo de su deuda, debido al desempeño operativo de sus negocios.

En lo que respecta a la exposición cambiaria, el Emisor cubre las operaciones en dólares del balance. Grupo Argos cuenta con pasivos en dólares, que son cubiertos con forwards de compra, permitiendo así obtener un crédito en Pesos.

M. DEPENDENCIA DEL NEGOCIO RESPECTO A LICENCIAS, CONTRATOS, MARCAS, Y DEMÁS VARIABLES, QUE NO SEAN DE PROPIEDAD DEL EMISOR

No existe dependencia del negocio respecto a licencias, contratos o marcas que no sean propiedad del Emisor.

N. SITUACIONES RELATIVAS A LOS PAÍSES EN LOS QUE OPERA EL EMISOR

El Emisor, a través de sus filiales; Cementos Argos, Celsia, Situm, Sator y Compás está expuesto a los riesgos inherentes de las actividades en los siguientes países:

- Colombia.
- Estados Unidos.
- Panamá.
- Haití.
- República Dominicana.
- Islas del Caribe (Antigua, Saint Marteen, Dominica, Saint Thomas).
- Surinam.
- Honduras.
- Guayana Francesa.

El desempeño del negocio cementero, por un lado, es altamente dependiente de la industria de la construcción de cada uno de los países en los que opera y en los cuales vende sus productos. Cualquier desaceleración económica en alguno de estos países podría tener un impacto negativo en la construcción residencial, comercial y de infraestructura, así como en los niveles de gasto, lo cual a su vez podría afectar el negocio de Cementos Argos. Igualmente, factores de tipo legal, político y de orden público en dichos países podrían afectar la operación del Emisor. Para mitigar dicho riesgo Cementos Argos ha adelantado un proceso de internacionalización que le ha permitido diversificar el riesgo de dependencia en un solo mercado.

En lo que respecta al negocio energético, concentrado en el mercado colombiano, una desaceleración económica o cambios importantes en aspectos legales o políticos podrían tener un impacto negativo sobre los resultados de las empresas que se dedican a éste. El negocio inmobiliario por su parte está sujeto a las condiciones de demanda del mercado colombiano y la regulación nacional para el segmento de urbanismo.

Los sectores carbonífero y portuario por su parte, están expuestos a la dinámica que tenga el mercado internacional y el impacto de éste sobre la economía local,

O. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS DISTINTOS A LOS DEL GIRO NORMAL DEL NEGOCIO DEL EMISOR

Por su condición de Holding, Grupo Argos realiza inversiones de capital en empresas filiales que convierten recursos naturales en productos y servicios de alto valor agregado para el desarrollo de los sectores básicos de la economía. Es por esto que en la actualidad sus inversiones y los proyectos de adquisición de sus filiales se enfocan en el sector cementero, energético, inmobiliario, minero y portuario. Los riesgos de estas actividades son controlados por sus filiales y la materialización de los mismos no debe afectar la liquidez de Grupo Argos.

P. VENCIMIENTO DE CONTRATOS DE ABASTECIMIENTO

Teniendo en cuenta que Grupo Argos es una compañía dedicada exclusivamente a su labor como Holding, esta no tiene directamente ningún contrato de abastecimiento.

Q. IMPACTO DE LAS REGULACIONES Y NORMAS QUE ATAÑEN AL EMISOR Y DE POSIBLES CAMBIOS EN LAS MISMAS

Los cambios en las regulaciones siempre son un factor de riesgo para cualquier compañía. No se puede asegurar que el marco regulatorio actual sea el que continúe vigente en Colombia y en los países donde las sociedades subordinadas a Grupo Argos tienen operaciones. Por tanto, los resultados de Grupo Argos se podrían ver afectados por este concepto. Para efectos de mitigar este riesgo, el equipo de abogados de cada sociedad subordinada hace un seguimiento permanente a los proyectos de cambios legislativos o regulatorios con el fin de anticiparse a los mismos y proponer a la respectiva compañía los ajustes que sean requeridos.

En lo que respecta particularmente a Cementos Argos, que se ve sujeta al marco regulatorio de los países extranjeros donde opera, vale la pena aclarar la existencia de la regla de “*impairment*” en algunas de estas regiones. Las normas contables en Estados Unidos y en algunas de las operaciones del Caribe obligan a las compañías a cuantificar el deterioro de activos o *impairment* para ajustar el valor de sus inversiones. Este efecto es netamente contable y no afecta el flujo de caja de la compañía. Una profundización de la crisis en Estados Unidos podría generar un ajuste al valor de los activos, y afectar negativamente la utilidad operativa. Desde diciembre de 2008 hasta marzo de 2014, Cementos Argos S.A. ha realizado un *impairment* acumulado de USD\$156,07 millones por sus inversiones en EEUU. En el 2013 y en lo que va corrido del 2014 Cementos Argos no ha realizado *impairment* por sus activos en el exterior.

Por otro lado, las sociedades subordinadas del Emisor que participan en el sector energético, se encuentran altamente reguladas por el Gobierno Nacional, con lo cual se pueden ver expuestas a nuevas reglamentaciones que impacten los negocios, operaciones y situación financiera.

A la fecha no se tiene conocimiento de ningún impacto importante de regulaciones o normas que atañen al Emisor y que estén en curso así como de posibles cambios en las mismas.

R. IMPACTO DE DISPOSICIONES AMBIENTALES

No hay impactos ambientales directos, pues la actividad de Grupo Argos, que consiste en ser Holding, no tiene ningún tipo de afectación ambiental. Pese a esto, la actividad de sus sociedades subordinadas podría llegar a tener impactos ambientales.

Las sociedades subordinadas tienen un compromiso con las sostenibilidad del medio ambiente, y son conscientes de los impactos que sus decisiones y actividades pueden ocasionar en la sociedad y en el medio ambiente. Por ello su comportamiento es ético y transparente y contribuye al desarrollo sostenible, incluyendo el bienestar de la sociedad.

Las operaciones y proyectos adelantados por las sociedades subsidiarias en los países en los que tienen presencia, se someten a la normatividad ambiental nacional, regional y local de cada país. Llegar a incumplir esta normatividad conllevaría efectos adversos para la imagen, el patrimonio y las operaciones de éstas y del Emisor. Los costos asociados con la investigación de posibles daños ambientales no previstos ocasionados por sus operaciones, también podrían afectar al Emisor.

S. EXISTENCIA DE CRÉDITOS QUE OBLIGUEN AL EMISOR A CONSERVAR DETERMINADAS PROPORCIONES EN SU ESTRUCTURA FINANCIERA

Grupo Argos no cuenta con ningún crédito que lo obligue a conservar determinadas proporciones en su estructura financiera.

T. OPERACIONES A REALIZAR QUE PODRÍAN AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL NEGOCIO

A la fecha de realización de este prospecto no existen operaciones conocidas que vayan a afectar significativamente el desarrollo normal del negocio, sus resultados o su situación financiera.

U. FACTORES POLÍTICOS, TALES COMO INESTABILIDAD SOCIAL, ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, ETC.

Grupo Argos está expuesto a aquellos factores políticos que pueden afectar el desempeño de la economía del País, y de los países en los que operan sus subordinadas y de la región en general. Tradicionalmente, en los países latinoamericanos, el ruido político tiene incidencia en indicadores macroeconómicos como índices de confianza, niveles de inversión y expectativas de crecimiento menores. Una situación macroeconómica adversa en los países en que sus filiales operan o con quienes se tienen relaciones comerciales podría afectar los resultados de la Holding. El Emisor mitiga el impacto del riesgo político a través de estrategias de diversificación geográfica de sus filiales.

V. COMPROMISOS CONOCIDOS POR EL EMISOR QUE PUEDEN SIGNIFICAR UN CAMBIO DE CONTROL EN SUS ACCIONES

A 31 de marzo de 2014, no había ningún compromiso conocido por el Emisor que pudiera significar un cambio de control en sus Acciones.

W. DILUCIÓN POTENCIAL DE INVERSIONISTAS

Al 31 de marzo de 2014, el Emisor tiene vigentes los BOCEAS descritos en el sección G, Capítulo 7 del Prospecto de Información. Una vez redimidos la totalidad de los BOCEAS, el Emisor habrá emitido treinta y cinco millones doscientas cincuenta mil (35.250.000) Acciones Preferenciales, que corresponderían al 4,46% del total de Acciones en Circulación después de su emisión. Como consecuencia de la redención de los BOCEAS, los inversionistas de acciones verán diluida su participación en el capital del Emisor.

PARTE III – CERTIFICACIONES

CAPÍTULO 11 – CONSTANCIAS DE DEBIDA DILIGENCIA

A. CONSTANCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL EMISOR

En los términos del artículo 46 de la Ley 964 de 2005, en mi calidad de representante legal de Grupo Argos S.A., certifico, dentro de mi competencia y de acuerdo con la normatividad legal vigente, que los estados financieros y demás información relevante para el público contenida en el Prospecto de Información, no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial del Emisor.

La presente se expide en Medellín a los 18 días del mes de julio de 2014.

Original Firmado
RICARDO ANDRÉS SIERRA
Representante Legal
Grupo de Argos S.A.

B. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DEL CONTADOR PÚBLICO DEL EMISOR

Los suscritos Representante Legal y el Contador Público de Grupo Argos S.A., certificamos cada uno dentro de nuestra competencia, que hemos empleado la debida diligencia en la verificación del Prospecto de Información, en forma tal que certificamos la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Igualmente certificamos que las cifras financieras que se encuentran en el presente Prospecto de Información han sido verificadas previamente conforme al reglamento y que las mismas han sido tomadas fielmente de los libros.

La presente se expide en Medellín a los 18 días del mes de julio de 2014.

Original Firmado
RICARDO ANDRÉS SIERRA
Representante Legal
Grupo Argos S.A.

Original Firmado
LUZ CENELIA HERNANDEZ
Contador
Grupo Argos S.A.

C. CERTIFICACIÓN DEL ESTRUCTURADOR Y AGENTE LÍDER COLOCADOR

El suscrito representante legal de Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, certifica que, dentro de lo que le compete en sus funciones de Estructurador y Agente Líder Colocador, empleó la debida diligencia en la recopilación de la información durante las reuniones con las directivas de Grupo Argos S.A., y con base en estas, hizo la verificación del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo Argos S.A., en forma tal que certifica la veracidad del mismo y que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera, por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información suministrada por Grupo Argos S.A. que sirvió de base para la elaboración de este Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

La presente se expide en Medellín a los 18 días del mes de julio de 2014.

Original Firmado

ALEJANDRO PIEDRAHÍTA BORRERO

Representante Legal

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera

D. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS

El suscrito Representante Legal de Alianza Fiduciaria S.A. certifica que, dentro de su competencia como Representante Legal de Tenedores de Bonos, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo Argos S.A., en forma tal que certifica que en éste no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de los futuros inversionistas.

Alianza Fiduciaria S.A., por no estar dentro de sus funciones no ha auditado independientemente la información suministrada por Grupo Argos S.A. que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto de Información, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier afirmación o certificación (explícita o implícita) contenida en el mismo.

La presente se expide en Medellín, a los 18 días del mes de julio de 2014.

Original Firmado
CATALINA POSADA MEJÍA
Representante Legal
Alianza Fiduciaria S.A.



GRUPO ARGOS

www.grupoargos.com